



Poder Judicial
de Puerto Rico

MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2025-2026

Mensaje del Director Administrativo de los Tribunales

El Poder Judicial de Puerto Rico presenta este Memorial de Presupuesto con el propósito de exponer las principales iniciativas implementadas en los últimos años para responder, de forma eficiente y sensible, a los cambios sociales, económicos y tecnológicos del país.

A partir de la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19, desde 2020 se adoptaron medidas de transformación institucional que, por su efectividad y aceptación ciudadana, han sido incorporadas de forma permanente a los procesos judiciales.

Entre estas medidas se destacan la creación de la Sala Municipal Virtual, que permite atender asuntos urgentes como órdenes de protección sin requerir presencia física en los tribunales; la adopción de una Política de Teletrabajo, que asegura la continuidad de los servicios judiciales; y la integración de la Colecturía Digital, que facilita la presentación remota de documentos mediante la compra electrónica de sellos, eliminando barreras físicas de acceso.

Además, el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) ha transformado el manejo judicial de los casos, al permitir la presentación y seguimiento electrónico de documentos, promoviendo mayor eficiencia y transparencia. Este sistema se ha ampliado al Tribunal de Apelaciones y, en fase piloto, a procedimientos de competencia municipal, con planes de extenderlo al Tribunal Supremo y otras áreas como pensión alimentaria y casos de menores.

También se han fortalecido programas dirigidos a poblaciones vulnerables. El Programa Pro Se ha ofrecido orientación y apoyo a miles de personas que litigan sin representación legal. Por su parte, el Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica ha avanzado con la apertura de nuevas Salas Especializadas en Violencia de Género y la implementación del sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA), junto con la expansión del Centro de Operaciones de Órdenes de Protección (COPOP).

Otros programas de apoyo, como las Salas Especializadas en Casos de Salud Mental y el Programa Drug Courts, han incorporado enfoques terapéuticos y atención interagencial. Estos se complementan con iniciativas como el Programa de Accesibilidad, los Centros de Mediación de Conflictos, el Programa Justicia para la Niñez y el Servicio de Facilitadores Judiciales, que contribuyen a una gestión judicial más equitativa y cercana a la ciudadanía.

Las iniciativas descritas representan un esfuerzo continuo por adaptar el sistema judicial a las necesidades actuales, garantizando continuidad, equidad y transparencia en sus procesos. El Poder Judicial continuará desarrollando proyectos que fortalezcan la confianza pública, respalden la labor de la Judicatura y promuevan el acceso a una justicia funcional y efectiva para todas las personas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sigfrido Steidel Figueroa'. The signature is stylized and cursive.

Sigfrido Steidel Figueroa

Índice

Introducción

Base legal.....	3
Autonomía Presupuestaria.....	3
Organización Judicial y Administrativa del Poder Judicial	4
Tribunal Supremo de Puerto Rico.....	5
Tribunal de Apelaciones	5
Tribunal de Primera Instancia.....	5
Regiones Judiciales.....	5
Oficina de Administración de los Tribunales	6

Sección I: Situación Fiscal del Poder Judicial de Puerto Rico

Comparación entre el Presupuesto Vigente y el Presupuesto Solicitado	7
--	---

Sección II: Desempeño Judicial del Tribunal General de Justicia

Tribunal General de Justicia	11
Tribunal Supremo	12
Tribunal de Apelaciones	13
Tribunal de Primera Instancia (TPI).....	13
Querellas contra Menores.....	15
Vistas Preliminares.....	15
Trámite al terminar el año.....	16
Otros Asuntos de Sala Municipal	16

Sección III: Acceso a la Justicia

Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (<i>Pro Se</i>)	17
Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas para Adultos.....	18
Programa por la Juventud.....	20
Proyecto de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental.....	20
Proyecto Justicia para la Niñez	22
Programa de Accesibilidad	23
Negociado de Métodos Alternos.....	25
Programa de Salas Especializadas en Casos de Violencia de Género	26
Programa de Igualdad y Equidad de Género.....	33
Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial	35
Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría.....	37
Programa de Educación Jurídica Continua.....	38
Negociado para la Administración del Servicio de Jurado	40
Apoyo en casos al amparo de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal	41

Sección IV: Tecnología para la Justicia

Aumento de ancho de banda en los centros judiciales y tribunales de Primera Instancia	44
Proyecto Firma Electrónica.....	44
Plataforma de Adiestramientos	45
Ciberseguridad.....	45
Contact Center	46
Dynatrace.....	46
Digitalización y manejo de documentos del Archivo Central del Poder Judicial	47
Licencias Zoom.....	47

Actualización de aplicaciones en plataformas obsoletas	48
Desarrollo de del módulo municipal del SUMAC	48
Desarrollo de la aplicación para el Programa de Educación Jurídica Continua	48
Aplicación Móvil del Poder Judicial	49
Desarrollo de Radicación Electrónica Notarial	49
Implementación de la Firma Notarial	49
Migración del Ambiente de <i>XSEED</i>	49
Recursos de Apoyo y Mantenimiento de SUMAC	50
Actualización de Sistema de Grabación de Vistas en Sala	50
Actualización y programación de funcionalidades adicionales en el SUMAC	50
Sistema de Circuito de Cámaras Robóticas en las 13 Regiones Judiciales	51
Cámaras para Salones de Videoconferencias	51
Sistema de Manejo de Solicitudes de Servicio	51
Monitores 15 KVM y Switches 15 KVM	51
Adquisición e Instalación de una Unidad de Aire <i>In-Row</i> para Servidores	52
Desarrollo de SUMAC Ley de Menores	52
Solicitud Electrónica de Admisión (SEA) Fase 3	52
RUA Fase 3	52
Movimiento de Consulta de Casos a SOLR	53
Módulo de Jurados	53
Sección V: Educación: Orientación a la comunidad y funcionarios judiciales	
Educación desde los tribunales	54
Proyecto de Juventud y Niñez	56
Comunidad adulta	59
Educación y orientación a profesionales del Derecho	61
Línea de Información del Poder Judicial	62
Programa de internados y prácticas supervisadas	63
Servicios de Facilitadores Judiciales	64
Sección VI: Iniciativas para Garantizar la Transparencia	
Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (PECAM)	66
Producción de proyectos multimedia del Poder Judicial	75
Sección VII: Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Judicial	
Academia Judicial Puertorriqueña	76
Comisión de Evaluación Judicial	83
División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo	85
Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias	88
Oficina de Servicios Sociales	96

Introducción

Base legal

El Artículo V, Sección 2 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece un sistema judicial unificado en términos de jurisdicción, funcionamiento y administración. En su Sección 3, el referido Artículo V dispone expresamente la creación del Tribunal Supremo de Puerto Rico como tribunal de última instancia. Asimismo, su Sección 6, faculta al Tribunal Supremo de Puerto Rico para que adopte reglas de evidencia y de procedimiento civil y criminal para los tribunales, siempre que no menoscaben, amplíen o modifiquen derechos sustantivos de las partes. Además, la Sección 7 del Artículo V provee para que el Tribunal Supremo adopte reglas para la administración de los tribunales, sujetas a las leyes relativas a suministros, personal, asignación y fiscalización de fondos y a otras leyes aplicables al Gobierno en general. El referido apartado establece que el (la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo dirigirá la administración de los tribunales y nombrará un (una) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales para asistirle en sus funciones administrativas, cargo que ejercerá a discreción de dicho(a) magistrado(a).

Con excepción del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Artículo V, Sección 2, también confiere a la Asamblea Legislativa la autoridad para crear y suprimir tribunales, y para determinar su competencia y organización.

Por otro lado, el Artículo 4.001 de la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, dispone que el Tribunal de Apelaciones funge como tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. De igual forma, el Artículo 5.001 de la citada Ley establece que el Tribunal de Primera Instancia constituye un tribunal de jurisdicción original general, con autoridad para actuar en nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todo caso o controversia que surja dentro de la demarcación territorial de Puerto Rico.

Autonomía Presupuestaria

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la autonomía administrativa del Poder Judicial como principio fundamental para garantizar su independencia dentro del sistema republicano de gobierno. Los primeros pasos de avance hacia la autonomía presupuestaria se dieron mediante la aprobación de la Ley Núm. 8 de 14 de julio de 1973, que enmendó la Ley Núm. 213 de 12 de mayo 1942, conocida como Ley de Planificación y Presupuesto de Puerto Rico.

Consciente de la necesidad de que el Poder Judicial cuente con plena autonomía para desarrollar sus programas y cumplir sus propósitos, la Ley Núm. 8, *supra*, estableció un mecanismo que le permite a la institución someter directamente a la Asamblea Legislativa sus peticiones de presupuesto ordinario de funcionamiento. Además, le confirió al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico, o al (a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación, la facultad de administrar, ejecutar y controlar el presupuesto judicial.

Posteriormente, la Ley Núm. 286-2002 otorgó al Poder Judicial plena autonomía presupuestaria¹ en respuesta a un reclamo histórico para asegurar el cumplimiento de su encomienda constitucional y fortalecer la independencia judicial. Así, el marco jurídico vigente reconoce la facultad del Poder Judicial, como rama de gobierno independiente, para distribuir, manejar y controlar su presupuesto. No obstante, es importante destacar que el Poder Judicial está sujeto a los procesos de auditoría del (de la) Contralor(a) de Puerto Rico.

Resulta imprescindible subrayar que toda medida legislativa con impacto económico sobre el Poder Judicial debe ir acompañada de los mecanismos y recursos necesarios para financiarla. De lo contrario, se frustraría la intención legislativa de fortalecer la independencia del Poder Judicial.

Organización Judicial y Administrativa del Poder Judicial

La estructura del Poder Judicial se organiza en dos ámbitos: el judicial y el administrativo.

El ámbito judicial está compuesto por el Tribunal Supremo de Puerto Rico (TSPR), como tribunal de última instancia; el Tribunal de Apelaciones (TA), como tribunal apelativo intermedio; y el Tribunal de Primera Instancia (TPI). Estos conforman, en conjunto, el Tribunal General de Justicia.

En el ámbito administrativo, el Artículo V, Sección 7 de la Constitución crea el cargo de Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, quien asiste al (a la) Juez(a) Presidente(a) en la gestión administrativa del sistema judicial. El (la) Director(a) Administrativo(a) aprueba directrices, normas y procedimientos administrativos, y vela por su cumplimiento.

A continuación se describen los tres niveles judiciales que componen el sistema, así como la estructura de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), organismo encargado de proveer el apoyo administrativo esencial para la labor judicial en Puerto Rico.

¹ Es preciso puntualizar que la Ley Núm. 286-2002 se ha visto temporariamente impactada por la Ley Núm. 66-2014, según enmendada, así como la Ley Núm. 3-2017, según enmendada, conocida como Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.

Tribunal Supremo de Puerto Rico

El Tribunal Supremo de Puerto Rico tiene su fundamento en el Artículo V de la Constitución. Se compone de un(a) Juez(a) Presidente(a) y ocho Jueces Asociados o Juezas Asociadas, quienes podrán ejercer su cargo hasta los 70 años de edad.

Su función principal es interpretar la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, le corresponde determinar la validez constitucional de leyes o actuaciones oficiales de los otros poderes del Gobierno, cuando ello se le plantee dentro del contexto de un caso o controversia adjudicable.

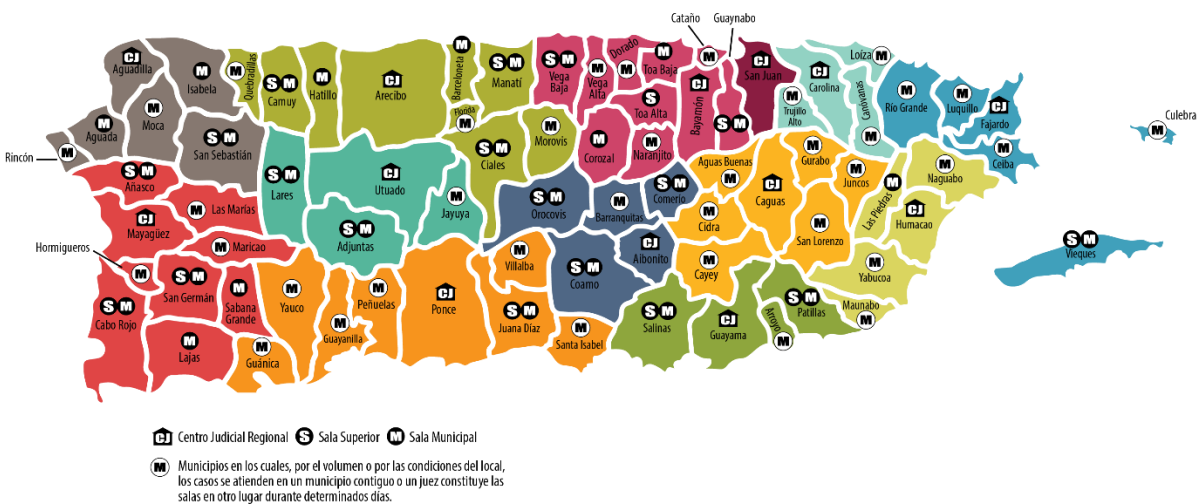
Tribunal de Apelaciones

El Tribunal de Apelaciones actúa como instancia intermedia entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. Está compuesto de 39 jueces y juezas que atienden los recursos en paneles de no menos de tres ni más de siete integrantes. Los jueces y las juezas del Tribunal de Apelaciones ejercen sus funciones por un término de 16 años. Su competencia está establecida en la Ley Núm. 201-2003, *supra*.

Tribunal de Primera Instancia

El Tribunal de Primera Instancia es un tribunal de jurisdicción original general, con autoridad para atender toda controversia que surja dentro de la demarcación territorial de Puerto Rico. Es, además, un tribunal de récord, según los mecanismos dispuestos mediante reglamentación del Tribunal Supremo.

Regiones Judiciales



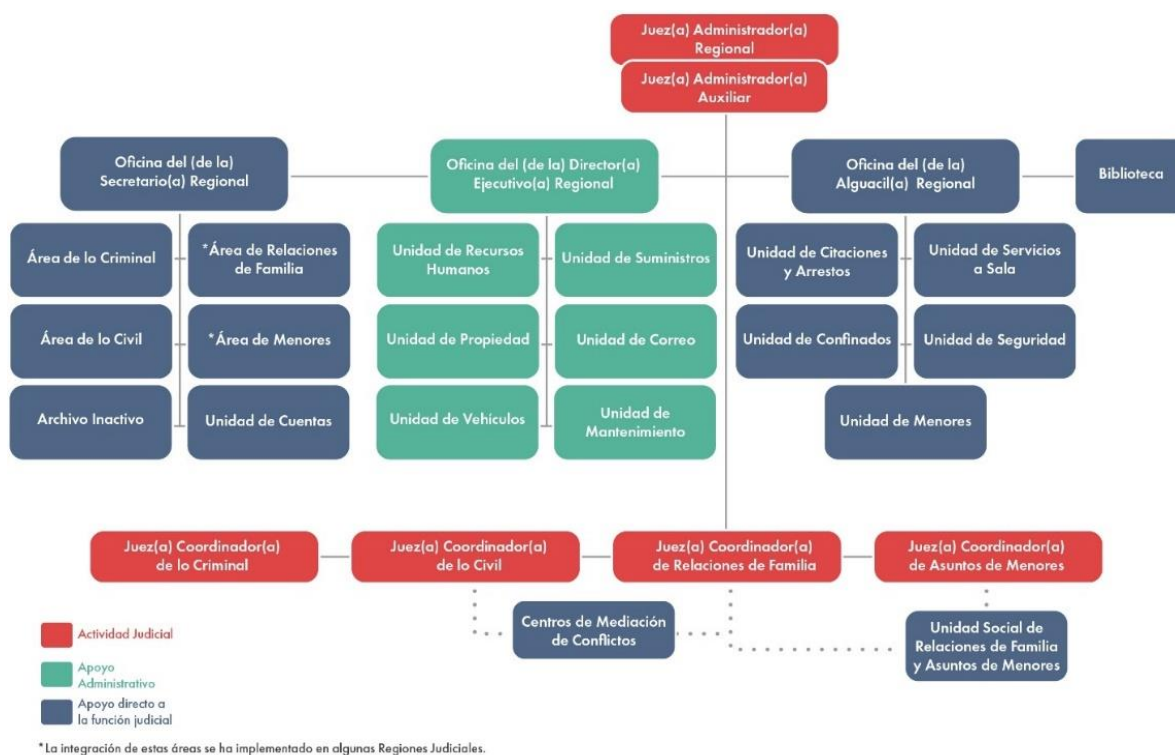
El Tribunal de Primera Instancia se divide en 13 regiones judiciales, cada una con un ámbito geográfico determinado.

Cada región judicial cuenta con un centro judicial ubicado en un municipio sede, donde operan salas superiores y municipales. Además, hay salas superiores y municipales ubicadas en otros municipios dentro de determinada región.

Las 13 regiones judiciales son: Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado.

Cada región está dirigida por un(a) Juez(a) Administrador(a) Regional, con el apoyo de un(a) Director(a) Ejecutivo(a) Regional, un(a) Secretario(a) Regional y un(a) Alguacil(a) Regional.

A continuación, la estructura administrativa básica de las regiones judiciales:

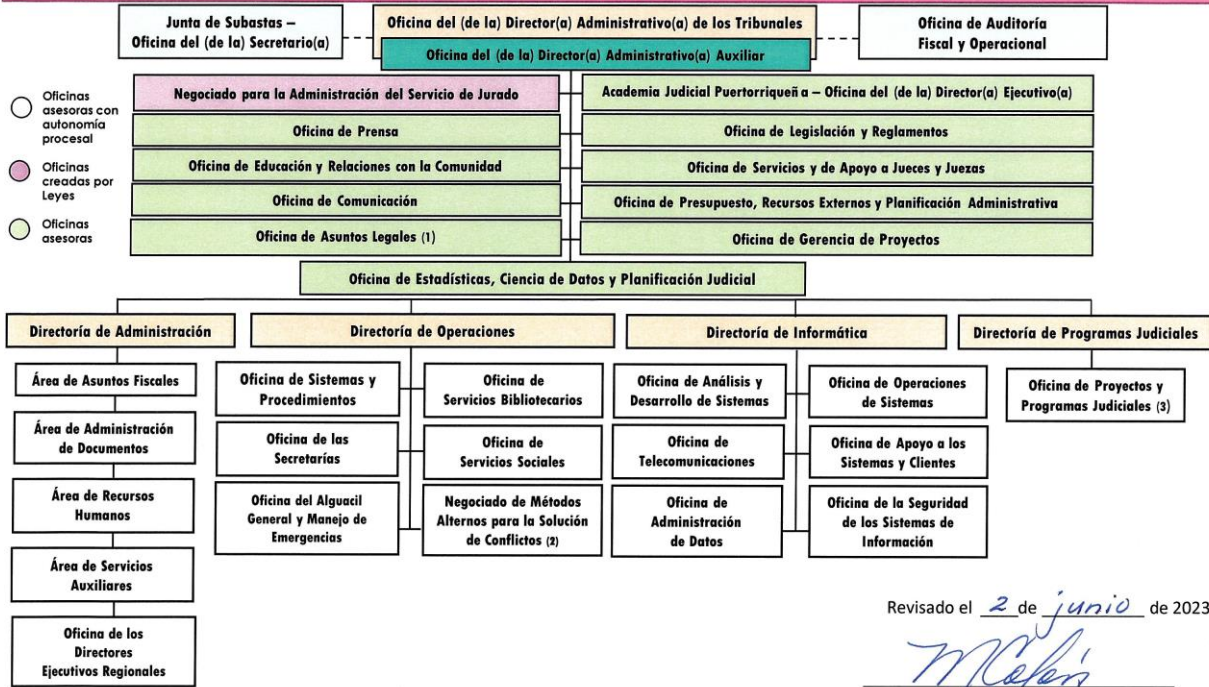


Oficina de Administración de los Tribunales

La Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) es el organismo encargado del funcionamiento y la administración del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. Está dirigida por el (la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, un cargo de base constitucional, cuya función es asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) en sus deberes administrativos.

A continuación, la estructura organizacional detallada de la OAT:

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal General de Justicia
Oficina de Administración de Tribunales
Organigrama de la Oficina de Administración de los Tribunales (Versión Detallada)



Revisado el 2 de junio de 2023.

Marikere Colón Domínguez

Marikere Colón Domínguez
Directora Administrativa de los Tribunales, Interina

¹ Mediante Orden Administrativa Núm. OA-JP-2014-008 dispuso la creación de la Unidad Especializada en Investigaciones adscrita a la Oficina de Asuntos Legales.

² Responde a la Dirección administrativa

³ Los siguientes Programas y Proyectos Judiciales están adscritos a la Dirección de Programas Judiciales: *Programa de Violencia Doméstica, Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio, Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental, Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas, Programa de Igualdad y Equidad de Género del Poder Judicial y el Programa para la Atención del Sistema de Asignaciones de Oficio. Los proyectos son los siguientes: Proyecto de Justicia para la Niñez, Proyecto de Corte de Drogas Juvenil, Proyecto de Salas de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores, Proyecto de Educación Judicial sobre Asuntos en el Tránsito y Proyecto de Personas sin Hogar.*

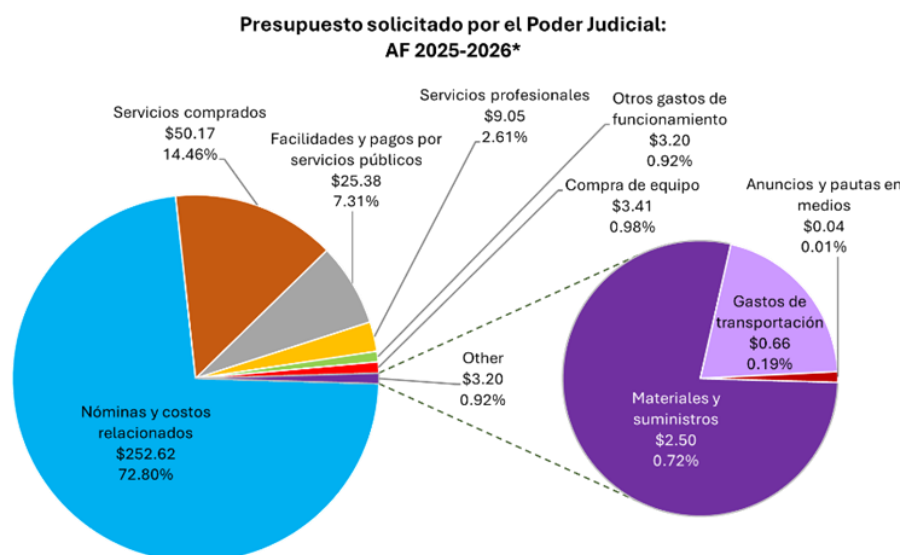
Sección I: Situación Fiscal del Poder Judicial de Puerto Rico

La Ley Núm. 286-2002 otorgó al Poder Judicial autonomía presupuestaria al establecer que su presupuesto representaría un porcentaje fijo (inicialmente 3.3%, con un tope de 4%) de los ingresos del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. Esta fórmula le ha permitido al Poder Judicial de Puerto Rico una planificación estratégica sostenida y consecuente con su Misión.

Sin embargo, debido a la crisis fiscal del país, la Ley Núm. 66-2014 suspendió esta fórmula por tres años y congeló el presupuesto en \$348.8 millones, correspondiente al año fiscal 2013-2014. Posteriormente, la Ley Núm. 3-2017 extendió esa suspensión hasta el año 2021. Conscientes de nuestras responsabilidades, este año fiscal formulamos una petición presupuestaria a la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) que parte del interés de conciliar la estrechez económica que aún existe en Puerto Rico, con la responsabilidad constitucional del tercer poder gubernamental y las continuas y legítimas encomiendas que recaen sobre este.

La reducción o eliminación de las fuentes de recursos para el Poder Judicial tendría un efecto adverso en la continuidad y expansión de muchas de las iniciativas y servicios de beneficio directo a la población. Aunque se han recibido fondos de mejoras de capital (CapEx) para iniciar ciertos proyectos de infraestructura y modernización, es preciso destacar que su ejecución sostenida requiere la asignación de recursos recurrentes del Fondo General. Sin estos fondos, dichos proyectos podrían verse interrumpidos, poniendo en precario la inversión ya realizada en detrimento de los esfuerzos de transformación y eficiencia que promueve el Poder Judicial.

El presupuesto solicitado con cargo al Fondo General para el año fiscal 2025-2026 totaliza aproximadamente **\$347 millones**:



JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL				PRESUPUESTO ACTUAL AF 2025
OBJETO	TIPO DE FONDO	AF26 DISTRIBUCIÓN SOLICITADO POR EL PODER JUDICIAL	AF26 DISTRIBUCIÓN RECOMENDADO POR LA JSF/ACOGIDO MEDIANTE R.C. DE LA C. 136	DIFERENCIA ENTRE EL RECOMENDADO AF 2026 Y PRESUPUESTO ACTUAL
Plan Médico	Fondo General	\$ 11,412,000.00	\$ 6,133,000.00	(3,827,286.83)
Otros Beneficios	Fondo General	22,256,970.21	25,103,000.00	4,366,044.56
Otros Pagos de Nómina	Fondo General	785,000.00	1,210,000.00	435,546.70
Horas Extras	Fondo General	20,000.04	95,000.00	85,000.00
Salarios	Fondo General	218,150,157.08	210,149,000.00	3,163,307.15
Otros Costos de Facilidades	Fondo General	194,000.00	194,000.00	4,200.00
Pagos a AEP	Fondo General	12,102,000.00	12,102,000.00	-
Pagos a AAA	Fondo General	1,800,000.00	1,595,000.00	32,000.00
Pagos a LUMA	Fondo General	11,280,000.00	9,507,000.00	449,000.00
Arrendamientos (excluyendo AEP)	Fondo General	39,954,903.00	37,075,000.00	477,000.00
Mantenimiento y Reparaciones	Fondo General	853,490.00	856,000.00	(800,000.00)
Otros Servicios Comprados	Fondo General	7,957,306.67	7,957,000.00	(952,000.00)
Pagos a PRIMAS	Fondo General	1,400,000.00	1,100,000.00	228,219.00
Transportación	Fondo General	660,000.00	467,000.00	(55,000.00)
Servicios Profesionales	Fondo General	9,050,000.00	8,834,000.00	214,005.00
Otros Gastos de Funcionamiento	Fondo General	3,200,000.00	1,993,000.00	(1,200,359.59)
Materiales y Suministros	Fondo General	2,500,000.00	1,772,000.00	(100,000.00)
Compra de Equipo	Fondo General	3,412,540.00	2,617,000.00	(100,000.00)
Anuncios y Pautas en Medios	Fondo General	40,000.00	30,000.00	-
		\$ 347,028,367.00	\$ 328,789,000.00	\$ 2,419,675.99

Nota: El presupuesto presentado como actual incluye las reprogramaciones solicitadas a la JSAF y asignaciones especiales otorgadas por esta durante el AF2024-2025.

Al igual que el resto de la estructura gubernamental, el Poder Judicial enfrenta importantes retos financieros para el próximo año fiscal. Entre estos retos cabe resaltar el cese de fondos federales extraordinarios como los provenientes del American Rescue Plan Act (ARPA) y del Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act (CARES), que permitieron sufragar costos operacionales clave y apoyar el diseño, el desarrollo e implantación de proyectos esenciales. En particular, queremos destacar tres partidas de nuestro presupuesto que merecen especial atención.

La primera se relaciona con el pago de salarios. Nuestra solicitud ante la JSAF incluía un aumento de aproximadamente \$11 millones en esta partida, con el fin de reclutar alrededor de 200 empleados, incluidos los jueces que cubrirían las vacantes existentes. Este reclutamiento es necesario para atender la creciente demanda de personal esencial, como trabajadores sociales, mediadores, oficiales jurídicos, personal de secretaría y seguridad.

Sin embargo, el presupuesto recomendado por la JSAF solo contempla en este renglón un aumento de \$3.1 millones en comparación al año actual, lo que representa una diferencia de \$8 millones menos que la cantidad solicitada. Aun cuando consideramos ideal el reclutamiento de 200 empleados, y solicitamos una partida acorde con ello, entendemos que, de no ser posible, el reclutamiento de al menos un 50% de ese total debería ser considerado prioritario. Esto implicaría una asignación adicional de unos \$2.5 millones.

La solicitud de este aumento se justifica aún más al considerar la posibilidad de que ciertos recursos externos, que actualmente colaboran con la función judicial y son sufragados con fondos federales, pudieran no estar disponibles en algún momento del próximo año fiscal. Por ello, estimamos que el incremento mínimo necesario en esta partida asciende a \$5.5 millones adicionales en lugar de los \$3.1 millones recomendados por la JSAF y la Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes 136. Esta cantidad permitiría atender la necesidad urgente de personal en áreas críticas para el servicio al ciudadano, como salas de violencia doméstica, oficinas de mediación, Centros Pro Se, salas de salud mental, entre otros.

La segunda partida que deseamos subrayar está relacionada con el beneficio de seguro médico que ofrecemos a nuestro personal, así como con el posible aumento en la plantilla laboral. Actualmente, concedemos un beneficio mensual de \$200 a cada empleado para el pago de su seguro médico. No obstante, la asignación presupuestaria recomendada por la JSAF no toma en cuenta esta realidad y parte de un cálculo basado en una aportación menor, equivalente a la que otorga el Poder Ejecutivo. De hecho, la suma recomendada es \$3.8 millones menor que la suma del presupuesto vigente.

Además, dicha asignación tampoco contempla el impacto que tendría el reclutamiento de nuevos empleados, necesario para alcanzar un escenario laboral adecuado. En la medida en que se incorpore personal adicional, será imprescindible contar con los fondos necesarios para cubrir este beneficio y otros gastos marginales. Por ello, estimamos que esta partida debe ascender a los \$9.9 millones del presupuesto vigente, más las cuantías necesarias para cubrir el pago del beneficio total de \$200 mensuales para el plan médico y las necesidades de nuevo reclutamiento.

La tercera partida crítica está relacionada con los gastos de reparación, mantenimiento de equipos e infraestructura, así como otros gastos operacionales esenciales. Entre estos se incluyen el mantenimiento de servidores, acceso a Internet y otros servicios indispensables para el funcionamiento de sistemas tecnológicos como el SUMAC, las salas inteligentes, la firma electrónica, y la digitalización y manejo de documentos. Para atender adecuadamente estas necesidades, se requiere una asignación adicional estimada en \$2 millones.

Por lo tanto, es necesario revisar y reforzar la asignación presupuestaria para el próximo año fiscal, con el objetivo de proteger las inversiones realizadas, evitar retrocesos en áreas clave y garantizar la estabilidad mínima necesaria para que el Poder Judicial pueda cumplir de manera efectiva con sus responsabilidades constitucionales.

Sección II: Desempeño Judicial del Tribunal General de Justicia

La atención de los casos en los tribunales es un proceso complejo en el que intervienen diferentes factores, muchos de los cuales son externos al Tribunal, y que han afectado notablemente la oferta y la demanda de nuestros servicios. Entre estos factores cabe mencionar: la recesión económica que ha durado más de una década; el proceso de quiebra por el que atraviesa el país y algunas de sus dependencias (p. ej. la AEE), y como consecuencia, la llegada de la Junta de Supervisión Fiscal, lo que ha implicado una reducción de fondos disponibles para la operación gubernamental; la emigración de decenas de miles de habitantes de Puerto Rico hacia Estados Unidos; la reducción de la fuerza laboral, los fenómenos meteorológicos de septiembre de 2017 que ocasionaron daños a la infraestructura del país, particularmente en la capacidad de generar y distribuir la energía eléctrica; y la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, que trajo como uno de sus efectos la adopción del trabajo remoto y aceleración de las transacciones virtuales (no presenciales).

El Poder Judicial de Puerto Rico tiene la misión y responsabilidad institucional de mantener los más altos niveles de desempeño en su gestión. La actividad judicial se caracteriza por la diversidad de asuntos ante la consideración de las diferentes instancias del Tribunal General de Justicia, compuesto por el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. Esta incluye la atención y el manejo de casos criminales, casos civiles, casos de tránsito, casos de relaciones de familia, casos de protección a menores, querellas contra menores y señalamientos de vistas preliminares.

Asimismo, se cuantifican de forma independiente los asuntos municipales, que corresponden a remedios judiciales de naturaleza criminal y civil de corto término.

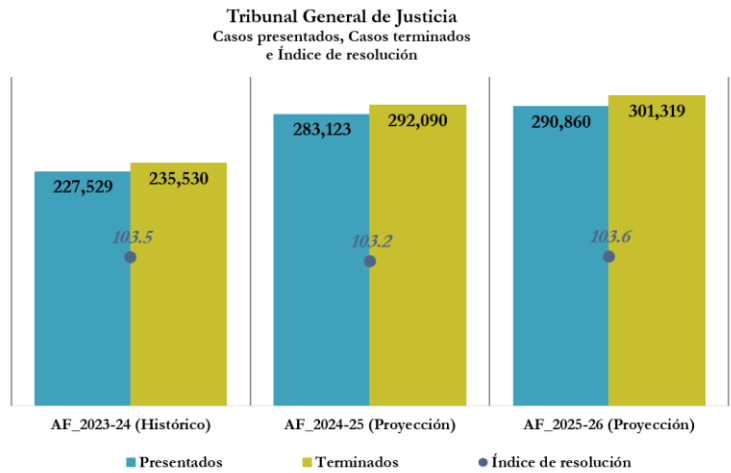
Para efectos de este documento, el desempeño lo mostramos a través de la relación de los casos presentados y resueltos por año fiscal. Al observar el comportamiento en la presentación y resolución de casos, querellas contra menores, vistas preliminares y asuntos municipales se obtiene una apreciación de esta actividad judicial.

A continuación, se presentan datos del Tribunal General de Justicia y sus tres instancias para el año fiscal histórico de 2023-2024 y datos proyectados para los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026.

Tribunal General de Justicia

A continuación, se ilustra el total de casos presentados y resueltos para el año fiscal 2023-2024 y las cantidades proyectadas para el año fiscal presente (2024-2025) y próximo (2025-2026). Se incluyen las querellas contra menores y las vistas preliminares.

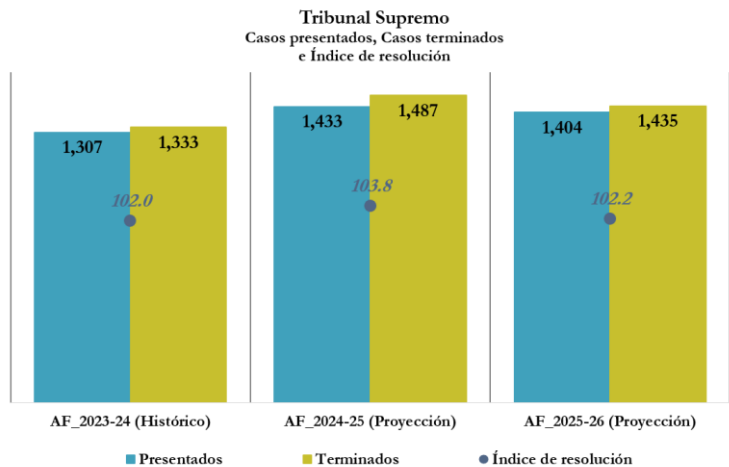
El índice de resolución para el año fiscal 2023-2024 fue de 103.5. Se proyecta un índice de resolución de 103.2 y 103.6 para los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026.



Tribunal Supremo

El total de casos presentados en el Tribunal Supremo para el año fiscal 2023-2024 fue de 1,307 casos. Se proyecta la presentación de 1,433 casos para el año fiscal 2024-2025 y 1,404 casos presentados para el año fiscal 2025-2026.

El total de casos resueltos del año fiscal 2023-2024 fue 1,333 casos. Se proyecta para los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026 que se resolverán 1,487 y 1,435 casos, respectivamente.

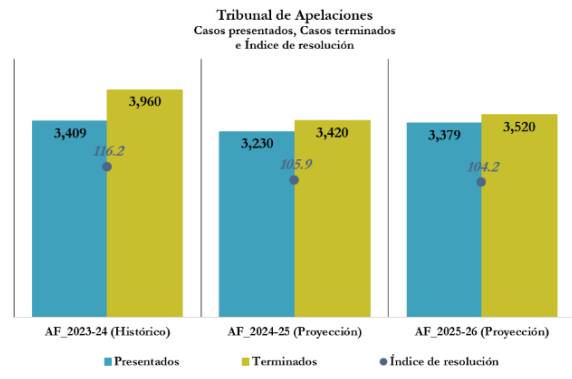


Acorde con los datos de casos presentados y resueltos, el índice de resolución del año fiscal 2023-2024 fue de 102.0. Mientras que los datos proyectados reflejarán un índice de resolución para el año fiscal 2024-2025 de 103.8 y 102.2 para el año fiscal 2025-2026.

Tribunal de Apelaciones

El total de casos presentados en el Tribunal de Apelaciones para el año fiscal 2023-2024 fue de 3,409 casos. Se proyectan 3,230 y 3,379 casos presentados para los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026.

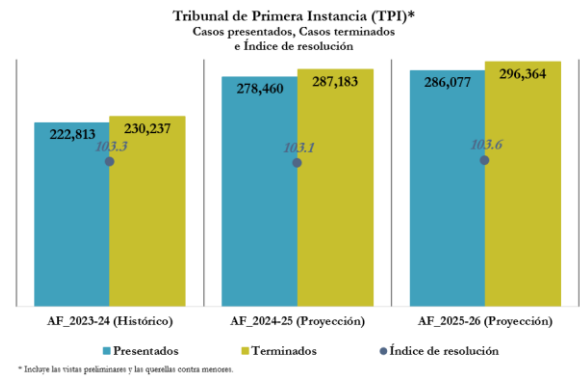
El total de casos resueltos para el año fiscal 2023-2024 fue 3,960 casos. Se proyecta la resolución de 3,420 y 3,520 para los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026.



El índice de resolución para el año fiscal 2023-2024 fue de 116.2. Se proyecta un índice de resolución de 105.9 para el año fiscal 2024-2025. Acorde con los datos proyectados, el índice de resolución para el AF 2025-2026 será 104.2.

Tribunal de Primera Instancia

El total de casos presentados en el Tribunal de Primera Instancia para el año fiscal 2023-2024 fue 222,813 casos. Este total contempla las querellas contra menores y las vistas preliminares. Se proyectan 278,460 y 286,077 casos presentados los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026, respectivamente.

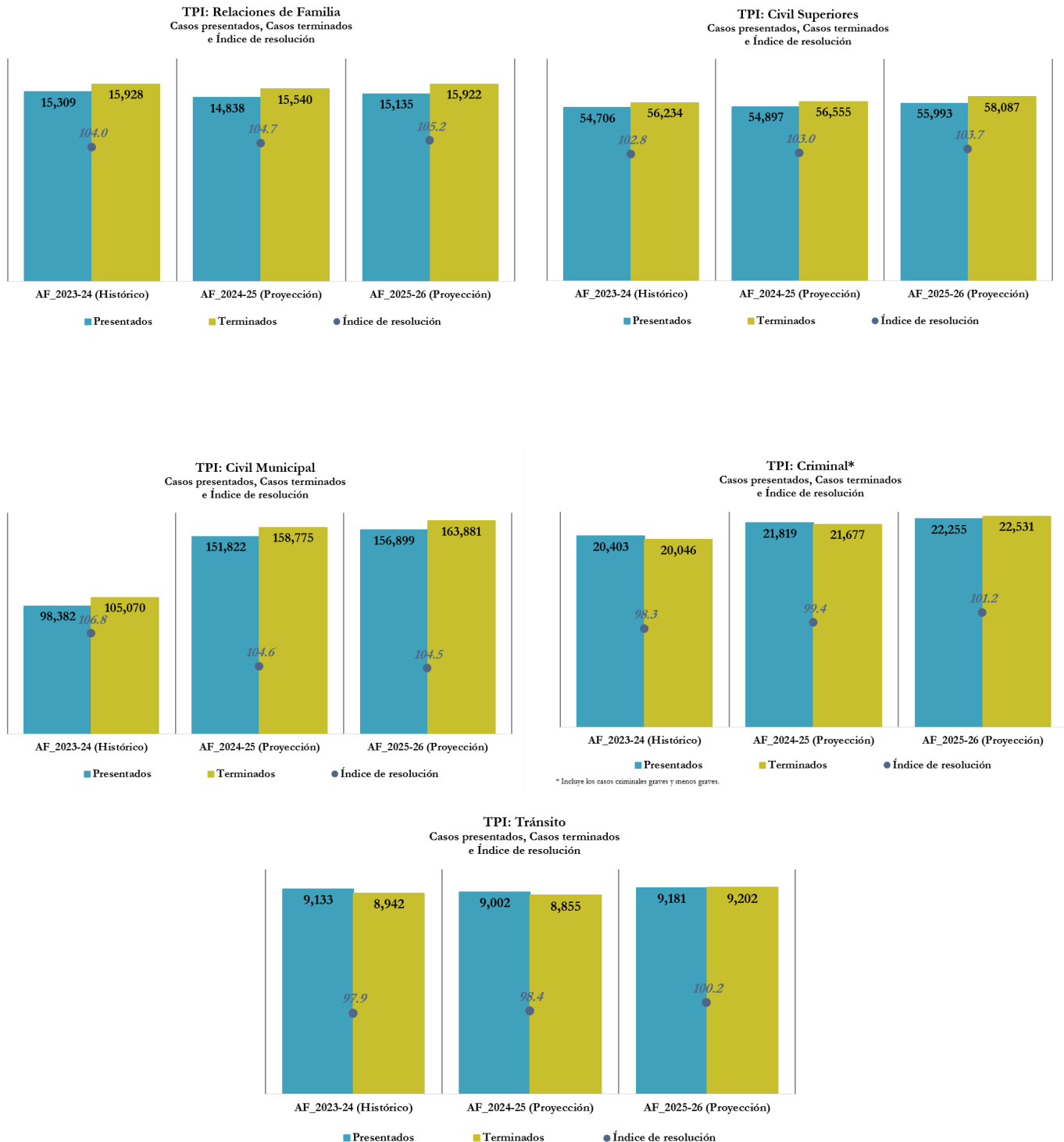


de
para

El total de casos resueltos para el año fiscal 2023-2024 fue de 230,237 casos. Se proyecta 287,183 y 296,364 casos resueltos para los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026.

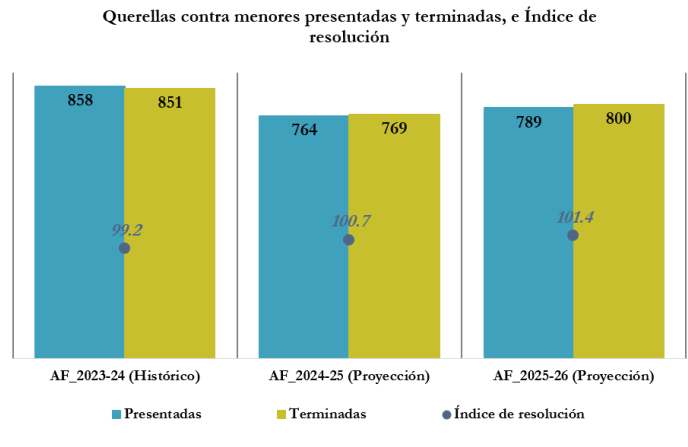
El índice de resolución para los casos del año fiscal 2023-2024 fue de 103.3. Se proyecta un índice de resolución de 103.1 para el año fiscal 2024-2025 y 103.6 para el año fiscal 2025-2026.

A continuación, se ilustra el total de casos presentados y resueltos por los diferentes asuntos que se atendieron en el Tribunal de Primera Instancia en el año fiscal 2023-2024 y cantidades proyectadas para los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026.



Querellas contra Menores

El total de querellas presentadas contra menores durante el año fiscal 2023-2024 fue de 858. Se proyecta que al cierre del año fiscal 2024-2025 se presentarán 764 querellas y durante el año fiscal 2025-2026 se presentarán 789 querellas. En cuanto a la resolución de las querellas contra menores, en el año fiscal 2023-2024 las querellas resueltas fueron 851; mientras que para los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026, se espera que estas sean 769 y 800, respectivamente.

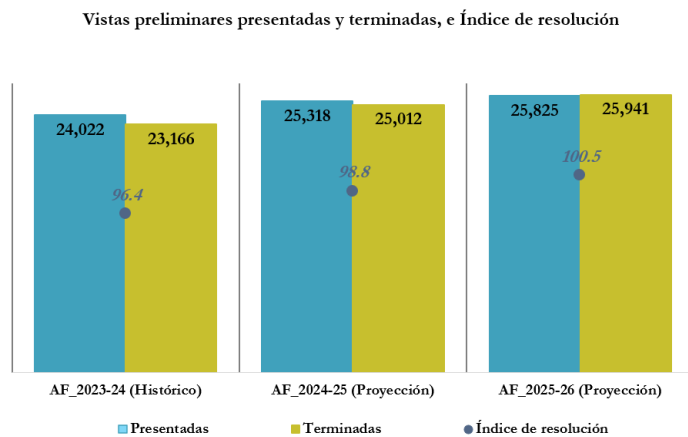


El índice de resolución para las querellas contra menores del año fiscal 2023-2024 fue de 99.2. Se proyecta en 100.7 y 101.4 para los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026, respectivamente.

Vistas Preliminares

Para el año fiscal 2023-2024 se señalaron 24,022 vistas preliminares y se proyecta una presentación de 25,318 vistas preliminares para el año fiscal 2024-2025. Para el año fiscal 2025-2026 se proyecta una presentación de 25,825 vistas preliminares.

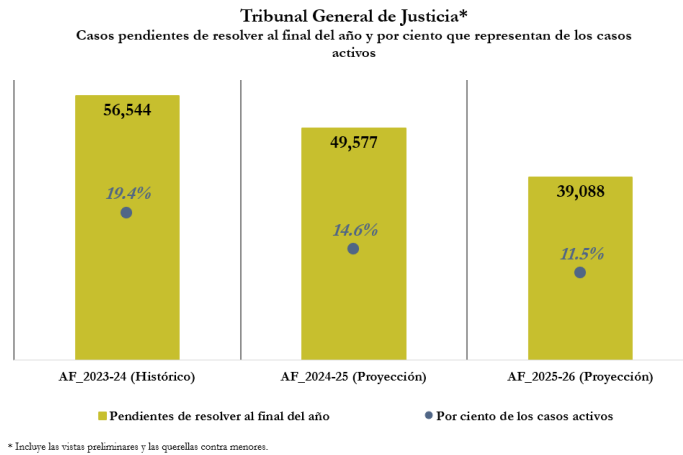
En cuanto a la resolución de las vistas preliminares, en el año fiscal 2023-2024 las vistas preliminares resueltas fueron 23,166; mientras que para los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026, se espera que estas alcancen 25,012 y 25,941, respectivamente.



El índice de resolución para las vistas preliminares del año fiscal 2023-2024 fue de 96.4. Para los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026 los índices de resolución proyectados son 98.8 y 100.5 respectivamente.

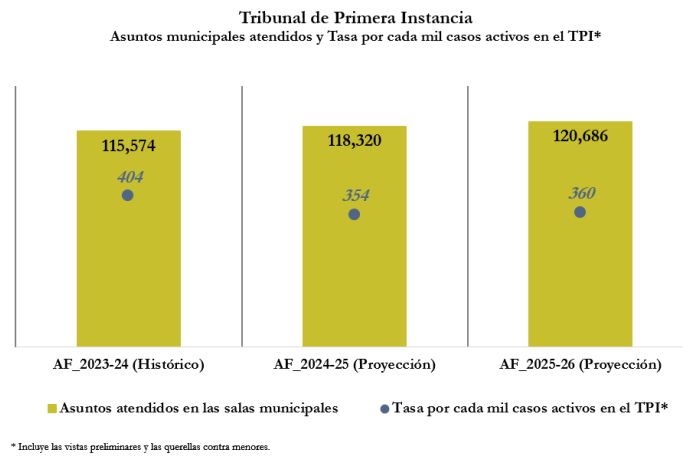
Trámite al Terminar el Año

El porcentaje de actividad judicial en trámite al cierre del año fiscal 2023-2024 para el Tribunal General de Justicia –incluyendo las querellas contra menores y vistas preliminares– fue de 19.4%. Se proyecta que para el año fiscal vigente 2024-2025 será de 14.5% y para el próximo año fiscal 2025-2026 de 11.5%.



Otros Asuntos de Sala Municipal

Los remedios judiciales o asuntos municipales que se atendieron en las salas municipales ascendieron a 115,574 durante año fiscal 2023-2024. Se proyecta 118,320 asuntos para el año fiscal 2024-2025 y 120,685 asuntos para el año fiscal 2025-2026.



Se aprecia que la proporción de asuntos municipales por cada mil casos activos en el TPI (incluyendo las vistas preliminares y las querellas contra menores) bajará para el Año Fiscal 2024-25 y se espera que aumente para el Año Fiscal 2025-26.

el

Sección III: Acceso a la Justicia

Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (*Pro Se*)

El Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio provee herramientas que facilitan una autorrepresentación efectiva ante el Tribunal. Estas se ofrecen a través de los Centros *Pro Se*, donde personal capacitado brinda información general sobre el Sistema de Tribunales y sobre algunos procedimientos judiciales a personas que comparecen por derecho propio.

A través de oficiales de orientación, se proveen formularios para la gestión de causas y reclamaciones de naturaleza civil, en su mayoría relacionadas con el Derecho de Familia y asuntos como violencia doméstica, desacato y desahucio, entre otras.

Durante el año fiscal 2023-2024, se orientó a 36,060 personas en los Centros *Pro Se*. Para el año fiscal 2024-2025, se proyecta un total de 36,200 personas orientadas, mientras que para el 2025-2026 se estima un aumento a 39,100 personas. Estas cifras reflejan la consolidación del servicio remoto y presencial en todas las regiones judiciales.

A continuación, se presenta la cantidad de personas orientadas en los Centros *Pro Se*.

Indicadores				
Centro Judicial	Año Fiscal 2023-2024	Año Fiscal 2024-2025*	Año Fiscal 2024-2025(P)**	Año Fiscal 2025-2026 (P)*****
Aguadilla	1,127	778	1,200	1,300
Aibonito***	16	8	25	100
Arecibo****	182	539	1,300	1,500
Bayamón	8,292	4,673	8,500	9,000
Caguas	5,183	2,187	5,300	5,500
Carolina	5,870	3,128	6,000	6,500
Fajardo	3,854	2,058	3,200	3,500
Guayama***	59	7	25	100
Humacao	3,379	1,585	3,300	3,500
Mayagüez	2,676	1,328	2,500	2,800
Ponce	3,261	1,336	3,200	3,300
San Juan***	580	89	150	300
Utua	1,581	812	1,500	1,700
TOTALES	36,060	18,528	36,200	39,100

*La información recopilada para el año fiscal vigente, 2024-2025, es hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Para esta proyección se estimó un aumento en las orientaciones que se ofrecen de forma presencial o de manera virtual.

***El 6 de julio de 2020 comenzó a brindarse el servicio de orientaciones remotas para las regiones judiciales de Aibonito, Arecibo, Guayama y San Juan, ya que ninguna de estas regiones contaba con un Centros *Pro Se* para orientaciones presenciales.

****El Centro *Pro Se* de Arecibo comenzó a operar el 8 de julio de 2024.

*****Para esta proyección se consideró que todos los Centros *Pro Se* ya ofrecen servicio remoto y presencial.

Salones Especializados en Casos por Trastornos de Consumo de Sustancias Controladas y Alcohol (Programa Drug Courts)

Desde 1996, el Programa Drug Courts atiende a personas acusadas de cometer delitos no violentos vinculados al trastorno por consumo de sustancias controladas y/o al uso problemático de alcohol. A través de un modelo de justicia terapéutica, el programa busca la rehabilitación y reducción de la reincidencia criminal facilitando tratamiento, representación legal y supervisión judicial intensiva, en colaboración con entidades como el Departamento de Justicia, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), el Negociado de la Policía de Puerto Rico y la Sociedad para Asistencia Legal.

El programa opera actualmente en 11 de las 13 regiones judiciales. Estas son: Arecibo, Carolina y Ponce (1996); San Juan (1997); Bayamón y Guayama (2000); Mayagüez (2003); Humacao (2004); Fajardo (2008); Caguas (2010); y Utuado (junio 2023).

Durante el año fiscal 2023-2024 se aprobó una nueva Guía Uniforme para la Operación de los Salones Especializados en Casos de Trastornos por Consumo de Sustancias Controladas y Alcohol, que amplió el alcance del programa para incluir delitos graves no violentos asociados al consumo del alcohol. Esta Guía se implementó mediante capacitaciones dirigidas a jueces(zas) y personal interagencial dirigidas al desarrollo de destrezas para el trabajo en equipo, conocer la Guía recién aprobada y abordar asuntos en torno al cannabis medicinal y al trastorno por consumo de alcohol.

En el presente año fiscal 2024-2025, en una segunda fase de implementación, impactando, se impactaron 15 jueces(zas) y 126 funcionarios(as) interagenciales. Esta serie de capacitaciones perseguía reforzar los asuntos de nueva incorporación, tomando en consideración las preocupaciones y comentarios de los(as) funcionarios(as), conforme a su experiencia en uso práctico de la Guía.

Como parte del enfoque terapéutico del programa se realizaron actividades educativas y recreativas para fomentar la reinserción social de los(as) participantes, entre ellas:

- Taller “La paternidad que quiero ser” (58 participantes y funcionarios impactados)
- Caminatas educativas y terapias recreativas en Lares, El Morro y el Vivero de Río Piedras
- Actividad de confraternización en el Mes de Drug Courts con participación de las 11 regiones judiciales
- Encuentro de Mujeres del Programa (20 participantes impactadas y 35 funcionarias)
- Feria de Empleo y actividades culturales con motivo del Mes de la Recuperación

Al 31 de diciembre de 2024, el Programa contaba con 708 participantes activos(as).

La siguiente tabla resume la cantidad de personas referidas, admitidas, graduadas y activas durante los periodos fiscales examinados.

Indicadores del Programa de Salones Especializados en Casos de Trastorno por Consumo de Sustancias Controladas y Alcohol (<i>Drug Courts</i>)				
Indicadores	Año Fiscal 2021-2022	Año Fiscal 2022-2023	Año Fiscal 2023-2024	Año Fiscal* 2024-2025
Personas referidas	476	418	479	127
Personas admitidas	346	308	248	96
Personas graduadas	216	211	207	52
Personas activas	678	637	692	708

*La información recopilada para el año fiscal vigente es hasta el 31 de diciembre de 2024.

El programa también promueve la formación de futuros profesionales en áreas relacionadas con el sistema judicial. A través del Programa de Estudiantes de Práctica Supervisadas de la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad, los(as) coordinadores(as) auxiliares del programa sirven de mentores(as) a estudiantes como parte de su programa académico. Durante el año fiscal 2023-2024 se recibieron 19 estudiantes practicantes y durante el año fiscal 2024-2025 se han recibido 6 estudiantes. Asimismo, el Programa Drug Courts en las regiones judiciales de Bayamón, Caguas, Carolina y San Juan ha sido escenario de práctica para estudiantes del Programa de Adiestramiento Clínico en Trastornos por Uso de Sustancias y Salud Integral (ACTUSSI) de la Universidad Albizu.

Para el año fiscal 2025-2026, el Programa Drug Courts se propone continuar reforzando los esfuerzos de coordinación y ejecución del programa y la realización de diversas actividades que promueven la rehabilitación y recuperación de los participantes. A continuación, se mencionan algunas de las actividades que contemplamos realizar durante el próximo año fiscal:

- Refuerzo a la Guía Uniforme: incluye observación de procedimientos y ajustes al proceso de implementación
- Nueva fase de capacitaciones programáticas y administrativas
- Sistematización de informes por región y medición de efectividad del programa
- Actividades ambientales en alianza con la Universidad de Puerto Rico
- Taller sobre la aplicación Ley Núm. 54
- Actividades educativas y de confraternización en el contexto del Mes de la Recuperación y del Mes del Programa Drug Courts
- Expansión del Programa Drug Courts a la Región de Aguadilla

Programa por la Juventud

El Programa por la Juventud, creado en el año fiscal 2019-2020 como parte de los proyectos de servicio a la comunidad del Poder Judicial, busca promover el desarrollo integral de menores de edad mediante el fortalecimiento de su desempeño escolar, la mejora de su conducta y su inserción positiva en la comunidad. La iniciativa cuenta con la colaboración de jueces y juezas mentoras en un rol extrajudicial y se implementa actualmente en las regiones judiciales de Caguas y Bayamón, en coordinación con el Departamento de Educación, el Municipio de Caguas y el Municipio de Bayamón.

Durante el año fiscal 2024-2025:

- En Caguas, se reclutaron 12 jóvenes entre las edades de 12 y 16 años y participaron 9 jueces(zas) mentores(as). Hasta marzo de 2025 se habían realizado 22 sesiones de mentoría y actividades educativas en temas como. hábitos de estudio, Ley Núm. 88 y *bullying*, sexualidad responsable, uso problemático de sustancias y manejo de conflictos. También se llevó a cabo una visita al Tribunal Supremo.
- En Bayamón, participaron 5 jóvenes (3 féminas 2 varones) y 5 juezas mentoras. Durante el primer semestre del año fiscal 2024-2025, se realizaron 15 sesiones de mentoría individual y 5 sesiones grupales. Las actividades incluyeron el Día de Logros, visita al Parque de las Ciencias y talleres sobre metas, gestión emocional y diseño de futuro.

El Programa continúa con estrategias de reclutamiento y fortalecimiento del acompañamiento educativo y psicosocial de los y las jóvenes participantes.

Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental

El Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental busca garantizarle a las personas con trastornos mentales, incluyendo los trastornos relacionados al consumo de sustancias y alcohol, el derecho de acceder al tribunal como medio para, a su vez, hacer valer su derecho a gozar del mejor estado de salud posible. El programa integra un enfoque de justicia terapéutica a través de las Salas Especializadas en Salud Mental (Proyecto PAAS), donde se atienden personas bajo procedimientos al amparo de la Ley Núm. 408-2000, conocida como Ley de Salud Mental de Puerto Rico.

Estas salas fomentan la recuperación y la adherencia al tratamiento mediante la supervisión judicial intensiva y la colaboración interagencial. Además, se persigue que los proveedores de servicios de salud mental ofrezcan el tratamiento en el nivel de cuidado recomendado, sin interrupciones al servicio y de una manera eficiente y oportuna. En la actualidad, operan en ocho regiones judiciales: San Juan, Mayagüez, Ponce, Utuado, Arecibo,

Bayamón, Caguas y, desde marzo de 2025, Guayama. Se proyecta la apertura en Aguadilla durante el año fiscal 2025-2026. Además, regiones como Carolina, Fajardo, Humacao y Aibonito cuentan con proyectos de especialización con jueces(as) designados y calendarios específicos.

La siguiente tabla detalla la cantidad de peticiones presentadas al amparo de la Ley Núm. 408-2000, así como las órdenes de detención temporera de veinticuatro (24) horas y de ingreso involuntario de quince (15) días en las regiones judiciales donde operó la Sala PAAS durante el año fiscal 2023-2024 y lo que va del año fiscal corriente:

Año Fiscal	Región Judicial	Totalidad de peticiones al amparo de la Ley 408-2000	Total de órdenes de detención temporera de 24 horas	Total de órdenes de ingreso involuntario de 15 días
AF2023-2024	Arecibo	857	735	44
	Bayamón	2,402	1,767	226
	Caguas	908	629	209
	Mayagüez	679	570	131
	Ponce	837	739	131
	San Juan	2,505	1,642	685
	Utuaado	246	219	3
Total		8,434	6,301	1,429
AF2024-2025 ²	Arecibo	529	414	17
	Bayamón	1,409	1,053	152
	Caguas	504	350	121
	Mayagüez	420	339	133
	Ponce	543	478	43
	San Juan	1,397	973	346
	Utuaado	135	121	3
Total		4,937	3,728	815

Por otro lado, a través de la Sala Municipal Virtual, las personas pueden presentar solicitudes urgentes de forma remota, incluyendo asuntos relacionados con salud mental. Durante el corriente año fiscal se habían recibido 6,584 solicitudes electrónica, de las cuales 4,797 estaban relacionadas con la Ley 408.

El Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental mantiene la continuidad de los servicios a través de un acuerdo de colaboración clave con:

- ASSMCA y APS Healthcare, para integrar enlaces de apoyo clínico y de coordinación

² Datos del Registro Automatizado de Salas Municipales (RASM) actualizados hasta el 21 de febrero de 2025. Oficina de Administración de los Tribunales, Directoría de Operaciones, Oficina de Estadísticas.

- Sociedad para Asistencia Legal, para asegurar representación legal con un enfoque psicosocial
- Servicios Legales de Puerto Rico, para casos de personas de escasos recursos
- Universidad Carlos Albizu, para apoyo clínico y formación del personal

Durante el año fiscal 2024-2025, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña, se desarrollaron actividades educativas para jueces(zas) así como personal judicial que trabaja con las salas especializadas y los procedimientos bajo la Regla 240 de Procedimiento Criminal.

Actualmente se trabaja en la elaboración de unas guías de procedimiento en los casos atendidos al amparo de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal; la estandarización de formularios y prácticas en las salas especializadas; y la capacitación de proveedores de servicios de salud mental sobre el uso del Tribunal Electrónico.

Proyecto Justicia para la Niñez

El Proyecto Justicia para la Niñez tiene como propósito agilizar los procedimientos judiciales relacionados con menores víctimas de maltrato y negligencia, asegurando su pronta resolución conforme a la ley y la protección de los derechos de las partes involucradas.

Entre sus principales componentes se encuentra el proyecto de representación legal especializada – implementado en las regiones judiciales de San Juan, Bayamón, Mayagüez, Utuado y Ponce– que impactó unas 250 familias durante el año fiscal 2023-2024.

Durante ese periodo, se llevaron a cabo importantes iniciativas de formación y fortalecimiento institucional. Se ofreció la cuarta ronda del curso *Red Book Training* y la *Cuarta Jornada Family First*, centradas en capacitar a abogados(as) del Departamento de la Familia y a jueces(zas), respectivamente, en la Ley Núm. 57-2023, conocida como Ley para la Prevención del maltrato, preservación de la unidad familiar y para seguridad, bienestar y protección de los menores. Además, se ofrecieron capacitaciones sobre los esfuerzos razonables dirigidas a jueces(zas) y personal judicial, así como un currículo de adopción en el que participaron 60 jueces y juezas de Relaciones de familia y asuntos de menores. Igualmente, se ofrecieron múltiples capacitaciones al funcionariado judicial en temas de equidad racial en colaboración con el Colectivo Ilé, y se impactaron 33 oficiales correccionales del Negociado de Instituciones Juveniles mediante adiestramientos sobre trauma y las experiencias adversas en la niñez.

Como parte de sus iniciativas innovadoras, el Proyecto implementó la Sala Temis en el Centro Judicial de Caguas, la primera sala adaptada a menores en los tribunales. También se desarrollaron y divulgaron materiales educativos accesibles como el libro *Espacio Imaginario* en formatos de Braille y lenguaje de señas, y se

promovieron actividades educativas sobre la trata humana. En la Región Judicial de Ponce, se ejecutó un proyecto de mentoría para menores en riesgo de deserción escolar, mientras que a nivel nacional, se integró a la red *Applied Leadership Network* de la Fundación Annie E. Casey.

Las colaboraciones interagenciales han sido clave para el éxito del Proyecto. Se firmaron acuerdos con la Sociedad para Asistencia Legal, Servicios Legales de Puerto Rico, Grupo Nexos, Casa Albizu, la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de la Familia y otras entidades, lo que ha permitido ofrecer apoyo psicosocial, capacitación técnica, acceso tecnológico y fortalecer los procesos judiciales informados en trauma.

Durante este año fiscal, se lograron hitos significativos como la celebración del Día Nacional de Adopción con 8 adopciones simultáneas y una actividad para 15 menores liberados(as) de patria potestad y listos(as) para ser adoptados en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Además, se firmó un acuerdo de colaboración con los Centros para la protección, investigación, tratamiento e intervención (CENTROS PITI) para mejorar la atención de los casos de menores víctimas de abuso sexual. También se ofrecieron adiestramientos sobre trauma dirigidos al personal de alguacilazgo y se celebró el encuentro “Colaboración y comunicación efectiva” con la participación de 100 profesionales del trabajo social de diversas agencias.

El Proyecto también avanzó en el desarrollo de herramientas judiciales, como la hoja de cotejo para minutas, resoluciones y sentencias bajo la Ley Núm. 57-2023, y fortaleció la formación judicial con una serie de reuniones trimestrales sobre esfuerzos razonables, impactando a entre 70 y 90 jueces y juezas.

Durante el resto del año fiscal 2024-2025, el Proyecto implementará un currículo centrado en trauma y estresores en la crianza dirigido a madres, padres y personas custodias envueltas en procesos judiciales o recibiendo servicios de preservación familiar. También se divulgarán los formularios de la Ley Núm. 57-2023 en inglés, así como modelos de minutas y formularios de Exequatur.

Para el año fiscal 2025-2026, se proyectan adiestramientos cruzados entre el Departamento de la Familia, el Departamento de Justicia y el Poder Judicial, la ampliación de esfuerzos dentro de la colaboración con el Casey Family Foundation, y nuevos *webinars* con el *National Association of Counsel for Children (NACC)* sobre niñez temprana. También se desarrollará una hoja de cotejo para los tribunales municipales con el objetivo de fortalecer los procesos en casos de maltrato y negligencia de menores, y asegurar el cumplimiento con los requisitos de Título IV-E.

Programa de Accesibilidad

El Programa de Accesibilidad fue creado en 2019 como parte de la política institucional de acceso a la justicia del Poder Judicial, con el fin de garantizar que los tribunales y sus dependencias sean accesibles y adecuados

para todas las personas. Adscrito a la Oficina de Administración de los Tribunales, sus funciones principales incluyen velar por el cumplimiento de las leyes aplicables en materia de accesibilidad, tramitar solicitudes de intérpretes y modificaciones razonables, recomendar la adquisición de equipos y servicios auxiliares, proponer ajustes normativos y colaborar en la creación de materiales educativos accesibles.

Durante el año fiscal 2023-2024, se aprobó la Circular Núm. 25 sobre las disposiciones para solicitar servicios de intérprete, acomodos razonables y grabación en video, junto con nuevos formularios para facilitar dichos procesos, disponibles también en inglés.

Desde 2019, el Poder Judicial ha mantenido contratos para la provisión de intérpretes de lenguaje de señas, tanto presenciales como remotos. El contrato vigente asciende a \$35,000, con una proyección de enmienda para añadir \$10,000. Asimismo, se han producido cápsulas informativas en lenguaje de señas sobre diversos temas legales para el portal institucional y las redes sociales oficiales. Para el año fiscal 2025-2026, se contempla firmar un nuevo contrato para dar continuidad a estos servicios.

Durante el pasado y presente año fiscal, el Programa ha colaborado estrechamente con el Proyecto Justicia para la Niñez en la implementación de los iPads accesibles en las Salas de Investigaciones y en los Tribunales de Primera Instancia. Estas tabletas, que integran aplicaciones recomendadas por el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP) –como Flip Writer y Voice Dream Reader– facilitan la comunicación de personas con diversidad funcional y de edad avanzada. También se han ofrecido adiestramientos prácticos en las regiones judiciales sobre el uso de estos equipos, y se prevé impactar a Utuado y Ponce antes de que culmine este año fiscal. Para asegurar el funcionamiento de los dispositivos, se instaló infraestructura de conectividad en las salas.

Durante el mismo periodo, se completó la traducción al español de las guías de la American Bar Association sobre criterios de accesibilidad para reuniones y eventos (*ABA Planning Accessible Meetings and Events Toolkits*) y se adiestró al funcionariado sobre su contenido. También se distribuyeron 175 Tableros de Asistencia en Comunicación (TAC) para personal de alguacilazgo y trabajo social, sumándose a los 200 entregados en años anteriores. Estos tableros fueron desarrollados en colaboración con PRATP para facilitar la comunicación con personas con dificultades del habla o del lenguaje

En colaboración con la Oficina de Comunicación y con la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad, se grabaron 18 cápsulas en lenguaje de señas sobre temas legales, las cuales fueron divulgadas en la sección de material informativo dirigido a la comunidad sorda del portal del Poder Judicial.

Entre los adiestramientos ofrecidos durante este año fiscal se destacan los temas de accesibilidad digital, diseño de experiencias digitales, creación de contenido accesible y un repaso de la Ley ADA a 34 años de su aprobación. También se adiestró al personal nuevo de alguacilazgo sobre el Programa de Accesibilidad., y se orientó al personal designado del Departamento de Corrección y Rehabilitación sobre el alcance del *Protocolo para la atención, orientación y referido de personas sin hogar que se presentan en el Tribunal de Primera Instancia* y cómo atender adecuadamente a personas sin hogar con diversidad funcional.

Reconociendo que existen distintos tipos de intérpretes de lenguaje de señas, el Programa está desarrollando unas guías internas —a ser divulgadas durante el próximo año fiscal— sobre los diversos servicios disponibles en el Poder Judicial, aspectos a considerar y buenas prácticas en su uso.

Como parte de una iniciativa de diseño inclusivo, a través del Programa el Poder Judicial colaboró con la Escuela de Artes Plásticas y Diseño (EAPD) y el Centro de Apoyo a la Innovación y Comercialización de la Universidad de Puerto Rico (UPR i+c) para desarrollar un prototipo de podio accesible. Se espera adquirir varias unidades durante el presente y próximo año fiscal.

Finalmente, en cumplimiento con la Ley Núm. 174-2018 y las enmiendas a las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal, el Programa trabaja en la elaboración de guías sobre capacidad funcional, con el fin de apoyar a la judicatura en la atención adecuada de personas con condiciones que afectan su comunicación efectiva. Su publicación está prevista para el próximo año fiscal.

Negociado de Métodos Alternos

El Negociado de Métodos Alternos es una dependencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico, adscrita administrativamente a la Directoría de Operaciones de la Oficina de Administración de los Tribunales. Entre sus funciones principales se encuentra la supervisión de los Centros de Mediación de Conflicto, conforme a la política pública establecida en el Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.

Durante el año fiscal 2023-2024 se concedieron un total de 77 certificaciones y recertificaciones a interventores(as) privados(as) y se proyecta alcanzar 148 certificaciones en el año fiscal 2024-2025 y 160 en el 2025-2026. En cuanto a las entidades proveedoras de servicios de adiestramiento, no se certificaron durante el 2023-2024, pero se prevé certificar 7 y 8 entidades, respectivamente, en los años fiscales subsiguientes.

Los 13 Centros de Mediación de Conflictos atendieron 5,456 casos en el año fiscal 2023-2024, provenientes tanto de la comunidad como de referidos del Tribunal de Primera Instancia. De estos, 2,829 fueron aceptados para mediación y 1,055 se resolvieron mediante este mecanismo. Se espera que al finalizar el año fiscal 2024-2025 se hayan atendido 5,763 casos por los Centros de Mediación de Conflictos.

Indicadores ³	Año Fiscal 2023-2024	Año Fiscal* 2024-2025(P)	Año Fiscal* 2025-2026 (P)
Certificaciones y recertificaciones concedidas para interventores(as) neutrales: árbitros, mediadores(as) y evaluadores(as) neutrales	77	148	160
Certificaciones y recertificaciones concedidas como proveedor(a) de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos	0	7	8
Servicios de los CMC			
Casos atendidos (provenientes de la comunidad o referidos del Tribunal)	5456	5763	6459
Casos resueltos por orientación ⁴	2633	2890	3238
Casos resueltos por mediación ⁵	1055	1239	1383
Casos resueltos por archivo ⁶	1774	1765	1981
TOTAL, DE CASOS RESUELTOS⁷	5462	5894	6602

* Los datos del segundo semestre del año fiscal 2024-2025 y los del año fiscal 2025-2026 son proyectados.

Nota: Existe una leve diferencia entre los casos aceptados (atendidos) para mediación y la suma de casos resueltos por mediación (mediados con y sin acuerdo, más los archivados). Ello obedece a los casos en arrastre, que son aquellos que fueron aceptados para mediación durante el periodo previo al evaluado, pero cuya resolución se concretó posteriormente.

Los Centros de Mediación de Conflictos han continuado ampliando su operación remota, brindando servicios de orientación y mediación por videoconferencia en todas las regiones judiciales. Los servicios también están disponibles mediante llamadas telefónicas y el correo electrónico mediacion@poderjudicial.pr.

Como parte de su función educativa y de divulgación, el personal de los Centros ofreció cuatro actividades educativas durante el año fiscal 2023-2024. Por su parte, el Negociado ofreció 10 actividades de capacitación en el Poder Judicial, congresos y universidades, impactando aproximadamente a 238 personas. Además, el Negociado brindó adiestramiento a 12 jueces y juezas de nuevo nombramiento, y promovió la participación del personal en 46 adiestramientos profesionales y técnicos.

Programa de Salas Especializadas en Casos de Violencia de Género

El Poder Judicial de Puerto Rico ha desarrollado diversas iniciativas para optimizar el manejo de los casos de violencia doméstica y sexual, conforme a la Ley Núm. 54-1989, conocida como la Ley para la Prevención e

³ Las certificaciones se conceden de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Certificación y Educación Continua Relacionado con los Métodos Alternos (1999). La certificación se concede a personas que no son empleados(as) del Poder Judicial para que sirvan como árbitros(as), evaluadores(as) neutrales o mediadores(as) en casos referidos de los tribunales en los cuales los litigantes prefieren utilizar servicios privados. La certificación a proveedores de servicios se concede con el fin de que éstos capaciten a las personas interesadas en la certificación en alguno de los métodos mencionados.

⁴ Todo caso recibido y atendido como parte de una orientación es un caso resuelto.

⁵ Los casos resueltos por mediación son aquellos que se aceptaron para mediación y que culminaron el proceso, bien sea por acuerdos de transacción o sin un acuerdo.

⁶ Los casos resueltos por archivo son aquellos que se aceptaron para mediación y que por diversas causas nunca completaron la mediación.

⁷ Todo caso orientado, mediado y archivado es un caso resuelto.

Intervención con la Violencia Doméstica, la Ley Núm. 148-2015, mejor conocida como la Ley para la Protección de las Víctimas de Violencia Sexual.

Desde el Programa de Salas Especializadas en Casos de Violencia de Género, se coordinan proyectos como las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica (SEVD), las Salas Especializadas en Casos de Violencia de Género (SEVG), el Proyecto de Especialización de los Servicios en Casos de Violencia Doméstica (PESVD) y el Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

Durante el año fiscal 2023-2024, se atendieron 26,077 personas en las salas especializadas y proyectos de especialización. En estos espacios se ofrecen servicios de apoyo a las víctimas de violencia doméstica y sexual, entre los cuales se incluyen la intercesoría y representación legal a través de organizaciones y entidades que brindan estos servicios. El personal de intercesoría legal adscrito a las organizaciones que prestan servicios desde las SEVD, SEVG y PESVD atendió a 14,229 personas, en horario diurno y nocturno, durante el año fiscal 2023-2024. Además, en este periodo, las entidades ofrecieron servicios de representación legal para las víctimas en 2,716 casos.

Por su parte, en el primer semestre del año fiscal 2024-2025, se atendieron 10,818 personas en las salas y proyectos de especialización. Cerca de la mitad de estas personas fueron atendidas por profesionales de intercesoría legal (6,032) y aproximadamente 1,427 fueron atendidas por representantes legales de las entidades que ofrecen este servicio.

Como parte de sus esfuerzos para garantizar un servicio sensible y eficiente, el programa mantiene mecanismos de evaluación de satisfacción. En el año fiscal 2023-2024, el 93% de las personas evaluadoras recomendaría los servicios ofrecidos, mientras que el 91% expresó satisfacción con el tiempo de espera y el 93% con el trato del personal. Para el primer semestre del año fiscal 2024-2025, los niveles de satisfacción se mantuvieron altos: el 96% recomendaría los servicios, el 88% se mostró satisfecho con el tiempo de espera y el 94% con los servicios ofrecidos.

Órdenes de Protección

En cuanto a las órdenes de protección bajo la Ley Núm. 54-1989, se solicitaron 10,943 durante el año fiscal 2023-2024 y 5,391 en el primer semestre del año fiscal 2024-2025. Bajo la Ley Núm. 148-2015, se solicitaron 333 órdenes durante el año fiscal 2023-2024 y 166 en lo que va del año fiscal 2024-2025.

Las siguientes tablas muestran información más detallada por región judicial.

Tabla 1: Solicitudes y órdenes de protección emitidas al amparo de la Ley Núm. 54-1989

Región	Año Fiscal 2023-2024			Año Fiscal 2024-2025*		
	Solicitudes de órdenes de protección	Órdenes de protección ex parte emitidas	Órdenes de protección finales emitidas	Solicitudes de órdenes de protección	Órdenes de protección ex parte emitidas	Órdenes de protección finales emitidas
Aguadilla	719	416	390	398	226	196
Aibonito	516	267	310	240	107	143
Arecibo	914	637	369	423	278	218
Bayamón	1,889	1,296	972	920	586	498
Caguas	1,061	741	601	549	353	282
Carolina	851	563	440	456	297	227
Fajardo	416	227	296	193	93	123
Guayama	336	183	230	211	106	129
Humacao**	628	344	434	205	83	147
Mayagüez	831	630	451	430	327	223
Ponce	1,027	471	628	450	188	264
San Juan	1,483	847	839	779	397	431
Utuaado	272	123	145	137	52	77
Total	10,943	6,745	6,105	5,391	3,093	2,958

*Datos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

**A partir del 15 de octubre de 2024, las solicitudes nuevas de la Región Judicial de Humacao y sus determinaciones se recopilan en SUMAC. Los datos reportados en este informe son preliminares.

Tabla 2: Solicitudes y órdenes de protección emitidas al amparo de la Ley Núm. 148-2015

Región	Año Fiscal 2023-2024			Año Fiscal 2024-2025*		
	Solicitudes de órdenes de protección	Órdenes de protección ex parte emitidas	Órdenes de protección finales emitidas	Solicitudes de órdenes de protección	Órdenes de protección ex parte emitidas	Órdenes de protección finales emitidas
Aguadilla	19	11	4	10	10	3
Aibonito	8	4	3	7	4	4
Arecibo	36	18	11	29	22	3
Bayamón	79	45	14	28	17	2
Caguas	26	17	6	25	15	2
Carolina	31	24	10	13	11	4
Fajardo	12	10	6	2	1	2
Guayama	12	7	2	3	1	2
Humacao**	17	9	2	4	1	0
Mayagüez	5	5	1	4	4	3
Ponce	32	29	21	23	18	6
San Juan	38	29	6	10	6	0
Utuaado	17	13	15	8	6	6
Total	333	222	101	166	116	37

*Datos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

**A partir del 15 de octubre de 2024, las solicitudes nuevas de la Región Judicial de Humacao y sus determinaciones se recopilan en SUMAC. Los datos reportados en este informe son preliminares.

El Poder Judicial continuó su iniciativa de publicar estadísticas actualizadas sobre órdenes de protección solicitadas y emitidas al amparo de la Ley Núm. 54 en su portal institucional. Allí, la comunidad puede acceder a informes desde el año fiscal 2018-2019 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Desde el año fiscal 2021-2022, el Poder Judicial colabora de forma continua con el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) en el establecimiento y desarrollo del Centro de Operaciones de Órdenes de Protección (COPOP). El COPOP recibe las órdenes de protección por violencia doméstica, violencia sexual y acecho emitidas por los tribunales, con el fin de crear, entre otros objetivos, un archivo electrónico centralizado. El 16 de abril de 2024 se firmó un acuerdo de colaboración con el Departamento de Seguridad Pública (DSP) y el NPPR, cuyo objetivo principal es establecer un proceso uniforme y eficaz para el diligenciamiento de órdenes de protección.

Durante el primer semestre del año fiscal 2024-2025, se completó la expansión del servicio de COPOP a 12 regiones judiciales. Se espera que en el segundo semestre del año fiscal 2024-2025 se complete al 100% la expansión a la Región de Humacao. Se prevé culminar su implementación en la Región Judicial de Humacao y completar la integración con el módulo municipal del SUMAC, lo que permitirá el envío electrónico automatizado de información entre la Policía y el Poder Judicial.

En colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña y la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE), se han ofrecido 19 capacitaciones a 646 funcionarios(as) del Poder Judicial, incluyendo jueces y juezas, entre el segundo semestre del año fiscal 2023-2024 y el 7 de marzo de 2025.

El contenido de los adiestramientos busca sensibilizar a la Judicatura y al funcionariado para mejorar la atención de los casos de violencia de género, así como promover las mejores prácticas y mayor dominio de la normativa vigente. Se abordaron en los adiestramientos aspectos de la Ley Núm. 54-1989, la Ley Núm. 148-2015 y la Ley Núm. 57-2023 entre los que se destacan:

- evaluación de letalidad
- efecto del trauma en los testimonios de las víctimas y la retractación
- remedios migratorios para víctimas de actividad criminal
- determinaciones sobre menores en casos de violencia doméstica y la relación con el maltrato infantil
- extensión y modificación de órdenes de protección en etapas de vista preliminar y juicio
- programas de desvío y reeducación para personas agresoras en casos civiles y criminales
- uso del Manual de Estrado de Órdenes de Protección en Situaciones de Violencia Doméstica y otros recursos de referencia

- evidencia electrónica, manejo de sala e interrogatorios hostiles
- violencia entre parejas LGBTQI+
- adjudicación con perspectiva de género
- neurociencia

Durante el segundo semestre del año fiscal 2023-2024, se completó el currículo especializado para la Judicatura y el funcionariado de la nueva SEVG en Guayama, que incluyó 8 adiestramientos sobre temas relacionados con la violencia de género, como las manifestaciones de violencia sexual, la aplicación de leyes especiales, el servicio a la clientela, el trabajo en equipo y autocuidado.

El Poder Judicial también participó en la campaña internacional “16 días de activismo contra la violencia de género” (25 de noviembre al 10 de diciembre de 2024) con actividades educativas y divulgación de contenido centrado en la violencia cibernética. Además, en el marco del Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo de 2025), se realizaron diversas iniciativas que destacaron la importancia de las voces de las mujeres en el Poder Judicial, incluyendo la producción de un video podcast disponible en plataformas digitales con los testimonios de cinco juezas. Además, se ofreció un taller de prevención de violencia económica dirigido a las funcionarias del Poder Judicial.

Proyectos

De acuerdo con el plan de trabajo propuesto, en el primer semestre del año fiscal 2024-2025 se inauguró la Sala Especializada en Casos de Violencia de Género de la Región Judicial de Guayama. La inauguración, celebrada el 9 de julio de 2024, marcó la apertura de la cuarta sala especializada que integra la atención de casos de violencia sexual al modelo de servicios de casos de violencia doméstica.

Con miras de expandir el modelo de SEVG a las trece regiones judiciales, el Programa ha trabajado, desde el primer semestre del año fiscal 2024-2025, en la transformación de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica de la Región Judicial de Carolina en una Sala Especializada en Casos de Violencia de Género. Actualmente, el proyecto se encuentra en su fase de diseño y logística, y se proyecta su inauguración durante el año fiscal 2025-2026.

Asimismo, el Programa continúa los trabajos relacionados con la construcción de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en Aguadilla, como parte de la evolución del Proyecto de Especialización de Casos de Violencia Doméstica que ya opera en la región. En el segundo semestre del año fiscal 2024-2025, se inició el proceso de identificación de necesidades, alianzas y servicios, con el objetivo de suscribir un Acuerdo

de Colaboración para la Prestación de Servicios en esta sala. El acuerdo se propone firmar durante su inauguración, cuya construcción comenzará en el año fiscal 2025-2026.

Durante el año fiscal 2023-2024 y el año fiscal 2024-2025, el Programa avanzó en el desarrollo de las Guías de Procedimiento Uniformes para las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica y de Género, así como las Normas del Proyecto de la Sala Especializada en Casos de Violencia de Género, con miras a culminar este proceso en el año fiscal 2025-2026.

Colaboraciones

Durante el año fiscal 2023-2024 y el año fiscal en curso, se ha dado seguimiento al cumplimiento del Protocolo Intergubernamental para Coordinar la Respuesta, Orientación e Intercambio de Información para la Atención de Personas Sobrevivientes de Violencia de Género en Situaciones de Violencia Doméstica. Este esfuerzo se ha sostenido mediante reuniones semestrales con las entidades firmantes y la activación de subcomités de trabajo. Este Protocolo integra los esfuerzos del Departamento de Justicia, el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud, el Departamento de Seguridad Pública, el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), la Junta de Libertad Bajo Palabra (JLBP) y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM).

Entre sus objetivos principales están establecer un modelo comprensivo de abordaje de las situaciones de violencia de género y la metodología de atención y provisión de servicios; procurar una respuesta efectiva y adecuada que facilite la atención a las personas sobrevivientes en un entorno libre de discriminación de todo tipo y enfocada en las situaciones particulares de cada persona; promover que las personas sobrevivientes obtengan acceso a la justicia, conociendo y exigiendo sus derechos; incrementar la confiabilidad en nuestro sistema de justicia y coordinar el acopio de información sobre las personas sobrevivientes que permita la adecuada notificación de los procesos y el seguimiento de los casos, todo ello salvaguardando la confidencialidad de la información.

Como parte de la implementación del Protocolo, el 3 de diciembre de 2024 se llevó a cabo el adiestramiento “Fase de Sensibilización sobre el Protocolo Intergubernamental”, una actividad colaborativa entre la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH) y el programa Siempre Vivas del Recinto de Río Piedras la Universidad de Puerto Rico. El Poder Judicial promovió la participación de más de 150 funcionarios y funcionarias en esta actividad, incluyendo jueces y juezas y personal de alguacilazgo.

De cara al año fiscal 2025-2026, se proyecta incorporar a la Administración de Vivienda Pública a los esfuerzos del Protocolo y dar continuidad a las reuniones entre agencias para atender asuntos puntuales, como el

intercambio de información a través de informes y la actualización de datos confidenciales de las partes sobrevivientes de violencia de género.

Durante el primer semestre del año fiscal 2024-2025, el Poder Judicial firmó un acuerdo de colaboración con el Municipio de Naranjito para implementar el Proyecto de Videoconferencias, en beneficio de las personas residentes de Naranjito, Comerío y Barranquitas. El acuerdo permitió habilitar un espacio en el Centro 2 Generaciones (Centro 2 Gen) de Naranjito desde donde se puede acceder a procesos judiciales urgentes de naturaleza municipal y a otros servicios disponibles en los centros judiciales de Bayamón y Aibonito, sin necesidad de trasladarse a esas dependencias. Como parte de este proyecto, se elaboró un Plan de Capacitaciones dirigido al personal del municipio, policía municipal, funcionarios judiciales de Aibonito y Bayamón, y personal del Departamento de la Familia.

En el segundo semestre del año fiscal 2024-2025, el Programa retomó esfuerzos de orientación sobre la disponibilidad de servicios bajo el Proyecto de Videoconferencias en Culebra, conforme al acuerdo de colaboración con ese municipio.

Por último, el Poder Judicial ha dado continuidad a su colaboración con la Universidad de Toronto, en el marco de una investigación sobre el impacto de las salas especializadas en los(as) participantes del proceso judicial, el manejo de los casos y la reincidencia de la persona agresora. El estudio también analiza datos de órdenes de protección por violencia doméstica de enero de 2014 a junio de 2021. Se espera presentar el informe final al equipo directivo del Poder Judicial en el segundo semestre del año fiscal 2024-2025.

Propuestas Federales

El Programa administra fondos de la propuesta STOP Violence Against Women (STOP VAW) que la OAT recibe anualmente a través de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM). Durante los años fiscales 2023-2024 y 2024-2025, estos fondos han permitido fortalecer la respuesta judicial en casos de violencia de género, mediante estrategias educativas que incluyen adiestramientos, conferencias, capacitaciones internacionales y el reclutamiento de personal especializado en asesoramiento legal.

En el segundo semestre del año fiscal 2024-2025, se ofrecieron 12 adiestramientos que impactaron a 417 funcionarios(as), incluyendo jueces y juezas, gracias a los fondos STOP VAW. Además, hasta el 7 de marzo de 2025, se ofrecieron 7 adiestramientos adicionales, beneficiando 229 funcionarios(as). También, estos fondos permitieron la participación de 7 jueces(zas) en capacitaciones ofrecidas en Santo Domingo, República Dominicana y Nuevo México, Estados Unidos. Se proyecta que para el segundo semestre del año fiscal

corriente, cinco representantes del Poder Judicial participen en un adiestramiento internacional sobre temas de género en California, Estados Unidos.

Durante el año fiscal 2023-2024 y el primer semestre del año fiscal 2024-2025, el Programa también administró el proyecto “Fortalecimiento de los Servicios de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género”, subvencionado con fondos estatales del Departamento de Justicia. Esta asignación, vigente del 29 de enero al 31 de diciembre de 2024, permitió la contratación de 13 trabajadoras sociales en distintas regiones judiciales para brindar apoyo emocional y orientación directa a las víctimas durante los procedimientos judiciales.

En el primer semestre del año fiscal 2024-2025, el Poder Judicial recibió fondos del programa PARE, también a través de la OPM, para ofrecer el taller "Fortalecimiento de las Habilidades Judiciales en Casos de Violencia Doméstica", dirigido a jueces y juezas, y coordinado por el National Judicial Institute on Domestic Violence. Esta capacitación —que se llevará a cabo en mayo de 2025— tendrá una duración de tres días y contará con la participación de 40 jueces(zas), quienes recibirán formación para reforzar sus destrezas en el manejo de casos civiles y penales de violencia doméstica. La actividad será desarrollada en conjunto con la Academia Judicial Puertorriqueña y se ha denominado “Enhancing Judicial Skills in Domestic Violence Cases Workshop: Puerto Rico”.

Adicionalmente, en el segundo semestre del año fiscal corriente, el Poder Judicial recibió una asignación complementaria de fondos estatales PARE, también canalizada por la OPM, con el propósito de dar continuidad a la prestación de servicios directos a víctimas de violencia de género. Esta subvención, vigente de enero a junio de 2025, ha permitido la permanencia de los servicios de 13 profesionales de trabajo social, quienes atienden a personas víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica en las Salas Especializadas en Violencia Doméstica, las Salas Especializadas en Violencia de Género y los Proyectos de Especialización.

Programa de Igualdad y Equidad de Género

El Programa de Igualdad y Equidad de Género, establecido en 2016, impulsa estrategias institucionales para erradicar el discrimen por razón de género de forma transversal y continua.

El Programa cuenta con un documento producto del asesoramiento del Consejo Asesor de Género y de la planificación sistemática: el Mapa de Género y Equidad. Este identifica estrategias específicas tanto desde la perspectiva del Poder Judicial como patrono y supervisor, como en sus interacciones con las personas que participan de los procesos judiciales.

Durante el Año Fiscal 2023-2024, el Programa presentó el borrador de las *Guías de Conducta para un Poder Judicial Libre de Discrimen*, actualmente bajo revisión del Consejo Asesor de Género. También completó la

revisión del taller *Padres y Madres para Siempre* de la Oficina de Servicios Sociales (OSSO) y propuso la grabación de un nuevo recurso audiovisual educativo en colaboración con la Oficina de Prensa.

Como parte de sus esfuerzos, el Programa colaboró en la revisión del *Manual de Normas y Procedimientos de los (las) Alguaciles del Tribunal General de Justicia* para incluir una sección sobre la política pública del Poder Judicial sobre género y equidad que sirva de eje transversal que guíe toda actuación del alguacilazgo. Además, se firmó un acuerdo con el Centro de Investigaciones Educativas de la Universidad de Puerto Rico (CEI), Recinto de Río Piedras, para la elaboración de guías para el personal de alguacilazgo dirigidas a la intervención afirmativa y sensible con personas de las comunidades LGBTQIA+.

En junio de 2024, se divulgó la Orden Administrativa OAJP-2024- 123, que reafirma la política pública contra el discrimen por orientación sexual e identidad de género, reales o percibidas.

El Programa promovió la participación institucional en campañas internacionales como los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género y la Semana de la Mujer, organizando múltiples actividades de sensibilización y formación, como talleres, mesas de discusión, campañas educativas y colaboraciones interagenciales.

Se desarrollaron iniciativas educativas dirigidas a jóvenes bajo medidas dispositivas conforme a la Ley Núm. 88 y sus personas custodias, enfocadas en acoso cibernético, perspectiva de género, diversidad y relaciones saludables. También se ofrecieron talleres de concienciación al funcionariado sobre temas como lenguaje inclusivo, equidad de género, masculinidades no violentas y atención a comunidades LGBTQIA+ y personas adultas mayores.

Durante la campaña de 2024, dedicada a la violencia cibernética, se produjeron materiales informativos legales y contenido para redes sociales, se ofrecieron orientaciones internas sobre el Protocolo institucional ante situaciones de violencia en el lugar de trabajo y se promovió el uso del color violeta como símbolo de apoyo.

En el marco de la Semana de la Mujer, se llevaron a cabo actividades culturales y educativas, como talleres de escritura creativa, diálogos académicos, y campañas digitales enfocadas en las aportaciones de las mujeres al derecho, la literatura y las artes.

Durante el segundo semestre del año fiscal vigente, se prevé el desarrollo de iniciativas con motivo de la campaña para la conmemoración de la Semana de la Mujer. Promoverá la publicación de los formularios para facilitar las peticiones de exequátur de las resoluciones o sentencias de los casos de cambios de nombre e identificador de género que se hayan otorgado en otras jurisdicciones y la creación de material educativo sobre este tema. Promoverá que, como parte del actual acuerdo colaborativo con la organización Matria, se pueda

crear un plan de capacitación para la divulgación de las *Guías para las interacciones del alguacilazgo con las comunidades LGBTQILA+*. Seguirá promoviendo las capacitaciones sobre lenguaje inclusivo y apoyando al personal de la OSSO durante el ofrecimiento de las guías educativas del *Currículo de género menores Ley 88*. Continuará colaborando con el CEI para la presentación de recomendaciones generales para la incorporación de la perspectiva de género al *Manual de normas y procedimientos de los (las) Alguaciles(as) del Tribunal General de Justicia*.

Para el próximo año fiscal 2025-2026, promoverá la culminación del proyecto de *Guías de conducta para un Poder Judicial Libre de Discrimen*. Colaborará en las capacitaciones como parte de la divulgación de las *Guías de interacción del alguacilazgo con las comunidades LGBTQILA+*. Presentará para la consideración de la Jueza Presidenta un nuevo plan quinquenal alineado al próximo plan estratégico del Poder Judicial. Promoverá la colaboración con otros programas y proyectos del Poder Judicial para transversalizar la perspectiva de género en todo el quehacer judicial. Promoverá la participación del Poder Judicial en las campañas internacionales sobre asuntos de género.

Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial

El Tribunal Supremo estableció la Conferencia Judicial con el propósito de considerar el estado del sistema judicial, formular planes y sugerir medidas para mejorar el sistema y los procesos judiciales. Posteriormente, estableció la Conferencia Notarial para elevar el nivel de capacitación del notariado puertorriqueño y fortalecer el ejercicio de la función notarial. El Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial (Secretariado) es el organismo que planifica y coordina las sesiones de la Conferencia Judicial y de la Conferencia Notarial. Tras la celebración de una Conferencia Judicial o Notarial, el Secretariado rinde informes al Tribunal Supremo, a través de los cuales se promueven alternativas para el mejoramiento continuo del sistema judicial, la profesión legal y la efectiva administración de la justicia. Además, el Secretariado brinda apoyo jurídico y técnico a los ocho Comités Asesores Permanentes y a los comités *ad hoc* que el Tribunal Supremo constituya mediante orden al efecto para descargar una encomienda especial.

De igual modo, realiza estudios relacionados con el funcionamiento del sistema de justicia de Puerto Rico; redacta proyectos de reglas, reglamentos, resoluciones y órdenes administrativas y colabora con otras dependencias del Poder Judicial con el fin de operacionalizar las recomendaciones presentadas como parte de la misión y ejecución del plan de trabajo del Secretariado. Algunas de las oficinas con las que colabora el Secretariado son: la Oficina de Legislación y Reglamentación, la Oficina de Prensa, la Oficina de Comunicación, la Secretaría del Tribunal Supremo y del Tribunal de Apelaciones y la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN), para nombrar solo algunas.

Durante el año fiscal 2023-2024, el Secretariado comenzó, junto con el Comité Asesor Permanente de Instrucciones al Jurado, la actualización del *Libro de Instrucciones al Jurado*, a más de un año de su aprobación por el Tribunal Supremo. Esta herramienta de trabajo reduce las normas del derecho penal a un lenguaje sencillo para propiciar la cabal comprensión de las y los miembros del jurado que reciben las instrucciones. Recientemente, se presentó ante la consideración de la Oficina de la Jueza Presidenta el *Libro de Instrucciones al Jurado* actualizado. La actualización incluye una revisión de varios capítulos y la añadidura de instrucciones adicionales para mantener el contenido del *Libro de Instrucciones al Jurado* vigente al ordenamiento penal que rige en la actualidad.

Como de costumbre, el Secretariado también laboró en la actualización e integración de las enmiendas a los reglamentos que promulga el Tribunal Supremo, tales como el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, el Reglamento del Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales, el Reglamento del Tribunal de Apelaciones y el Reglamento del Tribunal Supremo. También trabajó en encomiendas relacionadas al *Proyecto de Reglas de Conducta Profesional de Puerto Rico*.

Con el visto bueno del Tribunal Supremo, en el año fiscal vigente esta dependencia continuará con la actualización del *Libro de Instrucciones al Jurado*, para desarrollar instrucciones sobre aquellos delitos del Código Penal que no se incluyeron inicialmente. Igualmente se continuará por brindar el asesoramiento legal y técnico a los demás comités asesores permanentes y a otras dependencias del Poder Judicial. A manera de ejemplo, mencionamos al Comité Asesor Permanente de Reglamento Notarial, el cual se encuentra en el proceso de identificar nuevas recomendaciones para mejorar el notariado puertorriqueño. También se prevé comenzar con proyectos nuevos para elaborar propuestas sobre unas nuevas Reglas de Procedimiento Civil y unas nuevas Reglas para Asuntos de Menores. De igual forma, tan pronto el Tribunal Supremo apruebe la normativa para regular la profesión legal, el Secretariado actualizará el Proyecto de Reglas de Asuntos Disciplinarios.

Por último, pero no menos importante, queda pendiente la celebración de una Conferencia Judicial y Notarial conjunta. Según anunciado anteriormente, la última Conferencia Judicial se llevó a cabo en el 2008 y la Conferencia Notarial más reciente tomó lugar en el 2015. De ahí que cobra mayor importancia la necesidad de convocar a nuestra judicatura junto con otros y otras profesionales del Derecho para discutir temas novedosos que inciden en la profesión legal, en el mejoramiento de nuestros procesos judiciales y en la sana administración de la justicia. Además, es importante señalar que la Ley de la Judicatura de 2003 faculta al

Tribunal Supremo para la celebración de las conferencias judiciales. Se espera que ambas conferencias se puedan realizar durante el año fiscal 2025-2026.

En conclusión, los trabajos que realiza el Secretariado son instrumentales para lograr que Puerto Rico cuente con la infraestructura reglamentaria necesaria para la optimización de los recursos del Poder Judicial y que nuestros tribunales estén a la vanguardia de los tiempos. En momentos en que la inteligencia artificial aumenta su auge en todas las esferas de la sociedad, es imprescindible que el Secretariado continúe con las investigaciones de Derecho comparado, los estudios del funcionamiento del sistema de justicia y elabore propuestas para que el Tribunal Supremo cuente con los elementos necesarios para formular la política pública que haga prosperar la profesión legal. Ciertamente, la pericia de las y los miembros de los comités asesores permanentes en sus respectivas áreas facilita esta gestión. La Conferencia Judicial y Notarial es el lugar idóneo para compartir este conocimiento con la judicatura y la comunidad jurídica para abrir los canales de comunicación e intercambiar impresiones. Estos encuentros permiten debatir cuáles son las necesidades apremiantes que existen en la práctica que merecen ser revisadas desde una perspectiva interdisciplinaria a través del lente del Secretariado. Así, con estas aportaciones, se desarrollan ideas nuevas que eventualmente se traducen en propuestas concretas.

Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría

La Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría es el ente que elabora y administra el examen de reválida que requiere aprobar todo(a) aspirante a ingresar a la abogacía. Dicha función de la Junta emana del poder inherente del Tribunal Supremo de Puerto Rico para regular el ejercicio de la profesión legal en Puerto Rico. A continuación, el detalle de solicitudes, aspirantes que tomaron la Reválida General y la Reválida Notarial y aspirantes que aprobaron la Reválida General y la Reválida Notarial.

Indicadores		
	Año fiscal 2023-2024	Año fiscal 2024-2025
Reválida General		
Total de solicitudes procesadas	950	986
Total de aspirantes que tomaron el examen	730	444*
Por ciento de aspirantes que aprobaron	42%	48%*
Reválida Notarial		
Total de solicitudes procesadas	411	343
Total de aspirantes que tomaron el examen	319	114*
Por ciento de aspirantes que aprobaron	76%	75%*

* La información indicada se refiere a los (las) aspirantes que tomaron y aprobaron la reválida de septiembre de 2024, ya que no se ha administrado la reválida de marzo de 2025.

En el año fiscal 2024-2025, se han atendido 296 solicitudes de acomodo razonable. Estas solicitudes implicaron algún tipo de variación en la administración del examen para atender las necesidades de estos(as) aspirantes. De estas solicitudes, 267 fueron concedidas. Igualmente, se recibieron un total de 644 solicitudes para el uso de la computadora en la reválida general, de las cuales se aprobaron 567. Para la reválida notarial se recibieron un total de 214 solicitudes de las cuales se aprobaron 187. Ello requirió habilitar un área apropiada para administrar el examen a estos(as) aspirantes.

Cabe señalar que el uso de la computadora y la concesión de los acomodados razonables implican mayor utilización de recursos por parte de la Junta al momento de administrar las reválidas. La presencia de ambos grupos de aspirantes en la reválida aumenta la complejidad de la administración de los exámenes.

En el año fiscal presente, la Junta Examinadora anticipa iniciar la tercera fase para mejorar el sistema Solicitud Electrónica de Admisión (SEA).

Programa de Educación Jurídica Continua

El Programa de Educación Jurídica Continua adscrito al Tribunal Supremo, administra y vela por que los (las) profesionales activos(as) en la práctica de la abogacía y la notaría en Puerto Rico cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua adoptado por el Tribunal Supremo.

La misión de este programa es promover el desarrollo profesional continuo para mantener un alto grado de excelencia y competencia en el ejercicio de la profesión legal, mediante la participación en programas educativos.

El Reglamento del Programa requiere que todos(as) los (las) profesionales del Derecho activos(as), así como los (las) suspendidos(as) temporalmente, completen un mínimo de 24 horas crédito de educación jurídica continua cada tres años. Además, actualmente requiere que al menos cuatro de las 24 horas crédito se dediquen a temas de ética profesional y que quienes se encuentren activos(as) en la notaría al momento de terminar su periodo de cumplimiento dediquen al menos nueve de sus horas crédito a cursos de Derecho Notarial.

Las principales metas del Programa de Educación Jurídica Continua son promover el desarrollo de ofertas académicas de calidad y excelencia que contribuyan a la actualización de conocimientos; incentivar la adquisición de nuevas destrezas y el mejoramiento de aspectos prácticos relacionados al ejercicio de la profesión legal; propiciar el cumplimiento del deber ético que tiene todo(a) profesional del Derecho de mantener un alto grado de excelencia y competencia en los servicios legales que preste, y regular, acreditar y

certificar el cumplimiento de los (las) profesionales del Derecho con los requisitos de educación jurídica continua.

Durante el año fiscal 2023-2024, el Programa procesó cerca de 4,074 solicitudes de acreditación y de aprobación de cursos, 7,528 certificaciones de participantes, 390 solicitudes de métodos alternos de cumplimiento, 474 certificaciones de estatus y aprobó 5,875 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua. Además, proveyó orientación individualizada a 8,925 personas como parte del compromiso de promover el mejoramiento profesional de los(las) profesionales del Derecho y orientarles sobre su estatus, aclarar dudas e identificar alternativas de cumplimiento razonables que mejor se ajusten a sus realidades sociales y económicas. Asimismo, durante el año fiscal 2023-2024, el Programa emitió 4,570 recordatorios de periodos próximos a vencer, así como 1,373 avisos a profesionales del Derecho en incumplimiento.

Por otro lado, para el primer semestre del año fiscal 2024-2025 se procesaron 2,431 solicitudes de acreditación y de aprobación de cursos, 3,789 certificaciones de participantes, 180 solicitudes de métodos alternos de cumplimiento, 233 certificaciones de estatus y se aprobaron 2,659 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua. Asimismo, el Programa proveyó atención individualizada a 3,749 personas y emitió 379 recordatorios a profesionales del Derecho sobre periodos de cumplimiento próximos a vencer. De igual modo, el Programa notificó 219 avisos a los (las) profesionales del Derecho en incumplimiento.

Cónsono con las metas trazadas para el año fiscal 2024-2025, el Programa dio continuidad a los trabajos relacionados al desarrollo del primer módulo del nuevo sistema de manejo y administración de datos. Este primer módulo permitirá que los procesos administrativos relacionados a los proveedores de educación continua, la aprobación de cursos y la acreditación de participantes, sean más ágiles y eficientes. Este esfuerzo es parte de plan de trabajo que busca la modernización de procesos para dar seguridad a los resguardos de datos y proporcionar un servicio a la altura de las expectativas de nuestro Más Alto Foro tanto para los proveedores como los profesionales que requieren de estos servicios de educación continua.

De otra parte, el Programa proveyó orientación general a los (las) profesionales del Derecho recién juramentados sobre su educación jurídica continua. Adicionalmente, incorporó una nueva iniciativa para el envío de correos electrónicos personalizados a abogados(as) a quienes se les notifica un Aviso de Incumplimiento más solo adeudan el pago de la multa por incumplimiento. Asimismo, dio continuidad al envío de correos electrónicos particularizados a profesionales del derecho que se encuentran en las fases finales del proceso de incumplimiento.

Como parte de la labor realizada, el Programa completó la primera fase del proceso de evaluación y actualización del formulario OAT-1454 *Diseño curricular para proveedores(as) del Programa de Educación Jurídica Continua*. Como consecuencia de la implementación del nuevo sistema del Registro Único de Abogados (RUA), se comenzaron a identificar inconsistencias en los perfiles de profesionales del derecho, las cuales afectaban directamente la funcionalidad del Sistema PEJC. En respuesta, el Programa dedicó esfuerzos significativos a la evaluación de perfiles de abogados/as, detectándose errores de sincronización de datos que comprometían la integridad de la información sobre el cumplimiento de los requisitos de educación jurídica continua. Ante ello, se llevaron a cabo reuniones técnicas entre varias oficinas del Poder Judicial para asegurar la estabilidad del sistema y de los datos que sustentan nuestras funciones. El Programa continuará dando seguimiento a estos procesos. De otra parte, continuó con el proceso de examen de expedientes de proveedores para su eventual decomiso conforme al Reglamento de Administración de Documentos. Además, se comenzará a utilizar el servicio contratado de *Airtable* como herramienta de apoyo para la divulgación de los cursos *On Demand* en el Calendario de Cursos Aprobados del Portal del Poder Judicial. Esta herramienta facilitará la organización, búsqueda y manejo eficiente del referido calendario. Se anticipa una mejora en la accesibilidad de la información y en los procesos asociados a su actualización.

Para el año fiscal 2025-2026 el Programa espera concluir los trabajos relacionados al desarrollo del primer módulo del nuevo sistema de manejo y administración de datos. A su vez, continuará evaluando mecanismos que asistan en reducir los tiempos de duración en los procesos administrativos que se realizan en el Programa. Finalmente, continuará trabajando para mantener una oferta académica robusta, y buscando adoptar mecanismos para que sus servicios sean más ágiles, accesibles y sensibles a las necesidades de la población a la que sirve, conscientes de la misión de garantizar la competencia de los (las) profesionales que brindan servicios legales a la ciudadanía.

Negociado para la Administración del Servicio de Jurado

El Negociado para la Administración del Servicio de Jurado (NASJ), adscrito a la Oficina de Administración de los Tribunales, fue creado mediante la Ley Núm. 281-2003, según enmendada, para administrar el sistema de jurado dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta garantiza que todo juicio por delito grave pueda ventilarse ante un jurado compuesto por doce ciudadanos y ciudadanas. Durante los pasados dos años fiscales, el NASJ tramitó un total de 3,353 listas de jurados.

En el año fiscal 2024-2025, continuó colaborando en el desarrollo de una nueva plataforma digital que permitirá modernizar y automatizar los procesos del Negociado, como parte de los esfuerzos de transformación tecnológica del Poder Judicial.

La nueva herramienta facilitará el envío de formularios a los jurados potenciales mediante correo electrónico y mensajes de texto, para que puedan completarlos desde sus dispositivos móviles. Este formulario electrónico incluirá medidas de doble autenticación para mayor seguridad y permitirá una gestión más ágil y eficiente de los datos, promoviendo una mayor tasa de respuesta ciudadana.

Una vez generadas las listas, el sistema también automatizará el envío de citaciones y formularios de certificación de servicio, que podrán ser completados y devueltos de forma electrónica. Además, las notificaciones sobre recordatorios, cancelaciones o alertas se enviarán automáticamente, lo que reforzará la comunicación con las personas citadas.

El sistema integrará un código QR en las citaciones, que permitirá registrar la asistencia en el tribunal y facilitará los procesos administrativos, incluyendo la nómina de pago al jurado. Asimismo, contará con interfaz para integración con otras plataformas del Poder Judicial.

Una vez culminado el proceso de comparecencia, se enviará por correo electrónico un formulario de evaluación para que las personas juradas puedan compartir su experiencia. Esta modalidad digital eliminará el uso de papel y facilitará la recopilación y análisis de datos.

La implementación de la nueva plataforma está proyectada para el año fiscal 2025-2026.

A continuación, se incluye un desglose de los indicadores de varios procesos que lleva a cabo el NASJ:

Indicadores del Negociado para la Administración de Servicio de Jurado			
Actividades/Indicadores	Año Fiscal 2023-2024	Año Fiscal 2024-2025*	Año Fiscal 2025-2026**
Cuestionarios enviados a jurados potenciales	35,308	77,375	100,000
Notificaciones de Designación de Jurados	27,748	26,000	25,000
Citaciones administrativas a jurados potenciales que no respondieron el cuestionario	8,930	12,109	15,000
Segundas notificaciones	6,227	10,000	5,000
Notificaciones Electrónicas	4,269	5,000	15,000

*Datos hasta marzo del año fiscal corriente (AF 2024-2025) y proyectados hasta el 30 de junio 2025.

**Datos proyectados.

Apoyo a la función judicial en casos al amparo de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal

La Regla 240 de Procedimiento Criminal establece, entre otras cosas, que en cualquier momento después de presentada la acusación o denuncia y antes de dictarse sentencia, si el Tribunal tiene base razonable para creer que la persona imputada o acusada se encuentra mentalmente incapacitada, tendrá la facultad de suspender los procedimientos judiciales y señalar una vista para determinar el estado mental o cualquier condición que

afecte las destrezas de comunicación de esta. Por otro lado, la Regla 241 de Procedimiento Criminal regula el procedimiento para la imposición de una medida de seguridad, y establece que, cuando una persona imputada sea absuelta o exista una determinación de no causa en vista preliminar por razón de incapacidad mental o determinación de no procesabilidad permanente o se declare su inimputabilidad en tal sentido, el Tribunal conservará jurisdicción sobre la persona y podrá decretar internarla en una institución adecuada para su tratamiento, si en el ejercicio de su discreción determina, conforme a la evidencia presentada, que dicha persona, por su peligrosidad, constituye un riesgo para la sociedad o que se beneficiará con dicho tratamiento. Dichas reglas facultan al Tribunal para designar, a petición del Ministerio Fiscal o a iniciativa propia, un(a) psiquiatra o un(a) sicólogo(a), o a ambos(as), para que examinen a la persona y rindan un informe sobre su estado mental o su capacidad funcional. El mencionado examen será a los únicos fines de asistir al Tribunal en la determinación respecto a la internación de la persona.

La OAT, conforme al objetivo estratégico de optimizar los procesos administrativos y operacionales, tiene la encomienda de asegurar la continuidad de los servicios periciales a los jueces y las juezas que atienden los casos descritos. Con ese fin, se encarga de contratar los peritos para brindar asesoría en los casos referidos al amparo de las susodichas reglas y de coordinar toda la gestión de apoyo en estos casos.

En línea con la encomienda descrita, y para responder a la renuncia de una de las personas peritas contratadas para los casos sobre capacidad mental, se logró contratar a una psicóloga forense para dar continuidad a la atención de los casos en seis regiones judiciales. Durante los años fiscales previos, el Poder Judicial contó con psiquiatras forenses para servir como peritos del Tribunal. Al cierre del año fiscal 2023-2024 se logró contratar a dos psicólogos forenses adicionales. También se contrató a una nueva Consejera en Rehabilitación para servir como perita del Tribunal en los casos en los que, conforme a dichas reglas, la persona imputada o acusada alega no ser capaz de comprender el proceso y colaborar con su defensa como consecuencia de alguna condición que afecta sus destrezas de comunicación, o lo que es lo mismo, para evaluar la capacidad funcional de esta. Ello cumplimiento con lo exigido por dichas reglas y según la enmienda a estas, por virtud de la Ley 174 (Ley para viabilizar el acceso a la justicia de las personas que padecen de condiciones que impidan su comunicación efectiva).

Durante el periodo se realizaron 2,067 evaluaciones y comparencias para prestar testimonio pericial. De estas, 1,729 fueron bajo la Regla 240 y 338 bajo la Regla 241.

Al iniciar el año fiscal vigente, el Poder Judicial pudo realizar una mejor distribución de los referidos para evaluación y prestación de testimonio pericial al contar con un número mayor de peritos para los casos en los que esté en controversia la capacidad mental de la persona imputada o acusada. A un perito se le asignaron

cinco regiones judiciales; a otro, cuatro regiones judiciales; y, por último, a la tercera le fueron asignadas cuatro regiones. Para los casos en los que la controversia gira sobre la capacidad funcional, atiende los casos de cualquiera de las 13 regiones judiciales. El volumen de los casos para esta situación contemplada por la Regla 240 es escaso, por lo que no requiere contar con más de un perito.

Mediante la contratación de psicólogos forenses para realizar un rol que por muchos años fue desempeñado por psiquiatras en estos casos, se amplió la disponibilidad de profesionales para servir como peritos del Tribunal. Además, la gestión de dichos psicólogos tuvo una acogida favorable entre jueces y juezas, fiscales y abogados y abogadas de defensa en todas las regiones judiciales.

Durante el periodo que abarca desde julio hasta octubre de 2024, se realizaron 856 evaluaciones y comparecencias para prestar testimonio pericial para los casos sobre capacidad mental. De estas, 718 fueron bajo la Regla 240 y 138 bajo la Regla 241.

Durante el término que resta del vigente año fiscal la iniciativa en curso la principal iniciativa en curso es la revisión y actualización de las guías procesales para el manejo de los casos al amparo de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal. Esto incluye el desarrollo e incorporación, en un mismo cuerpo de guías, las relacionadas con los casos que pasen del ordenamiento penal al ordenamiento civil (conversión de casos) y con los casos que deban atenderse por la alegada falta de capacidad funcional de parte de la persona imputada o acusada.

Para el próximo año fiscal 2025-2026 se trabajará con la divulgación e implantación de las nuevas guías para el manejo de los casos al amparo de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal mediante talleres y conversatorios entre jueces y juezas y personal de apoyo.

Sección IV: Tecnología para la Justicia

Aumento de ancho de banda en los centros judiciales y Tribunales de Primera Instancia

Ante la realidad que representó el COVID-19 se aumentó el ancho de banda para las comunicaciones en los centros judiciales y tribunales de Primera Instancia lo cual atemperó al Poder Judicial a una nueva forma de trabajo. Las funciones de forma remota o teletrabajo es parte de la nueva actualidad. Con el aumento en el ancho de banda realizado, la infraestructura permite mayor capacidad para atender asuntos administrativos y judiciales extendiendo el mecanismo de videoconferencia a la gestión judicial, así como el manejo de documentos y aplicaciones en la nube.

Este proyecto está en continua revisión para proveer al Poder Judicial de la mayor capacidad disponible para las comunicaciones.

Proyecto Firma Electrónica

El Proyecto de Firma Electrónica es una aplicación basada en la nube que permitirá que en las aplicaciones o sistemas como SUMAC y SIGNO, entre otros, se pueda desarrollar una integración para la utilización de la firma y sello electrónico en documentos.

Actualmente, la aplicación de firma electrónica se utiliza por la mayoría de las oficinas administrativas y el funcionariado del Poder Judicial. En la plataforma se firman los documentos para cargar a los sistemas antes mencionados o realizar el proceso administrativo. Cada documento firmado tiene un cintillo o línea al final con la información de la firma (quién firmó, cuándo y código único) y un *QR Code* que identifica el documento y lleva al (a la) usuario(a) a la aplicación para su validación.

Además de poder registrar la firma electrónica, el usuario puede registrar sus iniciales y sello. El módulo utiliza la doble autenticación con *Microsoft Office 365* y un *PIN* para el acceso y validación del (de la) usuario(a) autorizado(a). El servicio desarrollado permitirá que pueda integrarse con otras aplicaciones del Poder Judicial mediante una interfase de programación.

Con esta iniciativa cada usuario(a) ha actualizado la firma electrónica que utiliza actualmente (f/firma) para incluir una imagen de su firma gráfica en el sistema. Debido a la seguridad de doble autenticación y el *PIN* que se utiliza en la aplicación el (la) usuario(a) tendrá la certeza o confianza de que fue quien registró su firma en los documentos. Para la ciudadanía es beneficioso, ya que estarán seguros(as) de la legitimidad del documento porque, además de ver la firma gráfica a la que están acostumbrados(as), podrán validar los

documentos en el módulo utilizando hasta su teléfono móvil sin tener que utilizar herramientas costosas o acudir al tribunal.

Esta aplicación continua en desarrollo para la integración con otros sistemas y para facilitar la experiencia del (de la) usuario(a).

Plataforma de Adiestramientos

BlockSkill es un sistema de gestión de aprendizaje (LMS) basado en la nube que permite crear cursos en línea, interactivos e intuitivos y permite la reducción de costos de capacitación e iniciar una transformación digital de la fuerza laboral. Esta plataforma está diseñada para mejorar el proceso de aprendizaje a través de la integración de tecnología con el fin de ayudar a los (las) participantes de los adiestramientos alcanzar los niveles de desarrollo profesional necesarios para dar forma a una fuerza laboral mejor capacitada, maximizando las tecnologías de vanguardia.

Esta herramienta permite a la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo y a la Academia Judicial Puertorriqueña mejorar la administración de los cursos disponibles ya que permite la integración de cursos internos, videos desarrollados de manera interna con recursos disponibles en plataformas externas, tales como *YouTube* y otros, lo cual extiende las opciones de material disponible para los diferentes currículos para funcionarios(as) de nuevo ingreso y cursos de educación continua. Otro beneficio notable es la disponibilidad de métricas del consumo del material disponible en términos de medir en qué etapa de un curso el (la) usuario(a) se encuentra y así poder asistir y dar seguimiento para el completamiento de un curso o currículo. Este proyecto continúa en desarrollo.

Ciberseguridad

Ante el aumento en el desarrollo de aplicaciones y el alto volumen del uso de los sistemas tecnológicos, particularmente de manera remota, ha sido necesario capacitar a nuestro personal en las técnicas avanzadas de ciberseguridad, que incluyen estrategias eficaces de mitigación y de atención a amenazas virtuales.

Asimismo, para mantener unas normas de seguridad sólidas y acorde con los ambientes operacionales y riesgos actuales, la Directoría de Informática, a través de su Oficina de Seguridad de Sistemas de Información, ha trabajado para actualizar el desarrollo de las políticas y procedimientos conforme a los principios y mejores prácticas de la industria en cuanto a la seguridad de los sistemas. Entre las áreas evaluadas se han actualizado las políticas y procedimientos de control de acceso, de manejo de antivirus, seguridad de las aplicaciones, documentación de riesgos de seguridad de las aplicaciones, manejo de resguardos, de uso de internet, correos electrónicos y contraseñas, administración de incidentes, manejo y seguridad de la información, de acceso

remoto y soporte de escritorio remoto, evaluación y manejo de riesgos, seguridad en la codificación y de aplicaciones.

Además, como parte de un ciclo de mejoramiento continuo, ha sido necesario reforzar el acercamiento a los asuntos de seguridad de aplicaciones, servicios e infraestructura. Entre otras tareas, hemos identificado recursos de asesoramiento experto para atender varias áreas críticas de seguridad como el desarrollo de estrategias de seguridad para la reducción de riesgos en el futuro, identificar las vulnerabilidades tecnológicas existentes, optimización de los controles de seguridad, protección de datos, políticas de seguridad cibernética para limitar la exposición y mitigar riesgos, utilización de metodologías probadas para detectar e inspeccionar actividades potencialmente dañinas en la infraestructura del Poder Judicial.

Contact Center

El *Contact Center* es un centro de contacto en la nube y se utiliza para el manejo de llamadas en las mesas de servicio técnico en el cual se configuran los diferentes flujos de llamadas, manejo de turnos, análisis y administración de contactos en una sola interfase. El servicio permite que los (las) agentes puedan comunicarse con clientes internos (empleados(as)) y externos (litigantes y ciudadanos(as)) por los siguientes canales: teléfono, “*softphones*”, mensajes de texto (SMS), *chats* por *web* y correo electrónico. Al residir en la nube el personal del Poder Judicial obtendrán el beneficio de poder laborar de manera presencial o remota. La herramienta cuenta con la facilidad de *Amazon Connect* que tiene la capacidad de grabar las llamadas, almacenar y remover en las grabaciones en el tiempo requerido por el (la) cliente. El uso de esta herramienta ha sido exitosa en la prestación de servicios, tanto a los usuarios de nuestros sistemas, como a público en general que requiere orientación.

Dynatrace

Dynatrace, una plataforma SaaS (*software* como servicio) con base en la nube, se compone de un sistema de información utilizado para monitorear ambientes digitales (aplicaciones, infraestructura, componentes de red, entre otros) y permite conocer en tiempo real la satisfacción y el comportamiento de los (las) usuarios(as), así como de aplicaciones y la utilización de la infraestructura de Tecnologías de la Información.

La solución adquirida proporciona los servicios de consultores(as) y/o arquitectos(as) que se requieran para atender las necesidades de la OAT. Estos(as) consultores(as) continuarán ayudando en la obtención de reportes, identificación y medidas de tendencias de comportamiento, supervisión de las transacciones, establecer umbrales y configurar alertas. Además, la Directoría de Informática adiestró 10 recursos internos

que administran la herramienta, crean tableros (*dashboard*) y establecen planes de trabajos para la solución de incidentes identificados.

Esta herramienta ha ayudado a identificar con rapidez asuntos que han surgido y atendido con inmediatez.

Digitalización y manejo de documentos del Archivo Central del Poder Judicial

La difícil situación económica y de estado de emergencia que enfrenta Puerto Rico y el Poder Judicial, exige considerar alternativas para cada día ser más ágiles y eficientes en los aspectos operacionales y administrativos. En un balance de circunstancia y necesidad, amerita adaptarse a tecnología que redunde en eficiencia y economías; optimice procesos internos y facilite la información cónsona con el principio de acceso a la justicia. Por tanto, el Poder Judicial ha aunado esfuerzos para implantar una solución responsable, eficiente y segura de conservación de los archivos de documentos, asegurando su manejo y preservación adecuados conforme a leyes y reglamentos aplicables. Esta solución persigue implantar un sistema electrónico de administración de documentos para su almacenamiento en un medio moderno, eficiente y duradero que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. A largo plazo, el proyecto generará economías en el gasto de almacenamiento físico, mantenimiento y mejor utilización de los recursos humanos, mientras agiliza el suministro de información de casos a partes interesadas.

En esta próxima etapa, se está desarrollando una interfase en la cual se podrá solicitar documentos digitalizados del expediente judicial por medio de SUMAC.

Licencias Zoom

Con la transición de un sistema de vistas presenciales a vistas a distancia, el Poder Judicial incorporó sistemas de videoconferencias que han permitido adaptar su funcionalidad a los procesos judiciales de modo que dichas videoconferencias se lleven a cabo dentro del marco de legalidad, en condiciones que sitúan remotamente a partes y personal del tribunal. Aplicaciones especializadas en videoconferencias permiten llevar a cabo este tipo de vista permitiendo al (a la) juez(a) y su secretario(a) de sala -de estar disponible- grabar video y audio; controlar el acceso a la sesión mediante el uso de una “sala de espera” virtual, poder sostener sesiones privadas al momento, por ejemplo, entre el (la) juez(a) y la representación legal de cada parte. Otro ejemplo de las funcionalidades de estos sistemas dedicados son las múltiples opciones que ofrece a las partes para participar de una videoconferencia: desde las más comunes como la utilización de computadoras, tabletas y móviles inteligentes hasta participar utilizando teléfonos no inteligentes o “clásicos”, así como equipos y productos de videoconferencia de otros suplidores o marcas. Se ha provisto de licencias del producto *Zoom* a jueces(zas) y

personal de apoyo tales como secretaria(o) de servicios a sala o secretaria(o) jurídica(o), según sea el proceso en la sala correspondiente.

Actualización de aplicaciones en plataformas obsoletas

Como parte del proceso de modernización de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial, debe satisfacerse la necesidad de migrar aplicaciones de plataformas ya obsoletas y para las cuales sus suplidores no proveen apoyo, a plataformas actuales que son, por su naturaleza, más resilientes en términos operacionales, pues sus datos bien pudieran residir en equipos locales (“on premise”) o en servidores remotos en el internet. Además, estas actualizaciones posibilitan mayores alternativas de apoyo por parte de múltiples fuentes lo que redundará en mayor capacidad para mantener continuidad operacional de las aplicaciones migradas y lograr el éxito del proyecto de modernización de la infraestructura tecnológica en general. Algunas de las aplicaciones han sido migradas y otras continúan en proceso de pruebas para realizar la migración.

Desarrollo del módulo municipal del SUMAC

Esta programación permitirá la integración de formularios interactivos para solicitar remedios de naturaleza municipal y su presentación en SUMAC para el correspondiente trámite y manejo de manera electrónica. Se incluye en este desarrollo la presentación de casos y documentos en SUMAC para litigantes por derecho propio. El litigante por derecho propio podrá realizar el proceso de presentación de caso desde el formulario interactivo con la ayuda de un asistente virtual y luego la presentación de documentos, mociones y seguimiento del caso se llevará a cabo desde la misma plataforma.

Este desarrollo está en la etapa de prueba y se proyecta su implementación durante el primer semestre del año fiscal 2025-2026.

Desarrollo de la aplicación para el Programa de Educación Jurídica Continua

El Programa de Educación Jurídica Continua (PEJC, Programa) es el ente encargado de promover el desarrollo de los y las profesionales del derecho a través del estudio y participación en programas educativos. Ejerce las funciones reguladora y acreditadora para asegurar el cumplimiento con los requisitos reglamentarios. En el desempeño diario, el personal del PEJC atiende a profesionales del derecho y representantes de los diversos proveedores de educación jurídica continua. Actualmente, la mayoría de las gestiones que realiza el Programa son manuales y en papel; de la misma forma son las intervenciones de profesionales del derecho y proveedores. Algunos procesos (internos y externos) se manejan a través de una plataforma ya obsoleta que no coincide con los niveles de automatización propios de la tecnología disponible. Por ello, se está desarrollando la programación de una plataforma nueva que automatizará la operación del PEJC, agilizará sus

procesos, minimizará la intervención manual del personal, eliminará la dependencia a los procesos en papel y estará disponible para las personas, externas al Poder Judicial, que requieren sus servicios.

Aplicación Móvil del Poder Judicial

Se desarrolló la nueva aplicación móvil del Poder Judicial para que las personas interesadas puedan acceder de manera fácil y ágil a la información sobre la operación de los tribunales y los servicios que se ofrecen. En particular, desde la aplicación móvil es posible consultar los casos calendarizados en los Tribunales de Primera Instancia de los casos que se trabajan en papel, así como los casos electrónicos que se presentan en SUMAC, conocer los calendarios de las salas y el directorio telefónico, destacar y redirigir al (a la) usuario(a) a los avisos o enlaces más importantes, facilitar el acceso a las solicitudes electrónicas de órdenes de protección, entre otros.

Desarrollo de Radicación Electrónica Notarial

Con esta iniciativa se desarrollaron las primeras dos fases de una plataforma tecnológica que integrará todas las fuentes de información aplicables y permitirá al notariado realizar varias funciones de manera digital. De igual forma, en cuanto al servicio al notariado y a las personas particulares, la operación del personal de la ODIN se manejará en esa misma plataforma como un componente importante del teletrabajo, para los notarios y notarias como para el funcionariado del Poder Judicial. El desarrollo de la segunda fase está próximo a finalizar y su tercera fase ya está encaminada.

Implementación de la Firma Notarial

En el próximo año fiscal, se continuará esta iniciativa que conlleva el manejo de una firma electrónica en la documentación que se produce como parte del ejercicio de la notaría en Puerto Rico. Este proceso implica la implantación de soluciones tecnológicas que habiliten el estampado de firmas electrónicas con un alto grado de confiabilidad y seguridad, de forma que pueda garantizarse la autenticidad de estas. Este proyecto se encuentra en la fase de análisis y desarrollo.

Migración del Ambiente de XSEED

Para apoyar los procesos y la gestión del Poder Judicial, la Directoría de Informática desarrolló una serie de sistemas de información a lo largo de los años. Algunos de estos sistemas de información judicial son TRIB, SIAT, RECH, SUPR, ACTJ, JURA, DOCU y PRONO. Estos sistemas operan en una plataforma llamada XSEED, la cual se implementó en el Poder Judicial en 2007. Era de suma importancia que el se migraran las aplicaciones en la plataforma XSEED, toda vez que el suplidor suspendió el apoyo desde hace varios años.

Ello representaba riesgos a la integridad y estabilidad de XSEED, así como vulnerabilidades que, a su vez, se extendían a los aplicativos que operaban en dicha plataforma. Esta actualización fue completada con éxito para las plataformas TRIB, SIAT, SUPR, ACTJ y JURA.

Recursos de Apoyo y Mantenimiento de SUMAC

El Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos, también conocido como SUMAC, es en la actualidad uno de los sistemas más importantes del Poder Judicial pues, como su nombre implica, es el repositorio de los casos que este Poder administra. El contar con los recursos adecuados y requeridos es indispensable para mantener el SUMAC en un funcionamiento óptimo y ágil, conforme con las necesidades operacionales. Para el próximo año fiscal, se espera reforzar el banco de recursos que complementen al equipo interno de la Directoría de Informática en proyectos de diseño y desarrollo de nuevos requisitos del sistema o cambios a sistemas existentes.

Actualización de Sistema de Grabación de Vistas en Sala

El de manejo y disponibilidad de grabaciones de vistas por la vía electrónica es uno de los proyectos de vanguardia para modernizar los procesos del Poder Judicial. Actualmente, este proceso se maneja manualmente y requiere la intervención de varias personas cuyo tiempo de respuesta aproximado es de dos (2) semanas.

La modernización del proceso haría posible que el (la) abogado(a) pueda solicitar la grabación a través del SUMAC y tenerla disponible en un tiempo mucho menor al actual. La descarga de la grabación se haría utilizando los servicios del internet, agilizando el servicio sin comprometer la seguridad y confidencialidad, y creando economías en cuanto a costos de recursos y tiempo de respuesta.

Actualización y programación de funcionalidades adicionales en el SUMAC

Dada la importancia para el Poder Judicial de este sistema de manejo y administración de casos, se hace indispensable el mantenerlo actualizado y el integrar funcionalidades adicionales que faciliten el acceso a los procesos y, a su vez, propicien el trabajo remoto del personal del Poder Judicial. Actualmente, se manejan en el SUMAC varias materias y están en proceso de ser incorporadas otras más en los próximos meses. Entre ellas se encuentran la expansión del manejo de los casos en el SUMAC, tanto ante el Tribunal de Apelaciones como el Tribunal Supremo. Las funcionalidades para estos tribunales están en la etapa de desarrollo. La funcionalidad para el Tribunal de Apelaciones se encuentra en la etapa de pruebas por parte de los usuarios finales.

Sistema de Circuito de Cámaras Robóticas en 13 Regiones Judiciales

La implementación del Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (PECAM) fue encomendado por el Tribunal Supremo al Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial. Por razones, principalmente, de espacio físico esta implantación se ha realizado de manera limitada. Para ofrecer un servicio más completo a los medios de prensa y al público en general se estará implementando un sistema de cámaras y grabación que permitirá manejar la transmisión de múltiples vistas judiciales desde una localidad centralizada. Este proyecto está en la etapa de configuración para la implementación.

Cámaras para Salones de Videoconferencias

Actualmente, el Poder Judicial tiene disponible varios salones para videoconferencias, en los que se atienden vistas judiciales a diario. Se ha identificado la necesidad de optimizar la tecnología existente para garantizar que las vistas cumplan con todos los requisitos procesales y normativos. Como parte de estas iniciativas se estarán actualizando la sala de sesiones del Tribunal Supremo y un salón de reuniones en la Oficina de Administración de los Tribunales. Este proyecto fue implementado y se encuentra en etapa uso y expansión.

Sistema de Manejo de Solicitudes de Servicio

Para la prestación de servicios óptima a clientes y usuarios(as) de los sistemas del Poder Judicial, se hace necesaria la implantación de un sistema de manejo de solicitudes de incidentes y servicios que facilite la administración y resolución de estos.

La herramienta *Service Manager* es un sistema *web based* que permite, de forma centralizada, la administración de incidentes y solicitudes de los servicios que se ofrecen desde la Directoría de Informática, tanto al personal del Poder Judicial como a la ciudadanía. Entre los servicios más solicitados, se destacan el apoyo a nuestras aplicaciones, situaciones confrontadas con equipo tecnológico en los salones de sesiones y en las oficinas, problemas en las videoconferencias y asuntos de infraestructura tecnológica y de seguridad. Este proyecto está en etapa de revisión de propuesta.

Monitores 15 KVM y Switches 15 KVM

Parte de los equipos y sistemas de información relacionados con el control y las comunicaciones están cercanos a finalizar su vida útil. Estos equipos se utilizan para el acceso y control de servidores en el centro de datos, así como equipos de vital importancia para los procesos de comunicación. En vista de ello, para el

próximo año fiscal se sustituirán por equipos modernos cuya operación sea óptima y confiable tanto para los procesos judiciales como para aquellos de índole administrativa. Estos equipos fueron adquiridos e instalados.

Adquisición e Instalación de una Unidad de Aire *In-Row* para Servidores

Un ambiente operacional adecuado es de vital importancia para la operación de los equipos ubicados en nuestro centro de datos. Cualquier falla en los elementos ambientales del centro provocados por factores tales como temperatura y humedad, ponen en riesgo la operación de los equipos y, por consiguiente, el acceso a los datos y las aplicaciones del Poder Judicial. Por ello, para el próximo año fiscal se requiere la sustitución de la unidad de acondicionador de aire existente en el centro de cómputos pues la actual está obsoleto, rebasó su vida útil y eficiencia operacional. La subasta para esta adquisición fue adjudicada y está en etapa de contratación.

Desarrollo de SUMAC Ley de Menores

La plataforma para la presentación y tramitación de los casos sobre faltas de menores a tenor con la Ley de Menores se encuentra en etapa de programación. Este desarrollo permitirá que el Departamento de Justicia inicie el trámite con la presentación de una queja y se continúe cualquier procedimiento ulterior a través de SUMAC.

Como parte de modernización de los sistemas del Poder Judicial continuaremos el desarrollo de los módulos de SUMAC para los casos al amparo de la Ley de Menores. Esto permitirá el manejo digital de este tipo de casos, agilizando así los procesos tanto judiciales como administrativos para beneficio de todas las partes involucradas. Este proyecto se encuentra actualmente en etapa de desarrollo.

Solicitud Electrónica de Admisión (SEA) Fase 3

Solicitud Electrónica de Admisión (SEA) que utiliza la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría, para atemperarlo a las necesidades actuales y para facilitar la transición hacia una tecnología moderna que permita ampliar funcionalidades y ajustes de manera rápida y ágil.

RUA Fase 3

El Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA) constituye un sistema centralizado para mantener el registro oficial de todos los abogados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como parte de su plan de mejora continua se hace necesario actualizar y añadir funcionalidades al sistema para así brindar una mejor experiencia al usuario final y un servicio de mayor calidad.

Movimiento de Consulta de Casos a SOLR

Con el propósito de mejorar el desempeño y las funcionalidades del portal de consulta de casos y proveer una mejor experiencia a los usuarios que la utilizan, se han realizado múltiples cambios para agilizar los motores de búsqueda de casos físicos y electrónicos de la página web del Poder Judicial, así como actualizar el diseño de la página de Consulta de Casos para así crear una interfase de búsqueda uniforme, tanto en la versión web como en la aplicación móvil del Poder Judicial.

Módulo de Jurados

Dada la importancia para el Poder Judicial de un sistema de selección de jurados que sea confiable y cuya funcionalidad se atempere a las necesidades actuales de los procesos judiciales, se ha hecho necesario el actualizar el referido sistema con funcionalidades extendidas como lo es la notificación electrónica a potenciales jurados, así como la creación de un portal administrativo para la información y el manejo del proceso de jurados potenciales, con la capacidad de mostrar y someter formularios, tanto a jurados seleccionados como potenciales.

Sección V: Educación y orientación a la comunidad

La educación y las relaciones con la comunidad representa uno de los pilares más importantes para el acceso a la justicia. Con esta encomienda, apoyamos en la gestión de eliminar barreras de accesibilidad y viabilizamos que toda persona pueda hacer valer sus derechos sin importar su edad, género, identidad sexual, condición física o mental, circunstancias sociales, étnicas, raciales o económicas.

La Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003 establece que el Poder Judicial debe desarrollar “programas y materiales de educación pública, dirigidos a promover el conocimiento básico sobre el sistema de tribunales, facilitar el entendimiento de las controversias legales, ofrecer información sobre los procesos civiles y criminales, orientar a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades, así como sobre la disponibilidad de métodos alternos para la solución de conflictos”. Por décadas, el Poder Judicial ha asumido un rol de informar, orientar y educar a la comunidad confiado en que una ciudadanía que conoce su sistema de justicia está en mejor posición para hacer efectivos sus reclamos ante los tribunales. Este deber de asumir un papel más activo en el proceso de concienciar y educar a la ciudadanía se ha ampliado a través de los años por imperativo de las necesidades identificadas en cuanto a las barreras de acceso a la justicia.

A través de la educación y las relaciones con la comunidad, se busca extender y afianzar los vínculos entre la Judicatura y la comunidad a la que se sirve, para abonar a la transparencia y confianza que debe cultivarse para el funcionamiento óptimo del Poder Judicial.

En un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, en el siguiente informe se presentará un resumen de los esfuerzos y proyectos de educación y relaciones con la comunidad, realizados durante los años fiscales 2023-2024 y 2024-2025⁸.

Educación y orientación desde los Tribunales

A través del Programa de Educación y Orientación desde los Tribunales se ofrecen visitas educativas guiadas a los tribunales que permiten que las personas participantes conozcan acerca de la composición y funcionamiento del sistema de tribunales. Durante estas visitas, que se realizan tanto en el Tribunal de Primera Instancia, como en el Tribunal de Apelaciones y en el Tribunal Supremo, se orienta a la comunidad sobre los procesos judiciales y los roles de las distintas personas que participan de un proceso judicial. Además, como parte del proceso de integración del funcionariado del tribunal con la comunidad, se realizan visitas educativas

⁸ Los datos del año fiscal 2024-2025 corresponden a los meses de julio a diciembre 2024.

a escuelas, universidades y comunidades para ofrecer orientaciones, participar de actividades comunitarias y mesas informativas.

Durante el año fiscal 2023-2024 se ha realizaron 241 actividades educativas en las que participaron 6,085 personas. A continuación, presentamos un resumen de estas actividades.

Actividades realizadas y total de participantes, por tipo de actividad Año Fiscal 2023-2024		
Tipo de actividad	Cantidad de actividades	Cantidad de participantes
Mesa informativa fuera del Tribunal	14	644
Visita a Comunidad	9	285
Visita a Escuela	54	2,457
Visita a Universidad	6	93
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Comunidad	17	239
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Escuela	23	558
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Universidad	45	711
Visita Especial de Comunidad	21	407
Visita Especial de Escuela	12	238
Visita Especial de Universidad	37	401
Mesa informativa en el Tribunal	3	52
Total	241	6,085

Por otra parte, en lo que va del año fiscal 2024-2025 se han realizado 96 actividades educativas o de orientación, con una participación de 2,557 personas. A continuación, se presentan los datos de estas visitas.

Actividades realizadas y total de participantes, por tipo de actividad Año Fiscal 2024-2025 (hasta diciembre 2024)		
Tipo de actividad	Cantidad de actividades	Cantidad de participantes
Mesa informativa fuera del Tribunal	6	196
Visita a Comunidad	5	234
Visita a Escuela	21	982
Visita a Universidad	4	120
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Comunidad	8	138
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Escuela	9	183
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Universidad	12	140
Visita Especial de Comunidad	12	251
Visita Especial de Escuela	5	142
Visita Especial de Universidad	12	131
Mesa informativa en el Tribunal	2	40
Total	96	2,557

Durante el resto del año fiscal 2024-2025, así como en los años subsiguientes, continuaremos fomentando y realizando visitas educativas guiadas a los tribunales, comunidades, escuelas y universidades, en un esfuerzo continuo de fortalecer el conocimiento de las personas sobre nuestro sistema de tribunales y promover la participación e integración del tribunal en las comunidades.

Proyecto de la Juventud y Niñez

Mediante el Proyecto Juventud y Niñez, se diseña material educativo dirigido a niños(as) y jóvenes. Asimismo, se capacita a maestros(as) y trabajadores(as) sociales escolares sobre el contenido educativo diseñado y las actividades que pueden realizar para implementar el material educativo con sus estudiantes. También se realizan diversas colaboraciones con escuelas, organizaciones y entidades para el beneficio de la niñez, la juventud y las personas adultas que les acompañan en su proceso de desarrollo y aprendizaje.

Capacitación a maestros(as) y trabajadores(as) sociales escolares

Reconociendo el efecto multiplicador que tiene el personal docente y de trabajo social de transmitir conocimiento a sus estudiantes, el Poder Judicial ha desarrollado múltiples iniciativas educativas para capacitarles y promover la enseñanza de temas relacionados al derecho en sus escuelas. Como parte de este esfuerzo, se diseñó material didáctico alineado al currículo del Departamento de Educación. A su vez, se ha fomentado y fortalecido la colaboración con el Departamento de Educación, la Asociación de Educación Privada, así como diferentes municipios y organizaciones.

Durante el año fiscal 2023-2024, se impactaron 100 docentes y trabajadores(as) sociales escolares. A continuación, se presenta la información detallada por proyecto.

Proyectos realizados y total de participantes, Año Fiscal 2023-2024		
Proyecto	Cantidad de participantes	Región Judicial
Módulo Educativo sobre Civismo Dirigido a docentes que enseñan desde precolar hasta 3er grado.	35 maestros(as)	Región Judicial de Ponce
Módulo Educativo sobre Nuestro Sistema de Gobierno y Tribunales Dirigido a docentes de Historia que enseñan desde el 4to grado hasta el 12mo grado.	16 maestros(as)	Región Judicial de Arecibo
Proyecto de Implementación de Espacio Imaginario (Prevención de abuso sexual infantil) Dirigido a trabajadores(as) sociales de escuelas elementales.	18 trabajadores(as) sociales escolares	Región Judicial de Mayagüez

Proyecto para la Prevención de la Trata Humana Dirigido a trabajadores(as) sociales de escuelas intermedias y secundarias.	31 trabajadores(as) sociales escolares	Región Judicial de Carolina
TOTAL	100 participantes	-

Por otro lado, en lo que va del año fiscal 2024-2025 se han impactado 81 docentes y trabajadores(as) sociales escolares. A continuación, se presenta la información detallada por proyecto.

Proyectos realizados y total de participantes, Año Fiscal 2023-2024 (hasta diciembre 2024)		
Proyecto	Cantidad de participantes	Región Judicial
Módulo Educativo sobre Civismo Dirigido a docentes que enseñan desde preescolar hasta 3er grado.	30 maestros(as)	Región Judicial de Bayamón
Módulo Educativo sobre Nuestro Sistema de Gobierno y Tribunales Dirigido a docentes de Historia que enseñan desde el 4to grado hasta el 12mo grado.	24 maestros(as)	Región Judicial de Aguadilla
Proyecto de Implementación de Espacio Imaginario (Prevención de abuso sexual infantil) Dirigido a trabajadores(as) sociales de escuelas elementales.	27 trabajadores(as) sociales escolares	Región Judicial de Guayama
Proyecto para la Prevención de la Trata Humana Dirigido a trabajadores(as) sociales de escuelas intermedias y secundarias.	(pendiente a iniciar)	Región Judicial de Utuado
TOTAL	81 participantes	-

Creación de contenido educativo

Durante el año fiscal 2023-2024 se desarrollaron presentaciones digitales con actividades lúdicas dirigidas a jóvenes, sobre los temas: 1) Derechos y Deberes, 2) Justicia Juvenil, y 3) Relaciones Saludables (prevención de violencia de género). Estas presentaciones se compartieron con personal de las regiones judiciales y de otras dependencias del Poder Judicial para ser utilizadas con grupos escolares.

Por su parte, en lo que va del año fiscal 2024-2025, se editaron, ilustraron y diagramaron los tres cuentos ganadores de la tercera edición del Certamen Literario, y se desarrolló una Guía de Resolución de Conflictos, dirigida a la niñez y juventud. Estos materiales fueron publicados en el Portal del Poder Judicial y divulgados en las redes sociales. Durante este año fiscal, se espera desarrollar un cuaderno de actividades sobre el sistema de tribunales para la población de estudiantes de nivel elemental.

Otras iniciativas y actividades especiales

Durante el año fiscal 2023-2024, se realizó la tercera edición del Certamen Literario del Poder Judicial, enfocado en el tema de la resolución alterna de conflictos. Los (las) participantes debían redactar un cuento relacionado al subtema asignado a cada una de las tres categorías. Participaron 185 estudiantes, de 63 escuelas e instituciones educativas.

Por otro lado, durante lo que va del año fiscal 2024-2025 se desarrollaron las siguientes iniciativas:

- Primera edición del Certamen de Oratoria del Poder Judicial sobre el tema de la participación ciudadana. Los (las) participantes debían presentar una pieza de oratoria en la que abordaran el subtema asignada a su categoría. Se celebraron las eliminatorias de forma presencial en el Centro Judicial de Caguas y la gran final y premiaciones en el Tribunal Supremo. Los (las) estudiantes ganadores(as) participaron de una edición especial del *videopodcast* Tribunales Informa, publicado en redes sociales y en el canal de YouTube del Poder Judicial.
- Como parte de la colaboración con la Coalición Multisectorial ¡Todos a Leer!, se diseñó e inauguró un rincón de lectura en la Sala Temis del Centro Judicial de Caguas. Se espera expandir esta iniciativa a otra región judicial durante el año 2025.
- En colaboración con el Proyecto Justicia para la Niñez, se ofrecieron capacitaciones a trabajadores(as) sociales del Departamento de la Familia sobre la Sala Especializada en Casos de Violencia de Género de Guayama, la agresión sexual infantil y las iniciativas y materiales educativos del Poder Judicial relacionados a estos temas.
- Se está desarrollando una colaboración con la Fundación Atención Atención para el desarrollo de lecciones y actividades digitales sobre el material de Espacio Imaginario (prevención de agresión sexual infantil), el cual se hará disponible en la plataforma Atención Atención Academy.

Durante el resto del año fiscal 2024-2025, se esperan desarrollar las siguientes iniciativas.

- Celebración de la feria de actividades y servicios *El Tribunal Visita tu Comunidad* sobre el tema de Seguridad, Bienestar y Protección de Menores. Esta actividad se realizará en la Región Judicial de Bayamón, en colaboración con el Municipio, líderes y maestros(as) del Departamento de Educación.
- Desarrollo de la segunda edición del Certamen de Dibujos del Poder Judicial, abordando los temas de ética, tecnología e inteligencia artificial.

Comunidad adulta

El Proyecto Comunidad Adulta tiene como objetivo principal desarrollar materiales educativos y de orientación para impactar a la comunidad adulta del País. Dicha comunidad, en especial las personas adultas mayores, necesitan contar con material educativo que les asista a navegar los procesos judiciales de mayor relevancia. A su vez, se desarrollan charlas, diálogos, talleres y ferias utilizando el material de educativo creado para orientar a la comunidad sobre diversos temas.

Creación de contenido educativo y de orientación

Con el desarrollo de material educativo y de orientación, se busca diseñar y elaborar proyectos para entablar y afianzar una relación de colaboración con la comunidad, que a su vez permita su apoderamiento y brinde una mayor confianza en la Judicatura.

Durante el año fiscal 2023-2024, se desarrolló y divulgó contenido sobre los siguientes temas: El deber de fungir como jurado, Glosario de Términos Jurídicos, Guía Educativa: Sistema de Justicia Juvenil, Guía Informativa Comunitaria: Procesos judiciales comunes en situaciones de emergencia, Resolución alterna de conflictos y Hoja Informativa: órdenes de protección a favor de menores de edad (comparativa entre Ley 57-2023 y Ley 148-2015).

Además, se lanzó un nuevo formato del *videopodcast* Tribunales Informa y se elaboraron episodios sobre los temas: 1) Personas Adultas Mayores, 2) Sala de Investigaciones del Tribunal de Primera Instancia. También se creó un área de materiales educativos para la comunidad sorda en el Portal del Poder Judicial y se divulgó el Informe Especial a la Comunidad: Educación y Relaciones con la Comunidad.

Por su parte, durante lo que va del año fiscal 2024-2025, se ha creado contenido educativo sobre los temas de: Violencia cibernética, Cambio de identificador de género, Eliminación de antecedentes penales, Divulgación de información en plataformas de búsqueda de casos, Participación ciudadana y Guía Educativa: Tribunal de Apelaciones.

También se desarrollaron series mensuales del *videopodcast* Tribunales Informa sobre los siguientes temas: 1) Derecho, Democracia y Civismo, 2) Derecho a la Representación Legal, Representación por Derecho Propio y Representación a Personas en Estado de Indigencia, 3) Resolución Alterna de Conflictos, 4) Ley 4008-2000 Salud Mental, y Servicios Especializados del Poder Judicial (SESM y DC), 5) Procesos Judiciales de Adopción, y 6) Violencia Cibernética.

En los próximos meses, nos proponemos diseñar contenido de orientación sobre los temas: Derecho a la Propiedad, Violencia económica, Relaciones de Familia y Tribunal de Primera Instancia.

Proyectos con liderato comunitario

Con la meta de fomentar una relación de confianza y comunicación entre la comunidad y el Poder Judicial, se han desarrollado espacios de dialogo y proyectos participativos con personas líderes comunitarias. Para esto, se han establecido diversos mecanismos que propician la comunicación continua y productiva con la comunidad mediante medios presenciales y virtuales.

Durante el año fiscal 2023-2024, se gestaron las siguientes iniciativas con el liderato comunitario.

Actividad	Participantes
Comunidad de aprendizaje virtual por Facebook sobre el tema de salud mental	24 participantes
Comunidad de Información en WhatsApp	60 participantes
Actividad de orientación ante la inauguración de la Sala Especializada en Casos de Violencia de Género de Mayagüez	56 participantes
Actividad de orientación ante la inauguración de la Sala Especializada en Casos de Sustancias Controladas y Alcohol (Drug Court) de Utuado	30 participantes
Orientaciones a liderato profesional de la organización de Waves Ahead	23 participantes
Feria de actividades y servicios El Tribunal Visita tu Comunidad sobre el tema de Personas Adultas Mayores Colaboración con el Municipio de Coamo, el liderato comunitario, organizaciones y agencias, y la Región Judicial de Aibonito	124 participantes

Además, se firmó un acuerdo de colaboración con la Vicepresidencia de Programas Profesionales y a Distancia de la Universidad de Puerto Rico para desarrollar un curso en la plataforma Moodle sobre conflictos vecinales, dirigido al liderato comunitario. Estas 7 lecciones ya fueron desarrolladas y se implementarán durante el año 2025.

En lo que va del año fiscal 2024-2025, se han realizado las siguientes iniciativas.

Actividad	Participantes
Actividad de inauguración del Proyecto de Videoconferencias Culebra	12 participantes
Feria de actividades y servicios El Tribunal Visita tu Comunidad sobre el tema de Salud Mental Colaboración con el Municipio de Humacao, el liderato comunitario, organizaciones y agencias, y la Región Judicial de Humacao	137 participantes
Módulo Educativo sobre Nuestro Sistema de Tribunales Dirigido al liderato comunitario, en la Región Judicial de Caguas.	11 participantes

Actividad de orientación ante la inauguración de la Sala Especializada en Casos de Violencia de Género de Guayama	19 participantes
Actividad de orientación ante la inauguración de las Salas Especializadas en Salud Mental de Arecibo, Bayamón y Caguas	45 participantes
Actividad de orientación ante la inauguración del Centro Pro Se de Arecibo	21 participantes
Actividad de inauguración del Proyecto de Videoconferencias en el Centro 2 Generaciones de Naranjito	10 participantes

Durante los próximos meses, nos proponemos ofrecer un Módulo Educativo virtual sobre Conflictos Vecinales, dirigido al liderato comunitario. También celebraremos el primer encuentro educativo entre la judicatura y el liderato comunitario sobre el tema de acceso a la vivienda, y continuaremos realizando orientaciones ante inauguraciones de salas especializadas y según las solicitudes y necesidades de las comunidades.

Educación y orientación a profesionales

A través del Proyecto de Educación y Orientación a Profesionales, se diseña contenido educativo que sirve de referencia para profesionales que participan en los procesos judiciales. A su vez, se coordinan actividades educativas cuya función es capacitar a las personas sobre las diversas plataformas tecnológicas que se utilizan en los procesos judiciales, asuntos relacionados a nuevas reglamentaciones de la profesión jurídica y sobre otros temas legales.

Durante el año fiscal 2023-2024 y lo que va del año fiscal 2024-2025, se generó nuevo contenido de orientación sobre: Panel de Voluntarios y Voluntarias- Reglamento Abogados y Abogadas de Oficio, Solicitud Electrónica de Admisión (SEA), Evaluación Judicial, Sistema Integrado Notarial (SIGNO), fase 2, Sistema Unificado para el Manejo de Casos- funcionalidades, Confidencialidad en la tramitación electrónica de casos, Salas Inteligentes del Tribunal y Firma y Sello digital.

Además, se actualizó la Guía de Usuario(a) del Tribunal Electrónico y se han ofrecido orientaciones sobre las distintas herramientas tecnológicas del Poder Judicial.

Actividad	Lugar	Participantes
Introducción a las Salas Inteligentes	Centro Judicial de Ponce	34 abogados(as)
Introducción a las Salas Inteligentes	Centro Judicial de Ponce	30 fiscales(as)
Introducción a las Salas Inteligentes	Centro Judicial de Fajardo	16 fiscales(as)
Introducción a las Salas Inteligentes	Centro Judicial de Caguas	32 abogados(as)
Elementos esenciales para el manejo del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC)	Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana	15 estudiantes
Introducción a las Salas Inteligentes	Centro Judicial de Caguas	19 fiscales(as)

Introducción a las Salas Inteligentes	Centro Judicial de Mayagüez	23 abogados(as)
Introducción a las Salas Inteligentes	Centro Judicial de Mayagüez	31 fiscales(as)
Introducción a las Salas Inteligentes	Centro Judicial de Arecibo	24 fiscales(as)
Introducción a las Salas Inteligentes	Centro Judicial de Arecibo	26 abogados(as)
El Tribunal Electrónico y la radicación electrónica	Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica	26 estudiantes
El Tribunal Electrónico y la radicación electrónica	Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana	18 estudiantes
El Tribunal Electrónico y la radicación electrónica	Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana	15 estudiantes
El Tribunal Electrónico y la radicación electrónico	Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica	45 estudiantes
Formulario Interactivo del Tribunal Electrónico - cuentas institucionales	Centro Judicial de Humacao	30 funcionarios(as) de la policía y proveedores de servicios de salud mental y violencia doméstica
Formulario Interactivo del Tribunal Electrónico- cuentas institucionales	Centro Judicial de Humacao	35 profesionales del trabajo social del Departamento de la Familia
Formulario Interactivo del Tribunal Electrónico- acceso de profesionales del Derecho	Centro Judicial de Humacao	38 profesionales del trabajo social del Departamento de la Familia

También se han ofrecido orientaciones al funcionariado del Poder Judicial sobre las distintas herramientas tecnológicas y los servicios a la comunidad.

Línea de Información y Buzón del Poder Judicial

La Línea de Información del Poder Judicial es un medio de atención a la ciudadanía o servicio al cliente pendiente el cual las personas pueden recibir información y orientación al momento sobre diversos temas. Actualmente, a través del número único 787-641-6263, se atienden: 1) preguntas generales sobre temas jurídicos, sin ofrecer asesoramiento legal, dirigiendo a la persona a donde obtener la información que procura, 2) consultas relacionadas a las herramientas tecnológicas del Poder Judicial, con referencia a los materiales educativos y recursos de apoyo disponibles para la comunidad, y 3) dudas sobre las operaciones y el

funcionamiento de las sedes del Poder Judicial. Según las consultas recibidas, se hacen referidos al personal correspondiente para atender situaciones que surgen en las distintas dependencias y que requieren atención y seguimiento. Asimismo, se brinda apoyo en la implementación de distintos proyectos del Poder Judicial, al contestar consultas recurrentes y referir situaciones imprevistas.

También se opera un servicio de consultas a través del correo electrónico buzon@poderjudicial.pr. Mediante el Buzón, las personas pueden enviar, por correo electrónico, consultas o preguntas relacionadas al Sistema de Tribunales y su funcionamiento, los procesos judiciales, las operaciones del Poder Judicial, entre otros temas.

A continuación, se presentan los datos sobre la atención a la Línea de Información y el Buzón durante al año fiscal 2023-2024 y lo que va del año fiscal 2024-2025.

Servicio	Año fiscal 2023-2024	Año Fiscal 2024-2025 (hasta diciembre 2024)
Línea de Información del Poder Judicial	5,882	3,193
Buzón del Poder Judicial	4,525	2,016

Se mantiene al personal al día con distintos desarrollos del Poder Judicial, tales como: carta circular sobre la Ley de Aranceles; actualizaciones sobre el programa relacionado a los (las) abogados(as) de oficio; presentación de declaración anual; referidos a coordinadores(as) de programas judiciales; normas y procedimientos relacionados a las regrabaciones de procesos judiciales; firma y sello digital, y la validación de documentos; la tramitación confidencial de procesos judiciales; nuevos formularios sobre quejas; enlaces de videoconferencias; nuevos tipos de mociones añadidas al SUMAC, entre otros.

Programa de internados y prácticas supervisadas

La Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad se encarga de coordinar y promover la participación de estudiantes de nivel universitario en programas de internados y practicas supervisadas, que les permitan conocer de primera mano el trabajo que se realiza en los tribunales. Para esto, se han desarrollado colaboraciones con universidades y profesorado, quienes colaboración en la promoción de la participación de sus estudiantes en estas experiencias educativas.

A través del Programa de Practicas Supervisadas, se brinda la oportunidad a estudiantes de Derecho de las tres instituciones universitarias de Puerto Rico a que participen de una experiencia de internado en el Poder Judicial. Como parte de un acuerdo colaborativo con las universidades, estudiantes de derecho son asignados(as) a jueces(zas) tutores(as) de los tres niveles de los tribunales, y a funcionariado de algunas

dependencias del Poder Judicial como lo son la Directoria de Programas Judiciales, la Oficina de Asuntos Legales y el Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial. Durante su internado, los (las) estudiantes de derecho realizan labores de investigación y redacción jurídica, se familiarizan con los sistemas digitales de manejo de casos y con la estructura de los expedientes judiciales, siempre salvaguardando la confidencialidad de los procesos. Este programa incluye una serie de actividades educativas para fortalecer el conocimiento de los (las) estudiantes participantes en temas como: ética y conducta profesional, investigación y redacción jurídica. También se coordinan observaciones de procesos judiciales en distintas salas para promover que los (las) futuros(as) profesionales del derecho participen de experiencias variadas.

Por su parte, a través del Programa de Practicas Supervisadas se ubican estudiantes de nivel universitario que estudian diversas disciplinas, de acuerdo a los requisitos de sus cursos. Esto incluye estudiantes de Justicia Criminal, Ciencias de Tecnología, Administración de sistemas, entre otras especialidades. Estos(as) estudiantes se ubican en las diversas salas especializadas, secretarías del tribunal de primera instancia y en otras dependencias del Poder Judicial.

A continuación, se presentan los datos del Programa de Tutoría Jurídica y del Programa de Prácticas Supervisadas del año fiscal 2023-2024 y lo que va del año fiscal 2024-2025.

Servicio	Año fiscal 2023-2024	Año Fiscal 2024-2025 (hasta diciembre 2024)
Programa de Tutoría Jurídica	61 estudiantes	30 estudiantes
Programa de Prácticas Supervisadas	22 estudiantes	40 estudiantes

Como parte de los esfuerzos para promover la participación de estudiantes en el Programa de Internados y Práctica Supervisadas, se participa en las Ferias de Empleos de la Escuela de Derecho de la UPR y de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, para orientar al estudiantado sobre el Programa y las oportunidades laborales en el Poder Judicial. Para esto, se contactó al personal a cargo en todas las regiones judiciales, el TA y el TSPR para actualizar los requisitos para solicitar a puestos de Oficiales Jurídicos. La feria de la Facultad de Derecho de la Interamericana será a inicios del 2025. Ya confirmamos participación.

Servicio de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales

El Servicio de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales (SFJ) tiene el propósito de encausar un servicio voluntario en el que el liderato comunitario sirva como enlace de entendimiento entre el tribunal y la comunidad. Esta iniciativa de acceso a la justicia es coordinada desde la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad

del Poder Judicial, en estrecha colaboración con la Organización de los Estados Americanos y su Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales.

Tras la firma del acuerdo de cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Poder Judicial de Puerto Rico en febrero de 2023, se inició un estudio de conceptualización para el establecimiento del SFJ en Puerto Rico, que incluyó la celebración de grupos focales con el liderato comunitario, el funcionariado del Poder Judicial, así como jueces y juezas. En agosto de 2023, se presentó oficialmente la iniciativa a la comunidad en una actividad especial en el Tribunal Supremo que contó con la participación de la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez.

Posteriormente, el 18 de septiembre de 2024, se emitió la Orden Administrativa de la Jueza Presidenta OAJP-2024-128 para establecer formalmente el Servicio de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales de Puerto Rico. Tras su establecimiento, se han celebrado reuniones de coordinación con líderes y lideresas comunitarias y funcionariado del tribunal en las dos regiones judiciales en las que se iniciará la implementación del SFJ: Aibonito y Humacao. Durante el semestre de enero a mayo de 2025, se celebrarán las asambleas comunitarias para orientar a las comunidades seleccionadas y celebrar la votación para la selección de cada facilitador(a) judicial. Este primer grupo de personas facilitadoras judiciales será juramentado en una actividad especial en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, e iniciarán una academia de formación inicial. En su inicio, ejercerán un rol de orientación y difusión sobre los servicios disponibles en el tribunal y los recursos de ayuda disponibles para la comunidad.

Paulatinamente, se espera expandir el SFJ a otras comunidades de las regiones judiciales de Aibonito y Humacao, así como a las demás regiones judiciales.

VI: Iniciativas para Garantizar la Transparencia

Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (PECAM)

El Tribunal Supremo autorizó la cobertura electrónica de los procesos judiciales mediante la toma de fotografías y la grabación de audio e imágenes, y su reproducción y difusión por los medios de comunicación únicamente en los procesos judiciales celebrados en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan, en aquellas otras salas identificadas por el Tribunal Supremo mediante Resolución y cuando el Tribunal Supremo lo autorice.

A continuación, un desglose de las transmisiones efectuadas bajo PECAM y ejecutadas por la Oficina de Prensa en el año fiscal 2023-2024 y hasta el 27 de febrero del año fiscal 2024-2025:

Año fiscal 2023-2024			
Pueblo v. Ana I. Napoleoni Medina y Jeromi Pietri Napoleoni	5 de julio de 2023	Ponce	Juicio
Pueblo v. Ana I. Napoleoni Medina y Jeromi Pietri Napoleoni	6 de julio de 2023	Ponce	Juicio
Pueblo v. Ana I. Napoleoni Medina y Jeromi Pietri Napoleoni	10 de julio de 2023	Ponce	Juicio
Pueblo v. Ana I. Napoleoni Medina y Jeromi Pietri Napoleoni	12 de julio de 2023	Ponce	Juicio
Enrique Martin Morales v. Dennis Y. Sánchez Martín	14 de julio de 2023	San Juan	Conferencia inicial
Pueblo v. Ana I. Napoleoni Medina y Jeromi Pietri Napoleoni	17 de julio de 2023	Ponce	Juicio
Pueblo v. Raúl Maldonado Gautier	17 de julio de 2023	San Juan	Vista preliminar
Pueblo v. Raúl Maldonado Gautier	18 de julio de 2023	San Juan	Vista preliminar
Pueblo v. Jiovan F. Ortiz Soto	11 de agosto de 2023	Ponce	Vista preliminar
Junta de Planificación del Gobierno de Puerto Rico v. Sol y Playa Corp. y otros	14 de agosto de 2023	Aguadilla	Vista de seguimiento

Movimiento Victoria Ciudadana y otros v. ELA, CEE y otros	16 de agosto de 2023	Tribunal de Apelaciones	<i>Injunction, Injunction</i> preliminar y permanente
Genera, L3C v. Genera PR, LLC, Compañías de Seguros A, B, C y otros	17 de agosto de 2023	San Juan	Vista de <i>Injunction</i>
Genera, L3C v. Genera PR, LLC, Compañías de Seguros A, B, C y otros	18 de agosto de 2023	San Juan	Vista de <i>Injunction</i>
Pueblo v. Jiovan F. Ortiz Soto y Naiari Quiñones Rivera	18 de agosto de 2023	Ponce	Vista preliminar
Carmen García Gutiérrez v. Luis Ramírez Walker y otro	21 de agosto de 2023	Carolina	Vista de <i>Injunction</i>
Pueblo v. Jiovan F. Ortiz Soto	21 de agosto de 2023	Ponce	Vista preliminar
Pueblo v. Naiari Quiñones Rivera	22 de agosto de 2023	Ponce	Vista preliminar
Carmen García Gutiérrez v. Luis Ramírez Walker y otro	28 de agosto de 2023	Carolina	Vista de <i>Injunction</i>
Junta de Planificación del Gobierno de Puerto Rico v. Sol y Playa Corp. y otros	30 de agosto de 2023	Aguadilla	Vista sobre estado de los procedimientos
Carmen García Gutiérrez v. Luis Ramírez Walker y otro	30 de agosto de 2023	Carolina	Vista de <i>Injunction</i>
Pueblo v. Lauce Enrique Colón Pérez	31 de agosto de 2023	Arecibo	Vista preliminar en alzada
Pueblo v. Raúl Maldonado Gautier	5 de septiembre de 2023	San Juan	Vista preliminar
Pueblo v. Ana I. Napoleoni Medina y Jeromi Pietri Napoleoni	6 de septiembre de 2023	Ponce	Vista para dictar sentencia
Pueblo v. Raúl Maldonado Gautier	6 de septiembre de 2023	San Juan	Vista preliminar
Pueblo v. Raúl Maldonado Gautier	12 de septiembre de 2023	San Juan	Vista preliminar
Pueblo v. Lauce Enrique Colón Pérez	14 de septiembre de 2023	Arecibo	Vista preliminar en alzada
Pueblo v. José Guillermo Rodríguez Rodríguez y Yahaira M. Valentín Andrade	14 de septiembre de 2023	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Naiari Quiñones Rivera	15 de septiembre de 2023	Ponce	Vista preliminar
Pueblo v. Raúl Maldonado Gautier	18 de septiembre de 2023	San Juan	Vista preliminar
Pueblo v. Raúl Maldonado Gautier	19 de septiembre de 2023	San Juan	Vista preliminar

Junta de Planificación del Gobierno de Puerto Rico v. Sol y Playa Corp. y otros	20 de septiembre de 2023	Aguadilla	Vista sobre estado de los procedimientos
Pueblo v. Jiovan F. Ortiz Soto	20 de septiembre de 2023	Ponce	Vista preliminar
Junta de Planificación del Gobierno de Puerto Rico v. Sol y Playa Corp. y otros	27 de septiembre de 2023	Aguadilla	Vista sobre estado de los procedimientos
Pueblo v. Raúl Maldonado Gautier	28 de septiembre de 2023	San Juan	Vista preliminar
Pueblo v. Roy George Karakozian	29 de septiembre de 2023	Caguas	Vista preliminar
Carmen García Gutiérrez v. Luis Ramírez Walker y otro	29 de septiembre de 2023	Carolina	Vista de <i>Injunction</i>
Pueblo v. Raúl Maldonado Gautier	29 de septiembre de 2023	San Juan	Vista preliminar
Pueblo v. José Guillermo Rodríguez Rodríguez y Yahaira M. Valentín Andrade	2 de octubre de 2023	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. José Guillermo Rodríguez Rodríguez y Yahaira M. Valentín Andrade	6 de octubre de 2023	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Roy George Karakozian	11 de octubre de 2023	Caguas	Vista preliminar
Pueblo v. Roy George Karakozian	13 de octubre de 2023	Caguas	Vista preliminar
Carmen García Gutiérrez v. Luis Ramírez Walker y otro	16 de octubre de 2023	Carolina	Vista de <i>Injunction</i>
Centro de Periodismo Investigativo, Inc. v. Manuel Cidre Miranda, Francisco Parés Alica	17 de octubre de 2023	San Juan	Vista
Pueblo v. Mariana Nogales Molinelli	18 de octubre de 2023	San Juan	<i>Status Conference</i> y Regla 6 en alzada
Pueblo v. Mariana Nogales Molinelli	24 de octubre de 2023	San Juan	Vista Regla 6 en alzada
Junta de Planificación del Gobierno de Puerto Rico v. Sol y Playa Corp. y otros	25 de octubre de 2023	Aguadilla	Vista de seguimiento
Senado de Puerto Rico v. Gobierno de Puerto Rico	26 de octubre de 2023	San Juan	Vista de <i>Injunction</i>
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual	30 de octubre de 2023	Mayagüez	Vista preliminar

Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano			
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano	31 de octubre de 2023	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano	1 de noviembre de 2023	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano	2 de noviembre de 2023	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. José Guillermo Rodríguez Rodríguez y Yahaira M. Valentín Andrade	2 de noviembre de 2023	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. José Guillermo Rodríguez Rodríguez y Yahaira M. Valentín Andrade	3 de noviembre de 2023	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Mariana Nogales Molinelli, Rita Molinelli Freytes	6 de noviembre de 2023	San Juan	Regla 6 en alzada
Pueblo v. Mariana Nogales Molinelli, Rita Molinelli Freytes	7 de noviembre de 2023	San Juan	Regla 6 en alzada
Pueblo v. Mariana Nogales Molinelli, Rita Molinelli Freytes	9 de noviembre de 2023	San Juan	Regla 6 en alzada
Senado de Puerto Rico v. Gobierno de Puerto Rico, Comisión Estatal de Elecciones y otros	5 de noviembre de 2023	San Juan	Vista de <i>Injunction</i>
Enrique Martín Morales v. Dennis Y. Sánchez Martín	18 de diciembre de 2023	San Juan	<i>Status Conference</i>
Pueblo v. Johanna L. Santiago Santiago y otros	18 de diciembre de 2023	Aguadilla	Juicio
Pueblo v. Nelson G. Rosario Rodríguez	19 de diciembre de 2023	Ponce	Regla 6 en alzada

Pueblo v. Mariana Nogales Molinelli, Rita Molinelli Freytes, Ocean Front Villa Corp.	20 de diciembre de 2023	San Juan	Regla 6 en alzada
Pueblo v. Mariana Nogales Molinelli, Rita Molinelli Freytes, Ocean Front Villa Corp.	21 de diciembre de 2023	San Juan	Regla 6 en alzada
Pueblo v. Nelson G. Rosario Rodríguez	28 de diciembre de 2023	Ponce	Regla 6 en alzada
Pueblo v. Nelson G. Rosario Rodríguez	2 de enero de 2024	Ponce	Regla 6 en alzada
Pueblo v. Luis Manuel Irizarry Pabón	23 de enero de 2024	Ponce	Vista preliminar
Pueblo v. César Toledo Mantilla	30 de enero de 2024	Aguadilla	Vista preliminar en alzada
Pueblo v. César Toledo Mantilla	7 de febrero de 2024	Aguadilla	Vista preliminar en alzada
Pueblo v. Jenniel Alexander Rodríguez García	7 de febrero de 2024	Humacao	Juicio
José Alfredo Rivera Segarra y otros v. Ana Irma Rivera Lassen y otros	12 de febrero de 2024	San Juan	Juicio
Pueblo v. Mariana Nogales Molinelli	13 de febrero de 2024	San Juan	Vista argumentativa
Hon. Lisie J. Burgos Muñiz v. Hon. Rafael Hernández Montañez	16 de febrero de 2024	San Juan	Vista de <i>Injunction</i>
Eliezer Molina Pérez v. Comisión Estatal de Elecciones	23 de febrero de 2024	San Juan	Vista argumentativa
Sistema de Retiro UPR v. UPR	27 de febrero de 2024	San Juan	Vista de <i>Injunction</i>
Pueblo v. Melvin C. Mathews Medina	29 de febrero de 2024	Bayamón	Vista preliminar en alzada
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano	5 de marzo de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Mariana Nogales Molinelli	5 de marzo de 2024	San Juan	Vista preliminar
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano	6 de marzo de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Mariana Nogales Molinelli	6 de marzo de 2024	San Juan	Vista preliminar

Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano	7 de marzo de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano	8 de marzo de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
José Alfredo Rivera Segarra v. Ana Irma Rivera Lassen y otros	8 de marzo de 2024	San Juan	Vista argumentativa
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano	11 de marzo de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. César Toledo Mantilla	13 de marzo de 2024	Aguadilla	Vista preliminar en alzada
Enrique Martín Morales v. Dennis Y. Sánchez Martín	13 de marzo de 2024	San Juan	<i>Status Conference</i>
Pueblo v. Luis Manuel Irizarry Pabón	14 de marzo de 2024	Ponce	Vista preliminar
Pueblo v. Luis Manuel Irizarry Pabón	15 de marzo de 2024	Ponce	Vista preliminar
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano	18 de marzo de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano	19 de marzo de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano	20 de marzo de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Emmanuel Reyes Dávila	4 de abril de 2024	Utado	Vista Regla 6 en alzada
Pueblo v. Lemuel Cruz Cruz	8 de abril de 2024	Arecibo	Juicio

Pueblo v. Luis Manuel Irizarry Pabón	10 de abril de 2024	Ponce	Vista preliminar
Pueblo v. Luis Manuel Irizarry Pabón	11 de abril de 2024	Ponce	Vista preliminar
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Imalay Arroyo Surita, Pedro L. Amengual Gutiérrez, Francheska M. Vélez Ramírez, Sheila M. Mejías Luciano	24 de abril de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Joel Acevedo Muñoz	26 de abril de 2024	Mayagüez	Vista Regla 6 en alzada
Pueblo v. Lemuel Cruz Cruz	26 de abril de 2024	Arecibo	Juicio
Ex parte, Hon. Rafael Hernández Montañez	30 de abril de 2024	San Juan	Vista
Pueblo v. Giovanni Santiago, Roseanne Ruiz, Félix De Jesús, Luis Vélez, Kevin Meléndez, Paola Farías	30 de abril de 2024	San Juan	Vista Regla 6 en alzada
Enrique Martín Morales v. Dennis Y. Sánchez Martín	30 de abril de 2024	San Juan	<i>Status Conference</i>
Pueblo v. Giovanni Santiago, Roseanne Ruiz, Félix De Jesús, Luis Vélez, Kevin Meléndez, Paola Farías	3 de mayo de 2024	San Juan	Vista Regla 6 en alzada
Pueblo v. Joel Acevedo Muñoz	8 de mayo de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
Iona Fournier Gómez v. Daniel González Medina	14 de mayo de 2024	Utua	Vista al amparo de la Ley 148 - 2015
Pueblo v. Johanna L. Santiago Santiago y otros	20 de mayo de 2024	Aguadilla	Juicio
Pueblo v. Giovanni Santiago, Roseanne Ruiz, Félix De Jesús, Luis Vélez, Kevin Meléndez, Paola Farías	22 de mayo de 2024	San Juan	Vista Regla 6 en alzada
Pueblo v. Daniel González Medina	23 de mayo de 2024	Utua	Vista Regla 6 en alzada
Pueblo v. Jenniel Rodríguez García	23 de mayo de 2024	Humacao	Vista para dictar sentencia
Hon. Jorge Alfredo Rivera Segarra y otros v. Hon. Ana Irma Rivera Lassen, Partido Movimiento Victoria Ciudadana y otros	23 de mayo de 2024	Tribunal Supremo	Vista Oral

Hon. Jenniffer A. González y Raquel Cruz Viana v. Comisión Estatal de Elecciones y Vanessa Santo Domingo	31 de mayo de 2024	San Juan	Vista Argumentativa
Pueblo v. Hermes Ávila Vázquez	3 de junio de 2024	Arecibo	Vista preliminar
Pueblo v. Joel Acevedo Muñoz	5 de junio de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Daniel González Medina	18 de junio de 2024	Utua	Vista Regla 6 en alzada
Pueblo v. Lemuel Cruz Cruz	24 de junio de 2024	San Juan	Juicio
Enrique Martín Morales v. Dennis Y. Sánchez Martín	25 de junio de 2024	San Juan	<i>Status Conference</i>
Pueblo v. Daniel González Medina	28 de junio de 2024	Utua	Vista Regla 6 en alzada
Año fiscal 2024-2025			
Pueblo v. Lemuel Cruz Cruz	1 de julio de 2024	San Juan	Juicio
Cámara de Comercio de PR y otros v. ELA y Comisión Evaluadora del Salario Mínimo	8 de julio de 2024	San Juan	Vista
Pueblo v. Joel Acevedo Muñoz	23 de julio de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Lemuel Cruz Cruz	6 de agosto de 2024	San Juan	Juicio
Pueblo v. Lemuel Cruz Cruz	7 de agosto de 2024	San Juan	Juicio
Pueblo v. Lemuel Cruz Cruz	8 de agosto de 2024	San Juan	Juicio
Pueblo v. Lemuel Cruz Cruz	9 de agosto de 2024	San Juan	Juicio
Pueblo v. Lemuel Cruz Cruz	12 de agosto de 2024	San Juan	Juicio
Pueblo v. Johanna L. Santiago Santiago y otros	26 de agosto de 2024	Aguadilla	Juicio
Pueblo v. Mayra E. Nevárez Torres	26 de agosto de 2024	San Juan	Juicio
Enrique Martín Morales v. Dennis Y. Sánchez Martín	27 de agosto de 2024	San Juan	<i>Status Conference</i>
Pueblo v. Mayra E. Nevárez Torres	29 de agosto de 2024	San Juan	Juicio
Pueblo v. Mayra E. Nevárez Torres	30 de agosto de 2024	San Juan	Juicio
Pueblo v. Mayra E. Nevárez Torres	5 de septiembre de 2024	San Juan	Juicio

Pueblo v. Mayra E. Nevárez Torres	6 de septiembre de 2024	San Juan	Juicio
Pueblo v. Mayra E. Nevárez Torres	9 de septiembre de 2024	San Juan	Juicio
Pueblo v. Joel Acevedo Muñoz	10 de septiembre de 2024	Mayagüez	Vista preliminar
Pueblo v. Mayra E. Nevárez Torres	12 de septiembre de 2024	San Juan	Juicio
Pueblo v. Johanna L. Santiago Santiago y otros	16 de septiembre de 2024	Aguadilla	Juicio
Pueblo v. Melvin C. Mathews Medina	23 de septiembre de 2024	Bayamón	Juicio
Enrique Martin Morales v. Dennis Y. Sánchez Martín	25 de septiembre de 2024	San Juan	Vista de seguimiento
Pueblo v. Billy Crespo Rivera	22 de octubre de 2024	Camuy	Juicio
Pueblo v. Heidy M. Marmolejo García	31 de octubre de 2024	Carolina	Juicio
Pueblo v. Mayra E. Nevárez Torres	7 de noviembre de 2024	San Juan	
Pueblo v. Melvin C. Mathews Medina	12 de noviembre de 2024	Bayamón	Juicio
Pueblo v. Heidy M. Marmolejo García	15 de noviembre de 2024	Carolina	Juicio
Pueblo v. Heidy M. Marmolejo García	18 de noviembre de 2024	Carolina	Juicio
Pueblo v. Heidy M. Marmolejo García	25 de noviembre de 2024	Carolina	Juicio
Pueblo v. Heidy M. Marmolejo García	26 de noviembre de 2024	Carolina	Juicio
Pueblo v. Heidy M. Marmolejo García	3 de diciembre de 2024	Carolina	Juicio
Pueblo v. Heidy M. Marmolejo García	4 de diciembre de 2024	Carolina	Juicio
Pueblo v. Heidy M. Marmolejo García	5 de diciembre de 2024	Carolina	Juicio
Pueblo v. Heidy M. Marmolejo García	6 de diciembre de 2024	Carolina	Juicio
Pueblo v. Heidy M. Marmolejo García	17 de diciembre de 2024	Carolina	Juicio
Ramón Ayala v. Mireddys González	20 de diciembre de 2024	San Juan	Vista de <i>Injunction</i>
Ramón Ayala v. Mireddys González	14 de enero de 2025	San Juan	Vista de <i>Injunction</i>
Pueblo v. Lemuel Cruz Cruz	27 de enero de 2025	San Juan	Juicio
Pueblo v. Mayra E. Nevárez Torres	30 de enero de 2025	San Juan	Juicio
Enrique Martin Morales v. Dennis Y. Sánchez Martín	30 de enero de 2025	San Juan	<i>Status Conference</i>

Pueblo v. Johanna L. Santiago Santiago y otros	3 de febrero de 2025	Aguadilla	Juicio
Pueblo v. José F. Cosculluela Suárez	12 de febrero de 2025	Humacao	Vista final de Revocación de Probatoria
Enrique Martín Morales v. Dennis Y. Sánchez Martín	19 de febrero de 2025	San Juan	<i>Status Conference</i>
Pueblo v. Iona Fournier Gómez, Sheila M. Mejías Luciano, Juan E. Rodríguez González	24 de febrero de 2025	Mayagüez	Vista argumentativa
Enrique Martín Morales v. Dennis Y. Sánchez Martín	27 de febrero de 2025	San Juan	<i>Status Conference</i>

La Oficina de Prensa del Poder Judicial instauró recientemente un proyecto de expansión en el que se instalaron equipo de transmisión fijo en salas seleccionadas en cada una de las trece regiones judiciales. Para esto, se adquirió un sistema de cámaras de circuito y otra serie de componentes especializados que permitirán su operación local --y pronto remotamente en algunos casos-- por personal adiestrado de la Oficina de Prensa. El proyecto flexibilizará las labores del personal con relación a PECAM y también permitirá opciones más amigables para asegurar la conectividad de los medios de comunicación autorizados a transmitir los procesos.

Producción de proyectos multimedia del Poder Judicial

La Oficina de Prensa provee apoyo técnico y creativo en asuntos relacionados con el uso de equipo tecnológico y la producción de proyectos audiovisuales para beneficio de los componentes del Poder Judicial y de la ciudadanía que se sirve de sus ofrecimientos. De esa forma, la Oficina de Prensa desarrolla constantemente trabajos audiovisuales, de multimedia y estrategias de comunicación con el propósito de complementar proyectos asignados en propiedad a las distintas oficinas operacionales y asesoras de la Oficina de Administración de los Tribunales, ya sea para propósitos educativos o internos.

Conforme a esta encomienda, la Oficina de Prensa del Poder Judicial desarrolla contenido audiovisual diverso y constante, que incluye programación periódica a través de nuestras plataformas en las redes sociales, y otras producciones para apoyar a todos los componentes del Poder Judicial, dar a conocer nuestros servicios y adelantar los objetivos del *Plan Estratégico del Poder Judicial de Puerto Rico 2020-2025: Mapa hacia una justicia de vanguardia*.

VII: Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Judicial

Academia Judicial Puertorriqueña

La Academia Judicial Puertorriqueña (AJP) contribuye a la excelencia en la administración de la justicia mediante la formación y la capacitación continua de los (las) integrantes de la Judicatura y los (las) funcionarios(as) que apoyan directamente la función judicial. En conformidad con la misión, se identifican las necesidades de formación y se desarrollan los programas de educación continua dirigidos a los jueces, las juezas, los abogados y las abogadas del Poder Judicial.

Entre sus principales funciones, la Academia Judicial Puertorriqueña:

- Facilita la implantación de las prioridades programáticas y la política educativa establecida para la formación de jueces y juezas y de abogados y abogadas en el Poder Judicial.
- Desarrolla y administra el Programa de Formación Inicial de la Judicatura para los jueces y las juezas del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de Apelaciones, el Programa de Mentoría Judicial y el Programa de Formación de Facultad de la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Desarrolla y administra currículos especializados.
- Establece y mantiene lazos colaborativos internacionales con las distintas academias judiciales, organizaciones educativas y profesionales en los Estados Unidos y Latinoamérica.

Durante el año fiscal 2023-2024, la Academia Judicial Puertorriqueña dirigió sus esfuerzos a continuar promoviendo la eficiencia y la calidad en la gestión judicial, fortaleciendo su oferta curricular para la formación y la capacitación de la judicatura. Una agenda académica que combina la teoría y la práctica y asiste en la aplicación del derecho a la realidad social enfocada en el comportamiento ético, la independencia judicial, el temperamento judicial, la equidad procesal, la atención y la adjudicación con perspectiva de género, el sensibilizar ante los reclamos de las poblaciones más vulnerables, el desarrollar destrezas en el uso y manejo de las tecnologías como mecanismo para un mayor acceso a la justicia y agilizar los procesos judiciales. Durante este período resaltamos las siguientes actividades e iniciativas educativas:

Academia de Formación Inicial de la Judicatura - Se realizaron cuatro (4) academias, dos (2) para jueces y juezas de Primera Instancia y dos (2) para jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones. El currículo de ocho (8) a diez (10) semanas de duración, contiene temas medulares tales como ética, temperamento judicial, investigación,

salud mental, personas en condición de vulnerabilidad, tecnología, y temas en materia civil, penal, familia y menores y sala municipal.

Programa Académico Semestral - Se brindaron varios adiestramientos a la judicatura dirigidos a desarrollar y fortalecer destrezas para el buen uso de las herramientas tecnológicas y de comunicación para la actividad judicial, administrativa y operacional. De estos, destacamos los siguientes:

Ética, Temperamento Judicial, Discreción Judicial

Ética Profesional; Ética Profesional: Veda Electoral; Aspectos Relevantes en la Inhibición, Recusación y Descalificación; La Discreción Judicial: Aspectos Éticos y Procesales del Desacato.

Tecnología e Investigación

Firma y Sello Digital (se ofrecieron 9 sesiones); *Intersección del Derecho y la Tecnología; Westlaw: Doctrina Jurídica, Sistemas de Alertas y el uso de Keycite; y Autenticación y Admisibilidad de Prueba Electrónica: Reglas de Evidencia y su Jurisprudencia; Taller de Redacción, Citación y Plagio.*

Electoral

Sobre el tema de la función electoral se realizaron varios adiestramientos: *Conversatorio sobre las Experiencias Compartidas Presidiendo Comisiones Locales; Nuevo Reglamento para el Trámite de las Recusaciones, Exclusiones e Inactivaciones* (se realizaron 5 sesiones de adiestramiento en las regiones judiciales).

Salud Mental y personas en condición de vulnerabilidad

¿Qué es el Trastorno de Procesamiento Sensorial (TPS)? Implicaciones en Áreas de Desarrollo - Este curso se ofreció como parte del acuerdo colaborativo entre la organización 5 Cinco Sentidos; *La Labor Judicial en la Interfaz de la Salud Mental y la Justicia Criminal (Judges and Psychiatrists Leadership Initiative-JPLI); Congreso de Justicia y Salud Mental: Un Nuevo Paradigma* - El Congreso se realizó los días 5 y 6 de octubre de 2023 de forma híbrida, permitiendo que además de la audiencia local, miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana y de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, decanos(as), profesores(as) y estudiantes de las escuelas de derecho de Puerto Rico, pudieran participar de manera virtual. En el evento se presentó una radiografía de la salud mental de Puerto Rico, se identificaron las necesidades actuales del sistema justicia y se describió el enfoque dirigido a la despenalización de la salud mental que otras jurisdicciones han adoptado; *Nuevo Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de Personas sin Hogar que se presentan en el Tribunal de Primera Instancia* (2 sesiones); *Conversatorio sobre Salud Mental: Ley Núm. 240 de Procedimiento Criminal.*

Salones Especializados en Casos de Trastorno por Consumo de Sustancias Controladas

Adiestramientos sobre la Guía Uniforme para la Operación de los Salones Especializados en Casos de Trastorno por Consumo de Sustancias Controladas, y el Alcohólicismo y Cannabis Medicinal, Parte I, II y III. El adiestramiento dirigido al componente interagencial que trabaja en los Salones Especializados en Sustancias Controladas (*Drug Court*).

Violencia Doméstica, Género y Acoso

Conversatorio: Hablemos de Órdenes de Protección; Violencia Económica; Currículo de la Sala Especializada de Violencia Doméstica- Parte I, II y III, en el Centro Judicial de Guayama.

Familia y Menores

Nueva Ley Núm. 57-2023, Ley para la Prevención del Maltrato, Prevención de la Unidad Familiar y para la Seguridad y Protección de Menores (4 sesiones); *Cuarta Jornada de Family First: Una mirada a la nueva Ley Núm. 57-2023;* *Academia de Esfuerzos Razonables del Poder Judicial de PR* (dirigidos a orientar a jueces y juezas de familia y menores sobre las determinaciones de esfuerzo razonable a lo largo de los casos de maltrato y negligencia al amparo de la Ley Núm. 57-2023); *Nuevas Guías Mandatorias para fijar pensiones alimentarias en PR* (3 sesiones); *Conferencia de Familia: Pensión Excónyuge; Currículo sobre Adopción* (constó de 6 temas medulares en el proceso de adopción con la participaron dos grupos de jueces y juezas por tema); *Custodia Compartidas de Menores con Trastornos de Procesamiento Sensorial (TPS) y Posibles Complicaciones; Relación entre la Remoción de Menores y el Trauma; Orientación sobre Requisitos del Título IV-E y Buenas Prácticas en los Manejos de Casos al Amparo de la Ley Núm. 88 de 9-julio-1986, según enmendada.*

Civil

Segunda Jornada de Justicia y Derecho: El Cambio Climático, el 19 de abril de 2024. Panelistas expertos en la materia y algunos con presencia en el ámbito internacional, disertaron sobre las causas de la crisis climática y formularon propuestas específicas, concretas y viables que de alguna manera contribuirán a atender los impactos del cambio climático en Puerto Rico y en otras regiones vulnerables en el Mundo; *Conducta Judicial y Ética: Potenciales Áreas Problemáticas de Intervención en el Código Civil de 2020;* *Emplazamiento: Debido Proceso de Ley; Impericia Médica; Valoración de Daños; Recursos Extraordinarios en Reclamaciones Ambientales; Ley Especial para Acelerar los Procesos para Otorgar Títulos de Propiedad bajo el Programa de Autorización de Títulos adscrito al Departamento de la Vivienda (Ley Núm. 118-2022); Retos y Desarrollo de la Mediación en Puerto Rico.* Actividad conmemorativa de los 40 años del establecimiento de foros informales para la resolución de conflictos en el Poder Judicial de Puerto Rico; *Derecho Notarial;*

Potenciales Áreas Problemáticas de Interpretación en el Código Civil de 2020; Daños Punitivos a tenor del Nuevo Código Civil; Derecho Registral: Base para la Litigación Contenciosa en las Salas Civiles; Ejecución de Hipoteca: Teoría y Taller; Expedición de Dominio, Reivindicación y Deslinde: Comentarios sobre la Ley Núm. 118-2022; Expropiación Forzosa; Partición Hereditaria, Liquidación de Comunidad Postganacial; Dos Puntos de Vista, Un Objetivo Común: Primer Encuentro de Registradores de la Propiedad e Inspectores de Protocolos en Puerto Rico.

Penal

La credibilidad de los testigos; Autenticación y Admisibilidad de Prueba Electrónica: Reglas de Evidencia y su jurisprudencia; Efectos Postsentencia en Casos Criminales Parte I y Parte II; Manejo de Sala Penal, Parte I, II y III (currículo que integró la teoría y la práctica en el manejo de la sala); Taller sobre Evaluación y Adjudicación de Credibilidad; Foro sobre Guías de Facturación en Casos de Oficio.

Colaboración Internacional

Como parte de las relaciones de colaboración con otras jurisdicciones judiciales y de educación judicial, la Academia Judicial Puertorriqueña recibió la visita de una delegación de estudiante de la Universidad Austral de Argentina. Estos participaron de una agenda de estudio que consistió en charlas sobre el funcionamiento del Poder Judicial de Puerto Rico y la demostración de las nuevas tecnologías utilizadas para el manejo de casos (SUMAC) y las Salas Inteligentes. Además, visitaron las escuelas de derecho de la Universidad Interamericana y la Pontificia Universidad Católica, donde realizaron una visita guiada por las facultades y recibieron las charlas: *Ética y Derecho Constitucional Puertorriqueño*.

Pasantía a delegación de Perú: Como parte de las relaciones de colaboración con otras jurisdicciones judiciales y de educación judicial, la Academia Judicial Puertorriqueña recibió una delegación de 40 personas del sistema judicial de Perú, compuesta por magistrados, fiscales y personal administrativo. Estos participaron de una pasantía de cinco (5) días, sobre el sistema acusatorio, la litigación oral en materia Penal y Civil, la operación administrativa del tribunal, y la demostración de las nuevas tecnologías utilizadas para el manejo de casos (SUMAC) y las Salas Inteligentes.

La Academia Judicial Puertorriqueña junto a la Oficina de la Jueza Presidenta y la Oficina del Director Administrativo de los Tribunales, coordinó la reunión ordinaria de la Comisión Permanente de Género y Accesos a la Justicia, comisión que preside la Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, y la reunión extraordinaria de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuya sede fue Puerto Rico, los días 6 y 7 de septiembre de 2023.

Durante el primer semestre de año fiscal **2024-2025**, la Academia Judicial Puertorriqueña ha realizado varias iniciativas educativas, destacando las siguientes:

Academia de Formación Inicial de la Judicatura - Se realizó una **(1)** academia para jueces y juezas de Primera Instancia.

Programa Académico Semestral - De la oferta académica ofrecida durante este periodo, resaltamos:

Ética

Ética Profesional para Oficiales Jurídicos; Ética Profesional: Repaso de Jurisprudencia; Ética Profesional: Representación Sucesiva Adversa; Ética Judicial: Aspectos Relevantes en la Inhibición, Recusación y Descalificación.

Tecnología e Investigación

SUMAC Municipal para Jueces y Juezas, en Humacao; Taller de Redacción de Escritos Jurídicos; Adiestramiento sobre el Uso de la Pantalla Táctil.

Electoral

Conversatorio Experiencias Compartidas Presidiendo Comisiones Locales de Cara a la Elecciones Generales; Elecciones Generales 2024 (se realizaron 2 talleres).

Salud Mental y personas en condición de vulnerabilidad

Conversatorio sobre Salud Mental; Manejo de Casos al Amparo de la Ley Núm. 121-2019 (Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores, según enmendada).

Salones Especializados en Casos de Trastorno por Consumo de Sustancias Controladas

Taller sobre Cannabis Medicinal Parte I y II.

Violencia Doméstica, Género y Acoso

Órdenes de Protección bajo las Leyes de Competencia Municipal.

Familia y Menores

Enajenación Parental; Ciclo de Adiestramientos sobre las Guías de Manejo de Casos en las Salas de Relaciones de Familia, Parte I, II y III; Academia para Examinadores de Pensiones Alimentarias, EPA's. El programa conto con 5 días de taller donde se abordaron los temas: Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores, Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada; Ley Uniforme Interestatal sobre Alimentos para la Familia (Ley Núm. 103-2015); Guías Mandatorias para Fijar y Modificar Pensiones Alimentarias en Puerto

Rico; Taller de Cómputos de Pensiones Alimentarias; Funciones y Competencias del EPA; Manejo de Prueba en un Caso de Alimentos, PIPE, Interacción con el Juez(a); Imputación y Aceptación de Ingresos, Aceptación de Capacidad Económica, Conclusiones de Derecho y Recomendaciones; Pensión Provisional Casos Contenido del Informe al Tribunal: Determinaciones de Hechos, de Órdenes de Protección al Amparo de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, Violencia Económica y Remedio Completo; Manejo de Prueba en Procesos de Alimentos (entrevistas a las partes y abogados), Adiestramientos de SUMAC y el Digital Court Recorder (DCR).

Civil

Documentos que impactan el Registro de la Propiedad; Contratos Especiales; Derechos de Sucesiones Postganancial; Peritos en Casos Civiles y Criminales; Derechos de Sucesiones: Fianza, Contador Partido, Albacea; Registro y Allanamiento de Evidencia Digital; Las Condiciones Restrictivas Voluntarias conocidas como Servidumbres en Equidad y el Centro de Acceso en Urbanizaciones; Recursos Extraordinarios; Remedios Postsentencia (civil); Documentos Notariales: Forma y Contenido; Propiedad Horizontal; Impugnación de Testamentos: Imposiciones Transitorias del Código Civil de 2020 y Testamentos autorizados bajo el Código Civil de 1930.

Penal

Embriaguez y la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico (Ley Núm. 22-2000, según enmendada; Impugnación de Testigos; Regla 23 de Procedimiento Criminal: Vista Preliminar y Vista Preliminar en Alzada; Desestimación bajo la Regla 64 de Procedimiento Criminal.

Entre las iniciativas en progreso y a desarrollar durante el segundo semestre del año fiscal **2024-2025**, destacamos las siguientes:

Academia de Formación Inicial de la Judicatura - Se han realizado una dos (2) academias, una (1) para jueces y juezas de Primera Instancia y dos (2) para jueces de Apelaciones.

Programa Académico Semestral – Durante este periodo destacamos los siguientes adiestramientos:

Ética

Ética Notarial

Tecnología

La Inteligencia Artificial e los Procesos Judiciales; Adiestramientos sobre SUMAC Tribunal de Apelaciones, se realizaron 6 sesiones de adiestramientos.

Familia

Impugnación del Informe Social

Penal

Repaso de Jurisprudencia Penal: Local y Federal

Civil

Injunction – R. 57 de Procedimiento Civil; La Premoriencia y la Repudiación de la Herencia: La Interrelación de la Sustitución, el Derecho de Acrecer y la Representación; Retracto del Crédito Litigioso.

Para el año fiscal 2025-2026, la Academia Judicial Puertorriqueña tiene planificado el ofrecimiento de las siguientes iniciativas:

Academia de Formación Inicial de la Judicatura; Programa Académico Semestral; Congreso para Jueces y Juezas Municipales; Taller sobre el Manejo de Casos en las Salas de Menores; Adiestramientos para la facultad enfocados en el desarrollo de destrezas y mejores prácticas en la docencia, técnicas de evaluación para la medición de conocimiento adquirido y nivel de satisfacción; y el Adiestramiento para jueces mentores y juezas mentoras en las mejores prácticas para la mentoría judicial.

A continuación, las estadísticas más relevantes sobre el desempeño programático de la Academia Judicial Puertorriqueña.

Indicadores del desempeño programático de la Academia Judicial Puertorriqueña			
Indicadores / Actividades	Año fiscal 2023-2024	Año fiscal 2024-2025*	Año fiscal 2025-2026 (P)
Actividades educativas de la Academia Judicial Puertorriqueña	206	127	250
Participantes en las actividades internas de educación continua	3,580	1,726	3,800
Actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial para jueces, juezas y otro personal	19	8	20
Jueces, juezas, abogados(as) participantes en actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial	277	218	300
Actividades sobre acceso a la justicia, personas en condición de vulnerabilidad y justicia terapéutica	38	7	40
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participante en actividades sobre acceso a la justicia y justicia terapéutica	1272	246	1,300
Actividades sobre Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Género	19	7	30

Indicadores del desempeño programático de la Academia Judicial Puertorriqueña			
Indicadores / Actividades	Año fiscal 2023-2024	Año fiscal 2024-2025*	Año fiscal 2025-2026 (P)
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participante en actividades sobre Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Género	194	179	250
Actividades dirigidas a promover la agilidad en la resolución y adjudicación de casos	62	10	70
Jueces y juezas, participantes en actividades dirigidas a promover la agilidad en la resolución y adjudicación de casos	1,935	276	2,400
Actividades dirigidas a desarrollar destrezas en el uso de la tecnología y promover su uso.	19	10	25
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participante en actividades dirigidas a desarrollar destrezas en el uso de la tecnología y promover su uso.	327	276	1,200
Cursos a distancia, videoconferencia y <i>Webinars</i>	44	1	20
Jueces, juezas, abogados(as) y funcionarios(as) participantes en cursos de educación a distancia, videoconferencia y <i>Webinars</i> , curso en línea	1,795	63	1,200
Actividades externas de educación continua para jueces, juezas y otros(as) funcionarios(as), coordinadas y tramitadas por la Academia en y fuera de Puerto Rico	9	5	10
Actividades para jueces y juezas Administradores(as)	12	15	15
Actividades para jueces y juezas de nuevo nombramiento	153	81	150
Jueces y juezas participantes en actividades del Programa de Formación Inicial de la Judicatura	40	27	25

*Esta tabla incluye información del primer semestre del año fiscal corriente hasta diciembre de 2024 (AF 2024-2025).

(P) significa proyectado.

Comisión de Evaluación Judicial

La Comisión de Evaluación Judicial es el organismo del Poder Judicial con la responsabilidad de evaluar el desempeño de los jueces y las juezas del Tribunal de Primera Instancia, de conformidad con la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, y con el Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia. El objetivo principal de esta Comisión es promover la excelencia en la Judicatura con dos intereses preeminentes. Primero, aportar al mejoramiento y desarrollo profesional de las y los integrantes de la Judicatura en su carácter individual. Segundo, aportar al mejoramiento del sistema de tribunales en general, para el beneficio de la ciudadanía y como mecanismo para un mejor acceso a la justicia. En dichas evaluaciones se identifican áreas de fortaleza, así como las áreas que necesitan ser reforzadas por la magistratura evaluada,

bien sea identificando dónde podrían maximizarse sus talentos o asistiendo en el desarrollo de programas educativos para fortalecer sus destrezas y conocimientos.

La Comisión también notifica recomendaciones al Gobernador sobre las solicitudes de renominación y ascenso de los jueces y las juezas. A su vez, orienta a los jueces y a las juezas de nuevo nombramiento sobre el proceso y metodología de evaluación y los mecanismos de recopilación de información y datos esenciales al proceso.

Para fomentar la transparencia y participación en el proceso, la Comisión tiene la meta de atemperar el trámite de evaluación al objetivo del Poder Judicial de fomentar el uso de la tecnología. El uso de la tecnología en el trámite de la evaluación judicial redundaría, no solo en economías, sino en un proceso más ágil, transparente y efectivo. Ciertamente, mantener una fuente continua, confiable y accesible de recopilación de datos sirve para enriquecer el proceso y reproducir una imagen clara del estado de nuestro sistema judicial y las necesidades más apremiantes para impartir justicia.

Durante el año 2024, la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico, junto a la Oficina de Evaluación Judicial, logró avances significativos en la modernización del proceso evaluativo. La consolidación del formulario electrónico de evaluación judicial, desarrollado mediante la plataforma *SurveyMonkey*, permitió ampliar considerablemente la participación de la comunidad jurídica, logrando respuestas que fluctúan entre 100 a 350 abogados(as) por juez(a) evaluado(a), en contraste con participaciones menores de 40 a 50 participantes que se obtenían anteriormente mediante formularios en papel. En promedio, se evaluaban ocho jueces o juezas por reunión mensual, y el costo de recursos materiales y humanos (papel, tinta, sobres, etiquetas, personal dedicado por múltiples horas para preparar las cartas, colocar etiquetas, ensobrar, etc.) rondaba los \$7,000 por juez(a), para un total mensual de \$56,000 y un costo anual estimado de \$616,000.⁹ Gracias a la implementación de *SurveyMonkey*, ese costo operativo se redujo sustancialmente a tan solo \$7,000 anuales, lo que representa un ahorro estimado de \$609,000, equivalente a un 98.83% de reducción en gastos. Además de los ahorros, este nuevo sistema ha facilitado la recolección de datos de forma más ágil, eficiente, confidencial y segura, permitiendo completar evaluaciones completas —ya sean ordinarias o urgentes— en uno a dos meses, cuando antes requerían de tres a cuatro meses.

Asimismo, con la asistencia de Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), se adjudicaron fondos ascendentes a aproximadamente \$94,000 para el diseño y desarrollo del nuevo sistema de selección de

⁹ No tenemos acceso ni control sobre los datos exactos presupuestarios de la Oficina de Evaluación Judicial, pero esta información estimada es la que nos fue informada al asumir el puesto y puede ser examinada y corroborada en la Oficina de Presupuesto de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT).

muestras y manejo de evaluaciones judiciales (Nuevo EVALJUEZ). Este sistema ya fue entregado y se encuentra actualmente en proceso de implementación, consolidando información proveniente de todos los sistemas de manejo de casos del Poder Judicial (TRIB, SIAT y SUMAC) para generar muestras más precisas y representativas, mejorar el manejo interno de las evaluaciones y servir como repositorio seguro y confidencial de procesos evaluativos anteriores. Aunque representa un avance significativo, se anticipa que durante el año fiscal 2025-2026 será necesario asignar fondos adicionales para continuar optimizando sus funcionalidades, fortalecer su integración con otros sistemas judiciales y asegurar su mantenimiento adecuado a largo plazo. Por consiguiente, es importante continuar con estos esfuerzos de modernización de la operación de la oficina para cumplir con su importante e indelegable función. Esto requerirá inversión no solo en sistemas tecnológicos, sino también en adiestramientos, así como en la retención y reclutamiento del mejor talento y recursos humanos, que garanticen la consecución efectiva de los proyectos y aseguren su sostenibilidad a largo plazo, con el fin de cumplir con tan importante encomienda.

Evaluaciones de la Comisión de Evaluación Judicial			
Actividades / Indicadores	Año Fiscal 2023-2024	Año Fiscal 2024-2025	Año Fiscal 2025-2026(P)
Total de evaluaciones sobre el desempeño judicial	69	64	70
Evaluaciones periódicas	66	62	68
Evaluaciones motivadas por solicitudes de ascenso al cargo de Juez(a) del Tribunal de Apelaciones	4	5	6
Evaluaciones motivadas por solicitudes de ascenso al cargo de Juez o Jueza Superior	7	4	4
Evaluaciones por concepto de renominación al cargo de Juez o Jueza Superior	3	7	8
Evaluaciones por concepto de renominación al cargo de Juez o Jueza Municipal	1	5	6
Evaluaciones por Regla 10	2	1	1
Reuniones de jueces y juezas ante la Comisión en Pleno		11	12

*Los datos suministrados incluyen los proyectados hasta el 30 de junio de 2026 y los datos proyectados para el próximo año fiscal.

División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo

La División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE), adscrita al Área de Recursos Humanos, tiene la misión de desarrollar, implantar y administrar un sistema de evaluación del desempeño y los programas de capacitación y desarrollo de empleados(as) y funcionarios(as) del Poder Judicial. Los esfuerzos están dirigidos a potenciar las destrezas, los conocimientos y las aptitudes para mantener un nivel de desempeño óptimo y contribuir a la excelencia en el servicio que se presta a la ciudadanía.

Entre sus funciones está administrar y revisar el Sistema de Evaluación de los Empleados(as) y Funcionarios(as) del Poder Judicial; orientar al personal gerencial sobre el Sistema de Evaluación y sobre los procedimientos y las técnicas eficaces para evaluar y comunicar los resultados de las evaluaciones de desempeño; y diseñar, desarrollar, coordinar, ofrecer y evaluar los programas de capacitación para empleados y empleadas y el personal gerencial y de supervisión.

Durante el año fiscal 2023-2024, se llevaron a cabo un total 234 secciones de adiestramiento, ya sea en modalidad virtual o presencial, con recursos internos y externos libres de costo, capacitando a un total de 13,995 empleados(as). Desde julio a diciembre de 2024, se realizaron 111 secciones de adiestramiento tanto virtuales como presenciales con recursos internos y externos libres de costo, capacitándose un total de 3,950 empleados(as).

Como parte del lema “Tecnología para la Justicia”, el Poder Judicial ha implementado múltiples herramientas tecnológicas para ampliar el acceso de la ciudadanía a los servicios que ofrece y asegurar que los procesos judiciales sean más ágiles, productivos y eficientes, entre los cuales se destacan: el uso de la firma y el sello digital en el Poder Judicial, para facilitar los procesos judiciales y administrativos con suficientes garantías de confiabilidad y seguridad para los documentos firmados de forma digital. Además, se promueve la capacitación constante sobre diferentes aspectos relacionados con la Ciberseguridad. Estas orientaciones van dirigidas a proveerle al personal las herramientas y el conocimiento necesario para que puedan identificar cualquier intento de ataque cibernético, reconociendo la importancia y responsabilidad de estar informado sobre cómo proteger, salvaguardar y evitar cualquier intento de ataque cibernético a nuestros Sistemas de Información.

Desde marzo 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, se realizaron dos (2) *Academias de Líderes del Poder Judicial* y se capacitaron 85 líderes, los cuales participaron de ocho (8) módulos y 22 unidades, bajo la modalidad de cursos, seminarios, talleres y el modelo *e-learning*. El propósito de la Academia de Líderes es fortalecer las capacidades del personal que ocupa puestos de la clase de supervisión y gerencial y de esta manera desarrollar un grupo de competencias identificadas que son esenciales para que puedan motivar a otras personas a tomar decisiones y ejecutar acciones alineadas con la visión, los objetivos y las estrategias del Poder Judicial. Además, se fortalece la capacidad de aprender que tienen sus líderes, su capacidad de compromiso y colaboración para lograr los objetivos establecidos por la organización. Se prevé que la Academia continúe con otros grupos de líderes que comenzarán el proceso de capacitación.

Además, en coordinación y colaboración con la Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias se ofrece *El Centro para la Formación y Educación Continua de los Alguaciles del Tribunal General de Justicia* en un formato

híbrido con cursos virtuales y presenciales y con la inclusión de mentores en el proceso. En esta academia híbrida, que tiene una duración aproximada de 27 días, actualmente se capacita a un total de 25 nuevos(as) alguaciles y alguacilas en aspectos medulares del alguacilazgo. También, se comenzó a ofrecer Educación Continua en modalidad presencial y a distancia en aspectos medulares del alguacilazgo dirigida tanto a supervisores(as) como a alguaciles(as) auxiliares. Además, se incorporaron actividades educativas dirigidas a los (las) guardianes del Poder Judicial con el fin de fortalecer sus conocimientos, destrezas y habilidades en asuntos relacionados a los aspectos relacionados a la seguridad.

En coordinación con la Directoría de Programas Judiciales, se llevaron a cabo actividades educativas relacionadas con cada uno de los Programas adscritos a la Directoría; se ofrecieron actividades de capacitación dirigidas al funcionariado sobre aspectos relacionados con la salud mental, violencia doméstica y género. Se destaca que, en septiembre del 2023, se reanudó de manera presencial, la Conferencia Anual de Justicia Para la Niñez dirigida al funcionariado del Poder Judicial y a personal de otras agencias e instrumentalidades gubernamentales.

En la actualidad, la División de ECADE continúa con la administración del Sistema de Evaluación de Desempeño y la mayoría de las actividades educativas se ofrecen con recursos internos y externos, libres de costo, como medida de control presupuestario.

Dentro de los proyectos de la División de ECADE para el año fiscal 2024-2025 está el ofrecimiento de los adiestramientos con recursos internos y externos, libres de costo, y el reclutamiento para el programa de recursos internos. También, se promoverá la capacitación presencial y a distancia de manera sincrónica y se prevé la implementación del Centro de Estudios Virtuales del Poder Judicial mediante la plataforma de aprendizaje *Blockskills*, la cual permitirá la modalidad de capacitación asincrónica. Esta modalidad de educación permitirá que el (la) empleado(a) pueda acceder a los recursos educativos proporcionados en cualquier momento y completarlos a su ritmo. La educación a distancia sincrónica y asincrónica no solo redundará en un ahorro presupuestario para el Poder Judicial, sino que permite que nuestro personal pueda ser adiestrado en su lugar de trabajo o de manera remota, lo que hace posible que puedan continuar con sus labores una vez concluida la capacitación.

Por otro lado, se continuará la colaboración con el ofrecimiento de las diferentes actividades de capacitación relacionadas con cada uno de los programas adscritos a la Directoría de Programas Judiciales, tales como: violencia doméstica y género, salud mental, personas sin hogar, corte de drogas y Justicia para la Niñez. También, se continuará la colaboración y apoyo con la Oficina de Servicios Sociales en las actividades de capacitación programadas con el fin de continuar desarrollando las destrezas prácticas y los conocimientos

teóricos del personal de Trabajo Social con el fin de potenciar su asesoría. Además, junto a la Directoría de Informática se coordinarán actividades educativas relacionadas a aspectos de ciberseguridad, actualizaciones del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), entre otros. También, se continuará con el plan de capacitación como parte del proceso de implementación del módulo del Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP), con el fin de centralizar y estructurar el procesamiento de órdenes de protección a fin de proveer acceso de información a todo el componente de seguridad y mantener la información actualizada y segura.

Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias

La misión principal de la Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias, (OAGME) es la de facilitar el funcionamiento efectivo y eficiente de las Oficinas de Alguaciles del Tribunal General de Justicia sirviendo como portavoz y enlace entre su personal directivo y la Oficina de Administración de los Tribunales; proveyéndoles asesoramiento, apoyo, supervisión técnica, conforme las leyes reglamentos y normas aplicables; y coordinar el manejo de las emergencias en el Poder Judicial. La OAGME fomenta el uso integrado y efectivo del personal y de los recursos tecnológicos en el manejo de los aspectos de seguridad para la protección de los jueces y las juezas, funcionarios(as), empleados(as) y visitantes que acuden diariamente a los tribunales y las dependencias del Poder Judicial. Entre los componentes de seguridad que tiene a su cargo, se encuentran: el cuerpo de Alguacilazgo, el cuerpo de Guardianes, los (las) oficiales de seguridad privada, el sistema de cámaras de vigilancia, los controles de acceso electrónicos, las alarmas de emergencia y el sistema de monitoreo remoto. Igualmente, establece los controles necesarios para garantizar el manejo adecuado de las armas de fuego y las municiones adquiridas, además de mantener el inventario de estas. Asimismo, en coordinación con el Departamento de Justicia, brinda apoyo a jueces, juezas, alguaciles(as) y funcionarios(as) que utilizan el módulo de órdenes de arresto del Sistema de Información de Justicia Criminal.

Además, la OAGME mantiene, actualiza y promueve el Plan Operacional para el Manejo de Emergencias del Poder Judicial y lo ejecuta cuando es necesario, conforme a los roles allí establecidos. Así también, investiga incidentes ocurridos en los tribunales que afecten la seguridad y el servicio, así como otros asuntos. También realiza investigaciones de campo en apoyo a los procesos que realizan el Área de Recursos Humanos, la Oficina de Asuntos Legales y otras unidades de trabajo de la Oficina de Administración de los Tribunales, además de las investigaciones de campo para el reclutamiento de alguaciles(as) y guardianes(as) y en los casos de ascensos.

La OAGME, en colaboración con la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE), ofrece actividades educativas relacionadas con las funciones y responsabilidades del alguacilazgo del Poder Judicial a través del *Centro de Formación y Educación Continua para Alguacilazgo del Tribunal General de Justicia*.

La OAGME contribuye activamente con la iniciativa de actualización del Manual de Normas y Procedimientos de los (las) Alguaciles del Tribunal General de Justicia, esta comienza con la promulgación del Mapa de Género y Equidad del Poder Judicial en el año 2021. Este tiene entre sus objetivos el incorporar la perspectiva de género de forma transversal en la administración de la justicia como mecanismo para lograr la igualdad y equidad en el ámbito del género, tanto a nivel programático como operacional. Una de las estrategias para lograr este objetivo es la revisión el Manual de Normas y Procedimientos de los (las) Alguaciles del Tribunal General de Justicia y otras normativas internas para integrar la perspectiva de género a las funciones del personal del Poder Judicial.

En general, la OAGME ofrece apoyo administrativo y operacional a todas las unidades del Poder Judicial que solicitan apoyo para sus áreas, en el Tribunal Supremo se canaliza y asigna personal para la seguridad durante las reválidas al igual que apoyo de protección a la Oficina de la Jueza Presidenta.

Durante el año fiscal 2023-2024, se continuó con las iniciativas de capacitar al alguacilazgo mediante un currículo de adiestramientos de educación continua en modalidad presencial y virtual.

A través de la academia para alguacilazgo de nuevo nombramiento se uniforman los conocimientos y se adiestran en las funciones básicas del alguacilazgo a todos los (las) alguaciles(as) que ingresan al Poder Judicial. Durante los meses de marzo a junio de 2024, se ofreció la capacitación a 18 participantes a través de la academia para alguaciles de nuevo nombramiento. Esta academia fue desarrollada en formato híbrido, con capacitaciones presenciales y virtuales.

Por otro lado, durante el año fiscal 2023-2024, específicamente durante el mes de febrero de 2024, se llevó a cabo la cualificación anual de armas de reglamento del personal del alguacilazgo, guardianes(as) y jueces(zas), atendiendo la mayoría del personal durante las fechas establecidas y utilizando fechas posteriores para la cualificación del personal que, por diferentes razones, no pudieron comparecer en las fechas estipuladas. De esta manera, cumplimos con nuestra obligación legal y profesional de mantener nuestro personal certificado en el uso y manejo de las armas asignadas por el Poder Judicial.

Con el fin de continuar desarrollando las habilidades y destrezas de nuestros Alguaciles Instructores, durante el mes de marzo 2024, los Alguaciles Instructores Ian Pérez Torres y Omar Díaz Santiago participaron de la conferencia anual del *International Law Enforcement Educators and Trainers Association (ILEETA)*, en el estado de

Missouri. Durante su participación en la conferencia, estos recibieron varios adiestramientos dirigidos a su desarrollo como Instructores de Armas e instructores de otras disciplinas relacionadas a las funciones de seguridad del alguacilazgo. Estos reforzaron sus conocimientos en el desarrollo de cursos para el alguacilazgo que promuevan el uso correcto de las herramientas de seguridad y el desarrollo de otros instructores.

La Unidad Especializada de Alguaciles, grupo de trabajo con destrezas especializadas para el manejo de actividades de alto perfil de seguridad, apoyó a las regiones judiciales en asuntos de seguridad, colaboración con otras agencias de ley y orden en actividades de alto perfil de seguridad y apoyo de seguridad a la OAT en actividades de jueces(zas), funcionariado del Poder Judicial e invitados del Poder Judicial estuvo muy activa en el año 2024. Para el 2024 se atendieron 65 misiones con una cantidad promedio de 7 alguaciles por activación. En el año 2025 se planifica ofrecer los siguientes adiestramientos avanzado al personal de la UEA: Uso de Fuerza, Defensa Personal, Técnicas de Arresto y Escolta de confinados.

En el Año fiscal 2024-2025, para el periodo de agosto a diciembre de 2024 participaron 45 alguaciles en la academia de alguaciles(as) de nuevo nombramiento. Las actividades educativas impartidas en la academia se desarrollan en formato híbrido, con capacitaciones presenciales y virtuales.

Para el alguacilazgo que está en funciones, cuya academia fue hace más de cuatro años, se ofreció un currículo de educación continua durante los meses de agosto a diciembre de 2024.

Con estas academias de nuevo nombramiento y las capacitaciones de educación continua para alguaciles(as) en general, se promueve la uniformidad en los conocimientos y ejecución de las funciones básicas del alguacilazgo.

Durante el mes de septiembre de 2024 se realizó el Inventario Anual de Armas de Fuego del Poder Judicial, en donde se visitaron todas las regiones para contabilizar y verificar el estado de todas las armas pertenecientes al Poder Judicial y se rindió un informe sobre esto a la División de Propiedad.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2024, la OAGME brindó un adiestramiento donde se certificaron a 90 alguaciles(as) del Poder Judicial en el uso y manejo de armas largas, y se recertificaron 25 adicionales. Esta actividad consistió en dos (2) partes; la primera parte de información teórica se realizó de manera virtual por la plataforma “Teams”, y la segunda parte constó del adiestramiento práctico y la certificación presencial realizada en polígonos ubicados en Aibonito, Fajardo y Camuy. La parte teórica cubrió temas sobre aspectos legales, históricos y técnicos del arma de fuego, su nomenclatura y operación, fundamentos de tiro y seguridad con el arma, videos demostrativos, imágenes ilustrativas y una sesión de preguntas y respuestas donde el Instructor de Armas aclaró las dudas de los (las) participantes. Con este

adiestramiento continuamos en paso firme dirigido a cumplir nuestra meta de adiestrar, certificar y desarrollar las habilidades de todo el personal del alguacilazgo en el uso de armas largas.

Asimismo, durante el mes de febrero 2025 se realizó la cualificación anual de las armas de reglamento del personal del alguacilazgo, guardianes(as) y jueces(zas) en los polígonos de tiro de Fajardo, Camuy y Aibonito. Durante el mes de abril de 2025 se cualificarán los funcionarios que no pudieron cumplir con la cualificación en el mes de febrero.

Durante los meses de enero a mayo de 2025, se ofrece la capacitación a 25 participantes de la academia para alguaciles de nuevo nombramiento. Esta academia se desarrolla en formato híbrido, con capacitaciones presenciales y virtuales.

Durante el mes de febrero de 2025 también se finalizó el intercambio de armas obsoletas o en desuso con el cual se adquirieron armas largas y pistolas modernas para asignar a las distintas regiones judiciales y Alguaciles de nuevo nombramiento la adquisición de estas nuevas armas no tuvo costo para el Poder Judicial.

Mediante la Circular Núm. 22, del Año Fiscal 2024-205, sobre las Normas y Procedimientos para el Adiestramiento de Armas de Fuego del Poder Judicial, se culminó la revisión y actualización de la Circular Núm.15 de 27 de febrero de 2007 sobre la misma materia. Esta circular establece las normas y procedimientos para el adiestramiento de armas de fuego y atempera el diseño del adiestramiento a los estándares y prácticas modernas.

Continuamos con el cambio del sistema análogo y migración a una plataforma digital bajo *Project 25* en la frecuencia 800 MHz de radiocomunicaciones del alguacilazgo. Esto nos ayudará a estar en cumplimiento con las guías del *Department of Homeland Security* (DHS) en lo referente a radiocomunicaciones de agencias de ley y orden. Se realizó la compra del radio base del centro judicial de Aibonito con tecnología P-25 para migrar las regiones de Ponce y Aibonito al repetidor ya adquirido con esta tecnología. Estamos en proceso de adquirir dos nuevos repetidores digitales para la cobertura de la Región Judicial de Mayagüez. La OAGME logró la adquisición de 196 radios por medio de dos (2) subastas. Estos radios fueron entregados a las 13 regiones judiciales, Tribunal de Apelaciones, Tribunal Supremo y la OAT, fortaleciendo la capacidad de comunicaciones ante emergencias y para el uso diario en área de seguridad.

La OAGME logró en el año 2024 la certificación de cumplimiento del plan de emergencia del edificio World Plaza con el municipio de San Juan. Esta certificación valida los protocolos establecidos de respuesta ante emergencias en el edificio World Plaza.

En el mes de marzo la OAGME coordinó la participación de las regiones judiciales en el ejercicio Caribe Wave 2024. En este ejercicio de comunicaciones se impactaron todas las regiones judiciales con los protocolos de comunicación a emergencias a nivel regional y a nivel isla. También se procuró la revisión de los planes de comunicaciones regionales en caso de emergencias. El personal de la OAGME visitó las regiones de Ponce y Mayagüez para llevar a cabo la educación continua en el área de Manejo de Emergencias. Estas capacitaciones de 8 horas impactaron a un total de 21 alguaciles. Se estará incluyendo en los próximos calendarios de educaciones continuas la clase de manejo de emergencias para continuar impactando la totalidad de los alguaciles que no han tomado la academia o que necesitan readiestrarse en esta área.

Ejercicio de Preparación el Gran Shakeout 2024 - en este ejercicio la OAGME solicitó la práctica del protocolo de respuesta ante terremotos a todos los empleados del Poder Judicial. Este ejercicio se promulgó mediante circular #39 del año fiscal 2024-2025. Los participantes (empleados y funcionarios del Poder Judicial) practicaron los pasos: agacharse, cubrirse y sujetarse por un periodo breve de tiempo, demostrando la preparación ante esta emergencia en su centro de trabajo.

La OAGME logró la renovación de los reconocimientos de *Tsunami Ready Supporters* del Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Centro Judicial de Aguadilla. Este prestigioso reconocimiento valida la preparación que existe en ambas dependencias ante esta emergencia.

La OAGME respondió y apoyó la emergencia por incendio que ocurrió en el mes de abril del 2024. La oficina en conjunto a la Oficina de la Directoría de Operaciones coordinó la continuidad de operaciones de la Oficina de Alguaciles de San Juan en otras dependencias. Logrando que en una semana la oficina de alguaciles logrará restaurar sus operaciones críticas (recaudo, subastas, diligenciamiento de órdenes y traslado de confinados) en las facilidades alternas que se habilitaron. Durante este tiempo la OAGME también facilitó equipos y mobiliario en el área que es utilizada como centro de formación para alguaciles en el centro judicial de Caguas (academia de alguaciles) para que la Secretaría de San Juan pudiera establecer sus operaciones desde esta área.

Así mismo la OAGME está en constante mantenimiento del POME del Poder Judicial mediante apoyo y asesoramiento a las regiones judiciales para que estas a su vez mantengan al día su POME regional.

En el año 2024 personal de la OAGME en conjunto a la Directoría de Operaciones se dieron a la tarea de desarrollar la plataforma de entrada y diligenciamiento de los asuntos judiciales de las salas municipales de manera electrónica. El sistema SUMAC Municipal- Alguaciles se creó de esta iniciativa combinando lo que es el proceso de diligenciamientos de órdenes emitidas por las salas municipales, sin perder de perspectiva el trabajo de campo en todos los procesos que nos pide la ley en materia de notificaciones y diligenciamientos.

Esta plataforma combina lo que son las mejores prácticas de estos procesos y a la vez facilita el trámite directo y comunicación de los alguaciles con los demás componentes de estas salas (jueces y secretarías). Este desarrollo fue histórico ya que la plataforma entró en desarrollo, prueba y función en menos de 1 año.

En el año 2024 nuestra oficina participó activamente en la creación de las Normas y Procedimientos para el Manejo de Narcóticos de Alta Potencia Presentados como Evidencia, Medidas de Protección Personal y Atención ante Síntomas de Sobredosis por Opioides en el Tribunal General de Justicia.

Con nuestra participación se desarrollaron estrategias de intervención en emergencias ocasionadas por sobredosis de narcóticos de alta potencia en los tribunales y los procedimientos que deben seguir los alguaciles para atender a las personas que presenten síntomas de sobredosis. Hasta el momento estos procedimientos establecidos en la circular # 3 del año fiscal 2024-2025, le han salvado la vida a tres confinados y a un ciudadano que sufrió una aparente sobredosis cerca de la residencia de un alguacil que había sido adiestrado en protocolo de respuesta a esta emergencia.

A través de esta reglamentación la OAGME ha participado, coordinado y promulgado a todo el alguacilazgo los procesos adecuados para el manejo de emergencias ocasionadas por sobredosis por narcóticos de alta potencia y ha insertado como parte de la Academia de Alguaciles la enseñanza de este protocolo en su currículo.

En el año 2024 se formalizó la expansión del Sistema COPOP a las trece regiones judiciales. Nuestra oficina ha colaborado en la implementación del sistema COPOP, asignando un recurso de nuestra oficina para que aclare y aporte en el adiestramiento de la plataforma que se brinda por parte de la Directoría de Programas Judiciales y nuestra oficina. Con estas expansiones del sistema se completará el plan de trabajo inicial de la plataforma COPOP y la OAGME.

Del año 2021 al presente la OAGME en conjunto con la Directoría de Operaciones ha participado y contribuido en la generación de borradores de actualización a los capítulos 1 al 8 del manual. La gestión de generar los borradores de actualización al manual se ha realizado con reuniones de trabajo directo al texto de cada capítulo incluyendo borradores de actualización a formularios OAT. En estas reuniones participa personal de la Oficina de la Directora de Operaciones, Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias, también se consulta a Jueces y Juezas y Alguaciles(as) Regionales sobre asuntos particulares en diversos temas. Para el Año Fiscal 2025-2026, continuaremos proveyendo la Academia de Alguaciles, la Cualificación Anual, el adiestramiento de armas largas y Educación Continua para Alguaciles regulares. También realizaremos otro proceso de intercambio para continuar adquiriendo armas nuevas. También auscultaremos la posibilidad de

adquirir un sistema de adiestramiento de tiro virtual, el cual nos ayudará a proveer escenarios realistas interactivos para reforzar la toma de decisiones, el uso de fuerza y las destrezas tácticas de los Alguaciles y Guardianes del Poder Judicial.

En el mes de enero de 2025 la OAT promulgó un requerimiento de propuestas con el propósito de identificar las mejores alternativas en tecnología y en costo para actualizar y mejorar el Sistema de Seguridad Integrado del Poder Judicial. Este sistema su instituyó y es administrado por la OAGME desde el año 2010. La actualización y mejoras a este sistema promoverán mayor seguridad en las dependencias del Poder Judicial. Este plan de actualización y mejoras debe estar culminado al finalizar el primer semestre del año fiscal 2025-2026.

Para el mes de octubre de 2025, se continuará el adiestramiento y certificación en uso y manejo de armas largas. La meta es continuar brindando este adiestramiento durante los próximos años fiscales para mantener un nivel de competencia alto, en el uso y manejo de armas largas, por parte de los (las) integrantes del alguacilazgo. En aras de cumplir el objetivo de mantener un alto nivel de competencia con esta arma, durante el periodo de abril a junio de 2025, la OAGME coordinará la visita de los (las) Instructores(as) de Armas a las 13 Regiones Judiciales con el fin de llevar a cabo pruebas de seguimiento que midan el nivel de retención de conocimiento y competencia en el manejo del rifle por parte de los (las) alguaciles(as) adiestrados(as) y certificados(as) previamente.

Como parte del adiestramiento y capacitación del alguacilazgo en el área de protección de los (las) arrestados(as), del/la Alguacil, y de terceras personas, la OAGME se propone solicitar la adquisición de armas menos letales consistentes en el aparato conocido como “Taser” o Dispositivo de Control Electrónico (DCE). El uso de estos dispositivos, por parte de oficiales del orden público, representa una herramienta fundamental para mejorar la seguridad pública y reducir el uso de la fuerza letal en intervenciones con personas agresivas y violentas. Estos dispositivos permiten la inmovilización temporal de individuos que representan un riesgo, minimizando el potencial de lesiones graves tanto para los agentes como para los ciudadanos.

Continuamos la coordinación con otras agencias de ley y orden como el Negociado de la Policía de Puerto Rico y el Servicio de Alguaciles Federales para la obtención de capacitaciones libre de costo para alguaciles(as) del Poder Judicial, en especial para los(las) integrantes de la Unidad Especial de Alguaciles (UEA) que, dado la naturaleza de sus funciones, requieren capacitaciones especializadas. También, se mantiene el proceso de reclutamiento especial entre alguaciles(as) para aumentar la cantidad de integrantes de la UEA. Constantemente, existe la necesidad de aumentar la cantidad de integrantes para poder atender propiamente todas las situaciones y necesidades especiales que surgen en las Regiones Judiciales.

En el área de las comunicaciones se continuará con la modernización del sistema para lograr mejor y mayor cobertura a través de toda la isla. Continuaremos con el cambio del sistema análogo y migración a una plataforma digital bajo *Project 25* en la frecuencia 800 MHz de radiocomunicaciones del alguacilazgo. Esto nos ayudará a estar en cumplimiento con las guías del *Department of Homeland Security* (DHS) en lo referente a radiocomunicaciones de agencias de ley y orden. Se realizó la compra del radio base del centro judicial de Aibonito con tecnología P-25 para migrar las regiones de Ponce y Aibonito al repetidor ya adquirido con esta tecnología.

En el mes de marzo la OAGME coordinará la participación de las regiones judiciales en el ejercicio Caribe Wave 2025. En este ejercicio de comunicaciones se impactaron todas las regiones judiciales con los protocolos de comunicación a emergencias a nivel regional y a nivel isla. También se procurará la revisión de los planes de comunicaciones regionales en caso de emergencias. El personal de la OAGME seleccionará y visitará algunas regiones judiciales para llevar a cabo la educación continua en el área de Manejo de Emergencias.

Así mismo la OAGME estará en constante mantenimiento del Plan Operacional de Manejo de Emergencias (POME) del Poder Judicial mediante apoyo y asesoramiento a las regiones judiciales para que estas a su vez mantengan al día su POME regional.

En el 2025 la OAGME se propone a desarrollar instructores para la aplicación de Normas y Procedimientos para el Manejo de Narcóticos de Alta Potencia Presentados como Evidencia, Medidas de Protección Personal y Atención ante Síntomas de Sobredosis por Opioides en el Tribunal General de Justicia. Esto redundará en llevar el adiestramiento del protocolo de respuesta a estos incidentes a más alguaciles.

Entre los proyectos más importantes para el año Fiscal 2025-2026, se encuentran la preparación de las guías para la investigación de campo de candidatos a alguaciles, guías para la expedición de identificaciones y controles de acceso para los funcionarios y contratistas del Poder Judicial, revisión de la circular sobre el procedimiento para la expedición y uso de la tarjeta de identificación a alguaciles retirados, reclutamiento de instructores y justificación para un incentivo por el trabajo adicional que realizan, reestructuración de la Unidad Especial de Alguaciles, alcanzar la certificación de los alguaciles investigadores de la OAGME.

Para el 2025, la OAGME en conjunto con la Directoría de Operaciones, continuará con la expansión del módulo del sistema Municipal a otras instancias de los procedimientos en la ejecución de órdenes del tribunal por el alguacilazgo. Estos planes van alineados con el plan estratégico del poder judicial como meta de proveer al alguacilazgo de herramientas modernas y eficientes para realizar las funciones asignadas.

Para el 2025, la OAGME continuará con su participación y colaboración con la Policía de Puerto Rico en el desarrollo e implementación del procesamiento de órdenes y citaciones bajo la Ley 54 por el alguacilazgo a través del Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP) como participantes del Memorando de Entendimiento entre ambas agencias. Esperamos completar el adiestramiento de alguaciles y personal administrativo hasta lograr el 100 por ciento de la totalidad del personal en apoyo de este programa.

La OAGME continuará su participación en la revisión de los capítulos restantes del Manual del Alguacilazgo, así como algunos de nueva creación como el relacionado al manejo de emergencias.

La OAGME proyecta una reorganización de su estructura interna para maximizar los recursos con la asignación y administración del personal estableciendo unidades específicas para las áreas de mayor responsabilidad y que requieren atención especial de acuerdo con las funciones de la Oficina. Para lograr esta reorganización se solicitará recurso humano adicional, materiales, equipo, transportación, y adiestramiento relevante a las funciones de cada unidad. Dicho plan será revisado por la Directoría de Operaciones y la aprobación del Director Administrativo de los Tribunales.

Oficina de Servicios Sociales

La Oficina de Servicios Sociales (OSSO) tiene como propósito garantizar que los servicios sociales y el apoyo a los jueces y las juezas de las Salas de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores del Tribunal General de Justicia, se ofrezcan de acuerdo con la legislación y la reglamentación aplicable. La OSSO coordina y desarrolla actividades dirigidas a la atención de los asuntos de mayor relevancia en el área de Relaciones de Familia y de Asuntos de Menores, así como a fomentar las mejores prácticas del Trabajo Social Forense. Entre sus responsabilidades, la oficina supervisa que las 13 Unidades Sociales de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores cumplan con apoyar la función judicial, además de capacitar a los trabajadores y las trabajadoras sociales con adiestramientos que contribuyan a garantizar el ejercicio de las mejores prácticas profesionales. A su vez, se administra la Clínica de Diagnóstico que ofrece asesoramiento psicológico y psiquiátrico en controversias de familia y menores.

Cada Unidad Social brinda apoyo a los jueces y las juezas que le refieren casos, mediante evaluaciones sociales forenses que les ayuden a tomar decisiones informadas, dirigidas al bienestar de los y las menores y de toda la familia. El asesoramiento es brindado desde una perspectiva biopsicosocial en asuntos de relaciones de familia y asuntos de menores, que incluyen casos de custodia, relaciones filiales y patria potestad. Además, asiste a los jueces y las juezas en la evaluación de los y las menores que cometen falta y en la supervisión de los y las

menores que se encuentran en libertad condicional. Esto de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 88 del 1986, conocida como la Ley de Menores de Puerto Rico.

Las tablas que se acompañan a continuación reflejan el desempeño de las Unidades Sociales de Familia y Menores y la Clínica de Diagnóstico durante el año fiscal 2023-2024, y una proyección para el 2024-2025 y 2025-2026.

Indicadores de la Oficina de Servicios Sociales (OSSO)												
Región Judicial	Año Fiscal 2023-2024				Año Fiscal 2024-2025*				Año Fiscal 2025-2026*			
	Evaluaciones Sociales		Supervisión de Menores en Libertad Condicional		Evaluaciones Sociales		Supervisión de Menores en Libertad Condicional		Evaluaciones Sociales		Supervisión de Menores en Libertad Condicional	
	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados
Aguadilla	369	302	41	20	361	279	46	12	348	293	32	19
Aibonito	97	72	33	23	88	84	38	24	106	84	19	18
Arecibo	277	217	22	10	247	224	28	15	282	236	19	12
Bayamón	855	644	56	32	890	648	50	20	775	574	43	25
Caguas	439	303	18	9	452	327	15	6	461	332	21	8
Carolina	435	349	29	16	456	363	23	15	490	389	21	12
Fajardo	234	181	10	5	230	183	8	2	252	192	10	8
Guayama	224	181	17	8	218	173	12	4	204	177	23	13
Humacao	416	344	23	10	433	312	12	7	318	294	15	14
Mayagüez	431	378	20	13	407	341	27	16	410	382	24	21
Ponce	650	520	29	18	632	502	26	9	585	512	26	16
San Juan	505	413	63	44	539	446	58	25	524	446	42	29
Utua	169	130	10	3	149	106	7	4	191	140	14	3
Total	5,101	4,034	371	211	5,102	3,988	350	159	4,946	4,051	309	198

*Los datos del año fiscal 2025-2025 y 2025-2026 son proyectados.

Indicadores de la Oficina de Servicios Sociales (OSSO)

Región Judicial	Año Fiscal 2023-2024				Año Fiscal 2024-2025*				Año Fiscal 2025-2026*			
	Taller de Padres y Madres para Siempre- Módulo I		Taller de Manejo de Emociones- Módulo II		Taller de Padres y Madres para Siempre- Módulo I		Taller de Manejo de Emociones- Módulo II		Taller de Padres y Madres para Siempre- Módulo I		Taller de Manejo de Emociones- Módulo II	
	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes
Aguadilla	0	0	0	0	1	6	1	4	2	12	2	8
Aibonito	46	77	0	0	9	22	1	3	6	57	1	6
Arecibo	5	51	3	15	2	20	2	9	3	31	3	15
Bayamón	6	71	0	0	5	59	3	7	8	78	3	14
Caguas	4	41	0	0	4	40	3	14	6	52	3	18
Carolina	0	0	0	0	1	8	2	8	2	16	2	12
Fajardo	11	111	2	21	5	48	2	9	6	63	2	21
Guayama	11	111	0	0	5	49	2	11	6	62	2	16
Humacao	0	0	0	0	1	9	3	13	2	18	3	15
Mayagüez	4	52	6	50	3	36	5	16	3	42	4	40
Ponce	13	289	1	7	5	163	2	13	8	126	4	22
San Juan	7	35	0	0	5	26	3	12	7	41	3	22
Utua	12	127	10	110	6	86	3	8	9	97	5	36
Total	119	965	22	203	52	572	32	127	68	695	37	245

*Los datos del año fiscal 2024-2025 y 2025-2026 son proyectados.

Evaluaciones Psicológicas y Profesionales de la Psicología o Psiquiatría Contratados

Indicadores	AF 2023-2024	AF 2024-2025*	AF 2025-2026*
Evaluaciones psicológicas	2,351	2,632	2,152
Evaluaciones psiquiátricas	383	565	396
Psicólogos contratados	10	10	10
Psiquiatras contratados	1	1	1

*Los datos del año fiscal 2024-2025 y 2025-2026 son proyectados.